

782



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE MEXICO

FACULTAD DE DERECHO

SEMINARIO DE SOCIOLOGIA GENERAL Y JURIDICA

"ASPECTOS SOCIO-JURIDICOS DEL NIÑO DE LA CALLE"

TESIS QUE PARA OBTENER EL TITULO DE LICENCIADO EN DERECHO PRESENTA SALDIVAR CORONA SILVESTRE



MEXICO, D. F.

2002

TESIS CON FALLA DE ORIGEN



Universidad Nacional  
Autónoma de México

Dirección General de Bibliotecas de la UNAM

**Biblioteca Central**



**UNAM – Dirección General de Bibliotecas**  
**Tesis Digitales**  
**Restricciones de uso**

**DERECHOS RESERVADOS ©**  
**PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL**

Todo el material contenido en esta tesis esta protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

# Paginación Discontinua



ESTADO NACIONAL  
UNIFORME DE  
MEXICO

**FACULTAD DE DERECHO  
SEMINARIO DE SOCIOLOGIA  
GENERAL Y JURIDICA**

**No. L/68/01**

**ING. LEOPOLDO SILVA GUTIERREZ  
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION  
ESCOLAR DE LA U.N.A.M.  
P R E S E N T E .**

El pasante de la licenciatura en Derecho **SALDIVAR CORONA SILVESTRE**, solicitó inscripción en este H. Seminario a mi cargo y registró el Tema intitulado:

**"ASPECTOS SOCIO-JURIDICOS DEL NIÑO DE LA CALLE"**, asignándose como asesor de la tesis a la **DRA. NORMA DOLORES SABIDO PENICHE**.

Al haber llegado a su fin dicho trabajo, después, de revisarlo su asesor, lo envié con la respectiva carta de terminación considerando que reúne los requisitos que establece el Reglamento de Exámenes Profesionales.

Ayudado en mi carácter de Director del Seminario, tengo a bien autorizar su **IMPRESIÓN**, para ser presentado ante el Jurado que para efecto de Examen Profesional se designe por esta Facultad de Derecho.

El interesado deberá iniciar el trámite para su titulación dentro de los seis meses siguientes contados de día a día aquél en que le sea entregado el presente oficio, en el entendido de que transcurrido dicho lapso sin haberlo hecho, caducará la autorización que ahora se le concede para someter su tesis a examen profesional, misma autorización que no podrá otorgarse nuevamente sino en el caso de que el trabajo recepcional conserve su actualidad y siempre que la oportuna iniciación del trámite para la celebración del examen haya sido impedida por circunstancia grave, todo lo cual calificará la Secretaría General de la Facultad.

Le envié un cordial Saludo.

**ATENTAMENTE**  
**"POR MI RAZA HABLARA EL ESPIRITU"**  
CD. Universitaria D.F. a 25 de septiembre de 2001.

**MTRO. JORGE ISLAS LOPEZ  
DIRECTOR DEL SEMINARIO**

**A MI FACULTAD DE DERECHO:  
GRACIAS POR TODO LO QUE ME HA DADO.**

**A mis hermanos:**

Por su gran apoyo moral y cariño  
que me han dado en todos estos años.

**A mis compañeros y amigos:**

Jesús Márquez Garza  
Ernesto Alemán Galindo  
GRACIAS por su ayuda  
y apoyo incondicional en la  
realización de éste trabajo.

Gracias a todos aquellos que estuvieron  
en forma directa o indirecta en la realización  
de mi tesis.

México, D. F., 2002.

# INDICE

INTRODUCCION.....	I -III.
-------------------	---------

Pags.

## CAPITULO I

ASPECTOS SOCIALES DEL NIÑO DE LA CALLE.....	1
1. MARCO TEORICO .....	1 - 10
2. LA SOCIOLOGIA COMO ESTUDIO CIENTIFICO DE LA SOCIEDAD.....	11- 12
2.1 Sociología de la Familia .....	13-16
2.2 Sociología Urbana .....	17-18
2.3 Sociología de Educación.....	19-20
2.4 Otros enfoques .....	21-22
3. OTRAS DISIPLINAS AFINES	
3.1 Psicología Social .....	23-24
3.2 Antropología Social .....	25-26
3.3 Trabajo Social .....	27-28
3.4 Criminología .....	29-30
3.5 El Derecho .....	31-35
4. SOCIOLOGIA APLICADA .....	36-37

## CAPITULO II

PROBLEMÁTICA ACTUAL DEL NIÑO DE LA CALLE .....	38
1. Concepto y antecedentes del niño de la calle .....	38-42
2. Causas que originan este concepto .....	43-46
2.1 Aspectos educacionales .....	46-47
2.2 Abuso sexual .....	47-49
2.3 Maltrato físico y emocional .....	49-52
2.4 Alcoholismo y drogadicción .....	53-55
2.5 Otros .....	56-58
3. Influencia en el medio familiar	
3.1 La desintegración y el abuso en la familia .....	59-61
3.2 Aspectos económicos del problema .....	61-63
4. Consecuencias .....	63
4.1 Tendencia delincencial .....	63-65
4.2 Menores infractores .....	66-68

## CAPITULO III

LA PROTECCION JURIDICA DE LOS MENORES EN MEXICO.....	69
1. Marco jurídico .....	69-73
1.1 La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.....	74-75
1.2 La Ley Federal del Trabajo .....	75-76
1.3 El Código Civil .....	76-77
1.4 La Legislación Penal .....	77-78
2. La Comisión Nacional de los Derechos Humanos .....	78-80
2.1 La C. N. D. H. Y las Comisiones locales .....	81-82
2.2 Su participación .....	83-84
3. Los Organismos No Gubernamentales (ONGs) .....	85-87

3.1 Su participación .....	88-89
4. El Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia .....	90
4.1 Su estructura .....	90-94
4.2 Su participación .....	94-97
5. Instrumentos y Organización Internacional .....	98-106
6. Otras instituciones que atienden este tipo de problemas .....	107

## CAPITULO IV

ALTERNATIVAS DE LA SOLUCION AL PROBLEMA DE LOS NIÑOS DE LA CALLE .....	108
1. Participación directa del Estado .....	108-110
2. El Estado de Derecho .....	111-112
3. El Estado Paternalista .....	113-114
4. Propuesta de Estado para resolver el problema .....	114-117
5. Otras alternativas .....	118-125

## CAPITULO V

CONCLUSIONES .....	126-129
BIBLIOGRAFIA .....	130-131
ANEXOS .....	132-143

## INTRODUCCION

La presencia de niños en las calles de la Ciudad de México, y su incremento en los últimos años tiene que ver ante todo con fenómenos como la deuda externa e interna del Estado la reducción de gastos en el ámbito social, escolar, de la salud y de la vivienda, que han propiciado un fuerte desempleo y un bajo nivel de vida de grandes núcleos de mexicanos.

Hay muchos factores que orillan al niño a vivir en la calle. Fenómenos como la urbanización acelerada, el desempleo, las largas distancias entre el lugar de residencia y el lugar de trabajo; la falta de seguridad en los barrios pobres y las periferias, el abandono escolar y la ausencia de formación profesional.

Estos factores se sitúan en el medio inmediato del niño, de todos modos pertenecen a una realidad en la que el niño no puede tomar parte como actor social, a pesar de ello una gran parte de esos factores es poco conocida y poco estudiada. Ante todo se trata de factores externos como la estructura familiar y de parentesco, así como el sistema de ayuda entre la vecindad, las bandas del barrio << cuadrillas >>, los grupos de niños en la calle. Hay además elementos internos que inciden en las referencias y en las representaciones del niño, entre esos elementos internos está el balance que hace el niño de su experiencia familiar y de su grado de conocimiento de la calle, las referencias y la experiencia << familia-calle >> constituyen el núcleo de la identidad psicosocial del niño; estas dos dimensiones de la identidad son el elemento central que motiva al niño a echarse a la calle, a permanecer en ella todo el tiempo y no abandonarla, un niño no se vuelve niño de la calle de la noche a la mañana, la partida del hogar se prepara y se trata de un proceso más o menos largo. Por lo general el niño da como motivo principal de tal acción el comportamiento violento de la madre o del padrastro. La explotación económica de los niños por parte de los padres y la violencia familiar serían los factores que expulsan a los niños a la calle, la pobreza y la miseria que alcanza a una parte importante de la población; de esta forma los niños pasarían sin transición de la familia a la calle.

El paso de la casa a la calle se debe a varios factores que están ligados y que forman un sistema, entre estos factores destacan los siguientes:

- A. Las dificultades familiares.
- B. La movilidad espacial de la familia.
- C. Las características del espacio urbano o << distancia entre el domicilio y el lugar donde el niño pasa el día >>, la eficacia y el precio de los transportes públicos.
- D. Las coacciones de la calle (peligro, posibilidades objetivas de supervivencia y la presencia de otros niños de la calle.
- E. Las iniciativas del niño y el balance que establece de su experiencia en la calle.
- F. Un mejor conocimiento de estos factores es indispensable para saber quien es el niño de la calle y como se convierte en tal.

Los niños de la calle se caracterizan por una gran movilidad espacial y por una corta duración en las relaciones sociales, estas relaciones pueden ser muy intensas o bien esporádicas y superficiales; la escasa duración no conlleva la ausencia de intensidad ni de implicación personal. la supervivencia en la calle está hecha de conflictos y de complicidades muy marcadas.

Otro factor pudiera ser en ocasiones la falta de atención que se les da a estos menores porque a veces a pesar de contar con familias con solvencia económica muestran total indiferencia hacia los hijos ocasionando que se alejen de la familia para buscar fuera de ella grupos de identificación involucrándose en un ambiente inadecuado en compañía de otros niños y enfrentando el peligro que representa la calle.

El niño de la calle, no obstante su corta edad es un inadaptado social por el simple hecho de vivir y desarrollarse en el medio que la calle le proporciona y está expuesto a las influencias del rechazo que la sociedad practica, dando como consecuencia una marginación, los niños de la calle son aquellos que se encuentran en una situación de abandono a causa de problemas familiares y que por lo tanto han aprendido a sobrevivir en la calle; disponen de una red social callejera. padecen y aprenden el uso de la violencia y sufren la imposición de una imagen reformada del niño callejero en el medio donde viven.

La problemática de los niños de la calle que han roto temporalmente o definitivamente sus lazos familiares y que se proporcionan propios medios de subsistencia a través de la economía informal es un tema que ha adquirido importancia en el campo de la investigación social debido a que es un fenómeno que repercute en la sociedad pero hay que tomar en cuenta que este problema surge a causa de que nos encontramos en una sociedad que presenta un acelerado crecimiento demográfico que trae como repercusión una concentración de población en zonas urbanas en donde se constituyen familias por lo regular numerosas que no alcanzan a cubrir los mínimos requerimientos de sus integrantes, a ello se debe que su ambiente familiar se torne difícil trayendo como consecuencia la inestabilidad que a su vez da los motivos por lo que los menores de esos núcleos familiares desertan de su seno familiar.

A consecuencia de este fenómeno social se han creado diversas instituciones públicas y privadas que se encargan de brindar servicios tanto de asistencia como de integración a los niños que fungen como víctimas de abandono al carecer de un hogar. Al utilizar el término niño o adolescente considero a toda persona menor de dieciocho años, bien en el desarrollo del trabajo me refiero a ambos, no para ubicar alguna etapa específica del desarrollo del menor; sino para indicar la condición de edad requerida, la polarización económica tiene un ejemplo claro en la Ciudad de México, D.F; la riqueza y extrema pobreza son fáciles de observar, entre esta destaca la problemática de los niños de la calle por las características en que se desenvuelven. se exponen a la violencia, al abuso, al riesgo del consumo de drogas; como son los inhalables y la marihuana por la facilidad del acceso y bajo costo.

El Gobierno ha desarrollado estrategias políticas, programas, convenios nacionales e internacionales para el cuidado y protección de la niñez; sin embargo aparece incompetente para el manejo y tratamiento del niño de la calle.

## CAPITULO I

### ASPECTOS SOCIALES DEL NIÑO DE LA CALLE

#### 1. MARCO TEÓRICO

Puede decirse sin exagerar que el siglo XX ha sido el siglo de la infancia hoy particularmente el niño "esta de moda". sin embargo el interés por el futuro de los niños no diferencia a nuestra época de las anteriores. A lo largo de la historia, el cuidado de los niños en nuestra civilización, ha sido considerada como de adiestramiento para la edad adulta, con todos los papeles, obligaciones y privilegios implícitos, como se definen por cada sociedad en particular. Lo que es nuevo es el énfasis actual en el niño como ser distinto del adulto y los derechos que le corresponden como tal.

Aunque siempre ha estado claro que los niños no pueden cuidarse por sí mismos, la edad en que termina la infancia ha variado según las complejidades de la sociedad. Por ejemplo, en las comunidades pequeñas y estrictamente unidas, al final de la infancia, a menudo anunciaba el comienzo de responsabilidades familiares, comunitarias y económicas.

En las sociedades modernas, sumamente complejas, la infancia suele extenderse hasta los últimos años de la adolescencia, e incluso los primeros años de la edad adulta. Analizar la significación del periodo de la infancia en el desarrollo de la personalidad acabada, es una tarea difícil y compleja.

Al hacerlo, se tiende a asignar al niño actitudes, pensamientos y sentimientos organizados que están biológicamente por encima del desarrollo de su sistema nervioso. Por ejemplo, con frecuencia se hacen referencias al sentido de seguridad, que siente el bebé de dos semanas, cuando tiene hambre.

Es obvio que no nace en la cuna y filosofa sobre el hecho de que tiene hambre de que su madre puede poner fin a su incomodidad, de que ella no lo hace y en consecuencia no es de confiar, y continúa luego su razonamiento filosófico hasta su conclusión lógica y absurda: ¿Cómo puede a la edad de dos semanas, confiar en su mundo cuyo primer contacto fue tan frustrante?

Sin embargo la ausencia de capacidad de contemplación no invalida la importancia de este primer periodo. El error estriba en intentar, con fines de simplificación una diferenciación entre la vida física y emocional del niño, desde, el momento de su nacimiento, lo cual no existe todavía aunque sí en un periodo posterior del desarrollo. El niño al nacer, en cuanto a su vida física y emocional, es una "masa-indiferenciada" con todo, esta masa-indiferenciada reacciona ante el mundo circundante.

Es imposible determinar en que momento exacto, se produce, la separación parcial de los aspectos físicos y emocionales, como lo ponen en evidencia los disturbios Psicósomáticos en cualquier periodo de su vida".<sup>1</sup>

Para comprender al niño en su ambiente, se debe investigar tanto en él como en otras personas significativas, la forma en que cada uno percibe los problemas, la situación y las necesidades del pequeño. Evidentemente el primer paso, para entender la situación del niño es comprender a su familia pero esto no es suficiente.

Por lo general, en la vida de los niños figuran la escuela, los compañeros, la comunidad, la cultura y la sociedad, cualquiera de cuyos factores puede ser fuente de dificultades para los niños y sus familias independientemente, de los problemas del individuo o de la familia; lo más frecuente es que haya una interacción mutua entre todos esos factores se puede afirmar entonces, que ningún niño puede existir estable sin su familia, ya sea propia o adoptiva.

Pues la familia constituye el campo psicológico más, importante de un niño; es un refugio y fuente de afectos.

Al respecto la crianza del niño es sólo una de las funciones familiares, la unidad familiar es la encargada de atender las necesidades básicas, como el alimento y el vestido; de proporcionar factores edificantes de amor, amistad y afecto; de satisfacer las necesidades, psicológicas fundamentales y de dar un sentido de valía y de dignidad.

La familia transmite, así mismo, cultura y valores y cada una tiene sus propios patrones, metas y formas de interactuar y de cumplir, todo esto es transmitido de una generación a otra.

No se debe olvidar, al mismo tiempo, que la familia es el resultado de un largo proceso histórico cuya forma actual de carácter monogámico es el de conyugal y que en su acepción amplia, la palabra familia hace referencia al conjunto de ascendientes, descendientes, colaterales y afines, con un tronco genético común.

Reconocidos como esenciales para el desarrollo óptimo del niño, los padres se consideran como responsables de las desviaciones de sus hijos. En discusiones sobre el desarrollo del niño normal o patológico, pareciera que los padres deben ser perfectos es decir capaces de proveer y atender todas las necesidades de sus hijos, y que solo los malos padres tienen hijos problemas.

Los padres también fueron niños y en sus respectivos pasados se encuentran las vicisitudes y los problemas de la infancia, muchos de los cuales persisten, sin resolver en la edad adulta.

---

<sup>1</sup> Josely N. I.

EL DESARROLLO, PSICOSOCIAL-DEL-NIÑO (Edi. P. Que B.S. 1966), Pág. 48.

A menudo los padres tienen problemas similares a los de sus hijos y sufren fobias, trastornos psicológicos, depresiones y dificultades interpersonales, como la soledad y la desesperación, así mismo padecen el descuido, el abuso y la falta de comprensión. Un error en el desarrollo del niño está en haber dado la mujer a luz, sin madurez, para criar, educar y acompañar adecuadamente el desarrollo del niño. Dicho de otro modo, en la inmadurez (del modo de ser) de las madres. Su principal característica está en los procesos o fenómenos afectivos {también llamados-irracionales} tienen en las personas inmaduras mucha más fuerza que los procesos y fenómenos intelectivos, racionales y lógicos.

La inmadurez se transmite por imitación y contagio no por herencia, se propaga de generación en generación. Ello está directamente ligado a la ignorancia y a la vida de la comunidad.

La ignorancia se ha de entender en el aspecto de la falta de cultura general y de falta de información fisiológica y psicológica, en relación con la niñez muchos padres caen, en el error de detener o adelantar el crecimiento del carácter del niño. Este es el error más grande esto porque altera el transcurso sano y normal de la niñez, edad de {y, para} el crecimiento no sólo del físico sino el psíquico, mental y nervioso.

Además de los padres, en la familia los hermanos son un importante aspecto de la dinámica y sostén de la familia, en la mayoría de los hogares los hermanos mayores, hacen las veces de niñas; en las familias numerosas y en aquellas en las que hay una notable diferencia de edad entre los hermanos. Los mayores desempeñan un papel aún más importante; pues ayudar a la crianza de los hijos más pequeños ya sea por mandato, de los padres o por decisión propia además los hermanos son la familia, forman parte de las raíces, de identidad y refuerzan el sentimiento de pertenecer a un grupo familiar.

En las familias desorganizadas los hermanos desempeñan muchos papeles unos para otros. Proporcionan estimación propia reflejada y ayudan en el crucial desarrollo de la identidad. Pueden formar un grupo defensivo contra los extraños y ser tanto socializados como interpretes del mundo exterior.

También ejercen presión uno sobre otro para adaptarse a la familia, o, a las normas de la sociedad lo mismo se guardan secretos que si los cuentan entre sí están estos intrigadamente comprometidos en la dinámica familiar.

Al limitar la discusión de la familia, se excluye una fuente importante de apoyo que está posteriormente disponible para padres e hijos, que es la familia inmediata, numerosa, multigeneracional, que no es rara ni ajena. Para todas las familias son esenciales las relaciones de los padres con sus propios hijos.

Debido a que la familia constituye un sistema complicado, los problemas de sus miembros individuales y los que pueden salir de ellas estorban al desarrollo del niño. Con frecuencia el sistema familiar está tan trastornado que el ambiente del niño es

inadecuado y peligroso. Cuando los padres se separan, éste es generalmente la culminación de un largo periodo de falta de armonía. El niño pierde la presencia cotidiana de una persona significativa para él. Si los padres han involucrado a los niños en sus riñas, éstos pueden sentirse responsables de la ruptura. Durante las riñas, por la custodia, los niños se sienten inseguros por el futuro.

En las familias cuya cabeza es una madre soltera, el padre, o, padrastro informal quizá es parte significativa de la vida familiar. Si se marcha no solo experimenta el mismo sentimiento, de pérdida que el hijo de padres divorciados, o, separados, sino que también se han perdido sus derechos legales.

Si los niños no manifiestan sentimientos de pérdida, o, abandono, en especial cuando no tienen contacto con el padre que los deja, no es raro que se muestren errabundos con el que se queda culpándolo sea él, o, ella, de no haber logrado retener, al otro.

Los estudios de hijos de padres divorciados indicaron que las posibilidades de adaptación del niño a su nueva situación dependerán de su edad.

El niño preescolar se siente responsable cuando el padre se va, e, intenta arreglárselas mediante rechazo y fantasías, haciéndose a la idea de que el padre, o, la madre que se fue, regresará.

Los niños de 7 a 8 años de edad responderán con necesidades de choque y rechazo, parecidos a los que se producen cuando uno de los padres muere.

Al principio están tristes, llorones, temerosos y preocupados, por la pérdida y buscan la reconciliación. Pueden expresar esas reacciones en forma afectiva y sintomática, más bien que con palabras, al sentirse privados y preocupados sobre su futuro, se muestran ansiosos de comida, o de otras cosas, a pesar de los conflictos y aún de la violencia en el hogar, pocos se sienten complacidos con la separación. Aún cuando puedan expresar enfado más fácilmente contra la madre que hacia el padre, es posible que lo manifiesten contra los maestros, los amigos, las hermanas, si tienen miedo de enfrentarse a la madre. Los niños de esta edad no desean elegir entre el padre, o la madre; y procuran permanecer leales a ambos.

Existe una tendencia a considerar a las familias pobres como muy problemáticas. Es cierto que los que tienen muchas dificultades son pobres, pero no todas las personas pobres están automáticamente en esa categoría, aunque la pobreza hace la vida sumamente difícil, por si misma no explica las dificultades humanas, algunos padres pobres son apáticos otros son activos; otros están enfermos; y otros más son lo bastante maduros para arreglárselas a pesar de encontrar desventajas abrumadoras. Las dos tendencias en los padres, influyen en el desarrollo, del niño.

Los padres que parecen indolentes, a menudo tienen grandes aspiraciones para sus hijos pero pocas esperanzas de que los mismos se realicen. Además demasiadas familias con

muchos problemas tienen que contender con unos servicios públicos pragmáticos y deficientes.

Eli Chinoy dice que cuando la familia tiene innumerables problemas sociales y personales su funcionamiento se va alterando y sus miembros se hallan constantemente involucrados en crisis sociales.

Los hijos de tales familias tienden también a ser impulsivos actuar por impulsos es una forma de vida para ellos, y sus familias, y sus actos hablan más fuerte que sus palabras, no obstante, los niños de esas familias, tienen escasos placeres y un interés muy poco sostenido en algo.

La sociedad disculpa los castigos corporales de los niños, negándose a reconocerle jurídicamente iguales derechos que a los adultos, los derechos y obligaciones de los padres y los patrones familiares de fuerza, son apoyados por el Estado la comunidad y la sociedad. El maltrato del niño es simplemente una extensión de la violencia en la sociedad; además debido a que los niños son dependientes de los padres y más pequeños y débiles que éstos, el empleo de la fuerza en ellos es sinónimo de maltrato físico-evidente.

Los niños que observan violencia entre sus padres, casi siempre tienen muchos problemas físicos y sociales y se convierten en rehenes, o, mediadores, de la lucha, de los padres.

No debemos pasar por alto que las transacciones y los métodos familiares de contender con los problemas son sólo parte del contexto infantil, la veracidad, la escuela, los medios de comunicación social y otras fuerzas actuarán también en las familias y en el niño; la familia nunca es estática, constantemente, se halla en una serie de transacciones y relaciones recíprocas con otros sistemas, como subcultura de la sociedad mayor, es afectada por las decisiones políticas y económicas y las actitudes, sobre los diferentes grupos socioeconómicos, étnicos y raciales que existen en la sociedad.

Las necesidades y los patrones de desarrollo de los niños no pueden estar separados del ambiente en que éstos crecen, ni de las necesidades de la comunidad, así como tampoco de las demandas que esto hará al niño que se convierta en un miembro adulto útil a la sociedad.

Los niños tienen impulsos biológicos y naturales pero hay culturas específicas que prohíben y socializan contra algunos de ellos.

Al principio, es la madre y la pequeña unidad familiar la que transmite las actividades, de la cultura y sociedad; la familia es la precursora de un mundo mayor para el niño, la escuela amplía el área social del niño y constituye la avanzada del mundo social del adulto.

Todas las cosas se desarrollan en una progresión vinculada a la especie en el hombre tal desarrollo incluye el crecimiento físico, la locomoción, el pensamiento, el habla, la memoria, y otras funciones. usualmente. mencionadas como-ego.

Dentro de los factores que en el contexto familiar sobre la socialización, se encuentra la obligación que tiene el hombre de afrontar en forma responsable la paternidad, responsabilidad que tal vez constituye una auténtica vocación y preparación probablemente la más importante del hombre. la misma implica, educar, criar, preparar a los hijos y es quizá la función más trascendente de la humanidad, por lo mismo resulta imprescindible que todo hombre esté en condiciones de asumir esta responsabilidad.

En este sentido, se ha reconocido desde hace tiempo la importancia del derecho del niño a nacer de una madre saludable y en el seno de una familia segura y, después del nacimiento a disfrutar de cosas básicas como la alimentación, la vivienda y todo aquello que la sociedad estima esencial. para producir-ciudadanos activos sanos-y-productivos.

Para respetar y asumir la responsabilidad del desarrollo integral del niño se hace necesaria una fuerza coercitiva que surge del derecho.

El derecho es un sistema de reglas de convivencia social en el que la persona y el derecho a los atributos sustanciales de su personalidad es lo primordial.

Todo derecho es social. si existe con miras a asegurar al hombre su mayor desarrollo, lo que implica el reconocimiento de su actividad propia en tanto no sea contraria-al bien común.

Así en un ámbito del derecho, el problema de la protección al menor es de la esencia de la sociedad. Su ámbito es amplio y comprende el más numeroso de los dos sectores, en que podemos desde éste ángulo considerar dividida a la sociedad, al mundo de los adultos y el mundo de los niños.

Los dos polos del problema son la comunidad y la persona, en este caso el menor, o el conjunto de menores. es lo que constituye frente al-mundo, de los adultos lo que podemos llamar el estado de la minoridad. Efectivamente, al menor se le protege, es un incapaz pero es un capaz que tiene características propias diferentes de todos los demás incapaces.

Cuando lo protegemos no se ejerce sobre él sólo el acto concreto y limitado, de la protección que se efectúa en el alienado. con el ciego. con el sordomudo, en cuyo caso la protección viene a ser un fin en sí mismo si no que con referencia al menor apuntaremos siempre a otra finalidad. la de convertirlo en una persona capaz.

La protección al menor como una actividad comunitaria tiene por objeto su incorporación al medio social en el que ha de tocarle actuar, como factor positivo de su desenvolvimiento, encontrando por la formación recibida la posibilidad de alcanzar su perfeccionamiento espiritual y el progreso de su situación material, y que la familia, la

comunidad y el estado complementando-o-supliendo la acción, de la primera, deben asegurar la efectividad de la finalidad protectora; sin embargo la reglamentación de la actividad comunitaria no debe convertir al menor y a su familia en esclavos de la omnipotencia gubernamental, o, sea, la acción estatal, comunitaria y familiar, deben armonizarse y conciliarse de tal manera que al niño, pueda-dársele la relevante posibilidad de abrir su potencial al profundo sentido de trascendencia de la vida, y la elección que él pueda después hacer para ser libre, debe estar basado en las posibilidades, e información que se le dé y que de ninguna manera puede negársele para su desarrollo integral.

Por su parte, la declaración Universal de los Derechos del Niño, proclama que a fin de que éste pueda tener una infancia feliz y gozar, en su propio bien y en bien de la sociedad, de los derechos y libertades que en ellos se enuncian, se insta a los padres, a los hombres y mujeres, individualmente y a las organizaciones particulares, autoridades, locales y gobiernos nacionales a que reconozcan esos derechos y luchan por su observancia, con medidas legislativas y de otra índole, adoptadas progresivamente en conformidad con los siguientes principios.

El derecho de menores, como un conjunto de disposiciones que tienen por objeto reglar la actividad comunitaria en relación con el menor es una rama del derecho que regula la protección integral del menor, para favorecer en la medida de lo posible el mejor desarrollo de la personalidad del mismo, y para integrarlo cuando llegue a su plena juventud en las mejores y más favorables condiciones físicas intelectuales y morales, a la vida normal.

Carente el menor hasta hace pocos años de este amparo ordenaba su vida y aún lo sigue haciendo, por las normas del Derecho Civil, Penal y Comercial, en nuestros días acaece y con cierta rapidez el nacimiento de este nuevo derecho de los menores.

Este derecho ha sido denominado con diferentes nombres: unos lo llaman derecho tutelar, otros derecho protector, y los más legislación de menores.

El nuevo Derecho de Menores comienza con el reconocimiento de los Derechos del Niño, que el Estado garantiza su constitucionalización, e incorpora, a la legislación positiva vigente. Crea deberes sociales, a cargo del Estado, que contraen la obligación conjunta y subsidiaria de asegurar la salud, alimentos sanos y nutritivos, vivienda adecuada, acceso, a, los centros educativos, asistencia médica, un núcleo familiar, afecto y la seguridad económica.

A su vez, la Asociación Internacional de Protección a la Infancia promulga la primera declaración sistemática de los derechos del Niño, aprobada por la Sociedad de las Naciones Unidas en su 5ª. Asamblea, del 26 de diciembre de 1924 y denominada "Declaración o Carta de Ginebra" revisada en 1946.

Su texto actual es el siguiente:

### Declaración de Ginebra [1924]

- I. El niño debe ser protegido excluyendo toda consideración de raza, nacionalidad-o creencia.
- II. El niño debe ser, ayudado, respetando la integridad de la familia.
- III. El niño debe ser puesto en condiciones de desarrollarse normalmente desde el punto de vista material, moral y espiritual.
- IV. El niño hambriento, debe ser alimentado, el niño enfermo debe ser asistido, el niño deficiente debe ser ayudado, el niño desamparado debe ser reeducado, el huérfano y el abandonado debe ser recogido.
- V. El niño debe ser el primero en recibir socorro en caso de calamidad.
- VI. El niño debe disfrutar completamente, de las medidas de Previsión y Seguridad Sociales; el niño debe cuando llegue el momento ser puesto en condiciones de ganarse la vida, protegiéndolo de cualquier, explotación.
- VII. El niño debe ser educado inculcándole la convicción de que sus mejores cualidades deben ser puestas al servicio del prójimo.

Por su parte, la conferencia de la Casa Blanca celebrada en Washington, en 1936, aprobó, la "Declaración de los Derechos del Niño" y reafirmó que la misma constituye un cuerpo, completo de Derechos del Niño en la que se contemplan-todos los derechos sociales de la familia, de la comunidad y del estado, para la defensa, de la salud, educación y bienestar.

En el VIII Congreso Panamericano del Niño celebrado en Washington, en mayo de 1942, se aprueba la "Declaración de oportunidades para el Niño", contempla la vida de familia, salud, educación, responsabilidad y trabajo ratos libres, ciudadanía, oportunidad para todo niño.

Posteriormente, la Asamblea General, de las Naciones Unidas, en la reunión del 20 de noviembre de 1959, aprueba por unanimidad, la famosa "Declaración de los Derechos del Niño". También conocida con el nombre de: Decálogo de los Derechos del Niño y sus principios son:

## Decálogo de los Derechos del Niño (O.N.U. 1959)

**Principio 1ro.** El niño disfrutará de todos los derechos enunciados en esta declaración. Estos derechos serán reconocidos a todos los niños sin excepción alguna, ni distinción, o, discriminación. Por motivos de raza, color, sexo, idioma, religión, opiniones políticas, o, de otra índole, origen nacional, condición, ya sea del propio niño, o, de su familia.

**Principio 2do.** El niño gozará de una protección especial y dispondrá de oportunidades y servicios, dispensando, todo aquello por la ley o por otros medios, para que pueda desarrollarse, física, mental, moral, espiritual y socialmente en forma saludable y normal así como, en condiciones, de libertad y dignidad al promulgar leyes con ese fin, la consideración, fundamental a que se atenderá será el interés superior del niño.

**Principio 3ro.** El niño tiene derecho desde su nacimiento a un nombre y a una nacionalidad.

**Principio 4to.** El niño debe gozar de los beneficios de la seguridad social, tendrá derecho a crecer y desarrollarse en buena salud, con este fin-deberán proporcionarse, tanto, a, el cómo a su madre cuidados especiales, incluso atención prenatal y postnatal. El niño tendrá derecho a disfrutar, de alimento, vivienda, recreo y servicios médicos adecuados.

**Principio 5to.** El niño física, o, mentalmente, impedido, o que sufra algún impedimento social, debe recibir, el tratamiento, la educación, o, el cuidado especial que requiere su caso particular.

**Principio 6to.** El niño para el pleno y armonioso desarrollo de su personalidad, necesita amor y comprensión, siempre que sea posible deberá crecer al amparo y bajo la responsabilidad de sus padres y en todo caso, en un ambiente de seguridad moral-y-material, salvo circunstancias excepcionales, no deberá separarse al niño de corta edad de su madre; la sociedad y las autoridades públicas tendrán la obligación de cuidar especialmente a los niños sin familia o que carezcan de medios adecuados de subsistencia para el mantenimiento de los hijos de familias, numerosas conceder subsidios estatales y de otra índole.

**Principio 7mo.** El niño tiene derecho, a, recibir, educación que será gratuita, y, obligatoria por lo menos en las etapas elementales; se le dará una educación que favorezca su cultura general y le permita estar en condiciones de igualdad de oportunidades, - desarrollando sus aptitudes y su juicio individual su sentido de responsabilidad moral y social y llegar a ser un miembro útil de la sociedad.

El interés superior del niño debe ser el principio rector de quienes tienen la responsabilidad de su educación, dicha responsabilidad incumbe en primer término a sus padres.

El niño debe disfrutar plenamente de juegos y recreación los cuales deberán estar orientados, a los fines perseguidos por la educación; sociedad y las autoridades públicas se esforzarán por promover el goce de este derecho.

**Principio 8vo.** El niño debe en todas las circunstancias figurar entre los primeros que reciban protección y socorro.

**Principio 9no.** El niño debe ser protegido contra toda forma de abandono, crueldad y explotación. No será objeto, de ningún tipo de trato. No deberá permitirse, al niño trabajos antes de una edad mínima adecuada; en ningún caso se le dedicará ni se le permitirá que se dedique, a ocupación o empleo alguno que pueda perjudicar su salud, o, educación, o impedir su desarrollo físico, mental y moral.

**Principio 10mo.** El niño debe ser protegido contra las prácticas que puedan fomentar la discriminación racial-religiosa, o, de cualquier, otra índole; debe ser educado, en un espíritu, de comprensión, tolerancia, amistad entre pueblos, paz y fraternidad universal y con plena conciencia de que debe consagrar sus energías y aptitudes al servicio de sus semejantes.

Como puede ser apreciado existen pronunciamientos legales, jurídicos, además de las teorías de la personalidad del individuo y del desarrollo humano que incumben a los ciudadanos en general y a los padres en particular y cuyo conocimiento o, desconocimiento afecta el desarrollo, la salud e integridad del niño.

## 2. LA SOCIOLOGÍA COMO ESTUDIO CIENTÍFICO DE LA SOCIEDAD

El término sociología fue creado por:

Augusto Comte para designar la ciencia "positiva" de los hechos sociales basada en la observación de los fenómenos y encaminada, a la determinación de sus interconexiones estables, para subrayar el carácter científico de la nueva disciplina. Comte la designó también como "física social" y la dividió según el modelo, de la física propiamente dicha, en estática que tiene por objeto el estudio de las condiciones de equilibrio ("orden") y dinámica, o-ciencia, de las leyes de transformación ("progreso") de la sociología habría acrecentado, según Comte, los poderes el hombre, particularmente poniéndolo en condiciones de dar un sólido fundamento a la organización de la sociedad en los estudios sociológicos de la actualidad se pueden individualizar algunos rasgos y orientaciones particularmente significativas.

En primer lugar hay que subrayar la ampliación del campo de aplicación. Al lado de las especificaciones ya tradicionales (sociología del trabajo, de las clases, de la religión, de la educación, el derecho, etc.), se han constituido otras nuevas encaminadas a estudiar el arte, la literatura, la cultura y los medios de comunicación, de masas, la moda la fenomenología de la vida urbana y rural, el ocio de consumo, las implicaciones de los diferentes grados de desarrollo económico y de movilidad social.<sup>2</sup>

La importancia del Estudio de la sociología es en nuestro tiempo. muy grande, ya que nos permite darnos cuenta de la clase de sociedad en que vivimos y en consecuencia percatarnos de cual es nuestra posición dentro de la estructura social de la que estamos insertos.

Como en nuestra sociedad, los cambios sociales se producen con una gran celeridad ya que vivimos en una sociedad de transformación, para poder tomar conciencia del carácter inestable de la estructura de nuestra sociedad es necesario recurrir, a la sociología la cual nos permite percatarnos de ello y esto hace, que, nuestras actitudes y nuestra conducta en relación con la sociedad se encuentren en consonancia con ella, sin los conocimientos que nos suministra la sociología no es posible cobrar conciencia de la forma en que debemos instalarnos en el marco de referencia de la sociedad actual.

La importancia de la Sociología en la actualidad es superlativa en virtud de que nuestra sociedad como la del fundador de la Sociología (Augusto Comte) es una sociedad en la que palpita crisis sólo que de mayor envergadura que la que originó el nacimiento -de la- Sociología.

---

<sup>2</sup> Enciclopedia Universal  
Tomo XV. Págs. 821, 822

S'A  
S'A

La Sociología al estudiar la dimensión de la realidad social no muestra su peculiar estructura concreta para la cual las normas Jurídicas son creadas y en la cual van a operar, precisamente para no caer en el error del nacionalismo en el que frecuentemente incurre la actividad legislativa que parte de la idea de que basta legislar sobre una determinada materia para resolver los problemas que en ella se plantean es necesario recurrir a la sociología para que nos suministre los conocimientos pertinentes en relación con la sociedad concreta de que se trate y legislar de manera adecuada.

En fin la Sociología General y la Sociología Jurídica constituyen preciosos Auxiliares del jurista práctico, en su actividad cotidiana.

## 2.1 SOCIOLOGA DE LA FAMILIA

### \*Los-Sistemas-de-Parentesco\*

Los diversos sistemas de parentesco que se presentan en las distintas sociedades difieren no sólo por la importancia que se asigna a las relaciones conyugales y consanguíneas sino también por la forma en que se ordenan las relaciones basadas en los vínculos de la sangre, el concepto fundamental en esta materia es el del linaje (línea-genealógica).

Los miembros de un mismo linaje, se hayan vinculados en virtud de que provienen del mismo antepasado común.

Tomando como punto de partida el linaje este puede ser patrilíneo, o matrilíneo, los que se basan respectivamente, en la descendencia del hombre, o de la mujer.

En estos sistemas de descendencia unilateral los sentimientos, las actividades y la conducta hacia los parientes por vía paterna, y materna son diversos.

En la sociedad occidental contemporánea se reconocen ambas líneas de descendencia, lo cual nos autoriza a llamar, a este sistema, bilateral o compuesto. En el sistema bilateral desde el punto de vista institucional no se establecen diferencias entre los parientes maternos y los paternos, aun cuando en la práctica frecuentemente se presentan dichas diferencias. Así, en la familia mexicana actual como las mujeres tienen lazos emocionales más profundos con sus padres que los hombres, las relaciones con la familia de la mujer son más frecuentes e íntimas que con la familia del marido.

La familia debe contemplarse como parte de un sistema más amplio que es el de parentesco. Este último se encuentra formado por la estructura de roles, o papeles sociales y de relaciones basados en lazos de consanguinidad y de matrimonio (parentesco, por afinidad) que, vincula a los hombres, las mujeres y a los niños, dentro, de una totalidad, organizada.

Varias posiciones en nuestro sistema de parentesco manifiestan una trama relativamente complicada de vínculos consanguíneos, y, de afinidad algunos ejemplos de parentesco son: los primos hermanos se encuentran relacionados, en virtud de que sus padres, o, madres son hermanos.

Los parientes políticos se encuentran relacionados porque alguno se casó con un hijo o un hermano, del otro. La madre de alguien, es a su vez, tía de otra persona, o hermana de otro individuo.

Los sistemas de parentesco han sido muy importantes en la sociedad primitiva. El parentesco es fundamental para la conservación de la unidad de la sociedad y viene a ser el marco donde el individuo, lleva a cabo sus funciones políticas y económicas, adquiere derechos y obligaciones, recibe ayuda de la comunidad en consecuencia, el camino más

efectivo para analizar la estructura social en una sociedad primitiva es el de estudiar con todo cuidado el parentesco.

El parentesco ha desempeñado y continúa en la actualidad desempeñando un papel fundamental en la consolidación de la unidad de clases superiores y de las elites.

Pero es necesario advertir que en la actualidad ni el parentesco ni la estructura familiar ejercen una influencia-importante en la estructura social de la sociedad moderna.

A continuación mencionare las siguientes formas de organización de la familia:

Matriarcado, patriarcado, monogamia, poliandria y-poligámica.

### **\*EL MATRIARCADO\***

En la familia matriarcal la autoridad familiar se encuentra depositada en la madre. Para algunos antropólogos la forma original de organización de la familia, es precisamente el matriarcado.

En este sentido la fuente primaria de la familia es el lazo biológico existente entre la madre y, el hijo, "La familia original" era matriarcal y todas la otras, formas surgían de este principio.

### **EL PATRIARCADO**

Por lo que toca a una segunda tesis sobre los orígenes, la opinión dominante durante mucho tiempo fue la hipótesis de que la familia originaria era la patriarcal. Esta opinión estaba apoyada en la agnación grecorromana, en el patriarcado israelita lo cual hacía que no se pudiera concebir un grupo familiar diverso del patriarcal, las autoridades, de la cultura que apoyaban esta opinión eran:

La Biblia, la Política de Aristóteles y el Derecho Romano.

### **LA FAMILIA MONOGÁMICA, LA POLIGÁMICA Y-LA POLIÁNDRICA**

La familia monogámica que es la que existe preponderantemente en nuestra civilización actual, admite la exclusividad entre el hombre y la mujer, de tal suerte que el hombre y la mujer están unidos por único vínculo que excluye vínculos respectivamente con otras mujeres y otros hombres.

Esta familia monogámica se distingue de la poligámica en que en ésta el hombre mantiene vínculos jurídicos con varias mujeres y de la poliándrica, en, la cual una mujer mantiene vínculos jurídicos con varios hombres.

## **DIFERENCIAS ENTRE LA FAMILIA PRIMITIVA Y-LA-ACTUAL**

Una de las diferencias fundamentales que existen entre la familia primitiva y la actual consiste en que la primera absorbe una serie de fusiones tales como las políticas las económicas y las religiosas. En las sociedades primitivas a diferencia de las modernas la vida de cada individuo se encuentra vinculada de manera casi total a la de la familia. En una sociedad primitiva la familia es la unidad social más importante a la que pertenece el hombre.

El propio poder político se encuentra vinculado a las instituciones familiares. La estructura de la familia moderna se ha transformado. Estas transformaciones han ejercido influencia sobre el contrato de matrimonio y sobre las relaciones de los miembros de la familia entre sí.

El control matrimonial ha perdido importancia como forma de control, los cónyuges en la actualidad tienen una mayor autonomía y libertad permitida por el contrato matrimonial.

En la actualidad las mujeres disfrutan de un status legal superior al que tenían en otras épocas.

El papel económico de la mujer se ha transformado. Uno de los factores más importantes que han originado el nuevo sentido del contrato matrimonial, es el aumento creciente de la independencia económica de la mujer.

Las mujeres de las clases más elevadas se han convertido en propietarias, se han transformado en las llamadas mujeres de negocios; de las mujeres de las clases media y baja pueden convertirse frecuentemente en obreras o en profesionales.

El grado de independencia económica que ha alcanzado la mujer es el que indudablemente le ha concedido una mayor libertad y autonomía lo cual hace que no vea en la celebración de un matrimonio temprano, una salida para la solución de su problema económico.

El matrimonio en nuestro tiempo experimenta una decadencia del control religioso. El matrimonio es fundamentalmente en la actualidad un contrato civil, aunque frecuentemente acompañado de ritos religiosos. Muchas personas que contraen matrimonio en nuestro tiempo omiten por completo los ritos religiosos, y aquellos que no los omiten les confieren una importancia secundaria.

Al no considerarse el matrimonio como un sacramento, los aspectos contractuales llegan a adquirir una importancia extraordinaria, con lo cual la estabilidad del matrimonio disminuye, ya-que así como se puede entrar libremente se puede salir de ella.

La posición de la mujer dentro del matrimonio ha sufrido grandes transformaciones, debido fundamentalmente a razones económicas y religiosas. Dentro de las transformaciones de referencia se pueden mencionar las siguientes; la-reducción de sus funciones familiares, como, por ejemplo el cuidado de los hijos en virtud de que existen instituciones que coadyuvan con ella para ese fin.

La disminución de las tareas del hogar; la tendencia a tener un menor número de hijos y a la determinación del tiempo en que éstos deben llegar. Estas circunstancias y otras más han influido en que la familia se convierta en una nueva forma de unión de la cual surgen problemas nuevos para sus miembros.

## 2.2 SOCIOLOGÍA URBANA

Los gobernantes saben que el Estado tiene muchas carencias que se manifiestan en tomo a una de sus principales funciones como es proteger a la familia y ayudar a los padres a cumplir su misión. El desarrollo de la civilización urbana obliga a muchos niños a crecer en un ambiente físico malsano, aunque se han hecho muchos esfuerzos para combatir el hambre, las enfermedades, mejorar la seguridad social, pero la pobreza, el sufrimiento y la muerte ocultan cuidadosamente para que no se ensombrezca la faz dinámica y prospera de la ciudad, pero la violencia y el dolor asoman su rostro inconfundible y se cuelan por fisuras del esplendor urbano recordando al hombre los límites de su poder; en la zona urbana la vida familiar comúnmente se ve afectada pues el vivir en la ciudad exige de constante lucha para poder sobrevivir, así las familias de origen campesino que habitan en las zonas proletarias de la ciudad procuran tener una familia numerosa en razón de los imperativos de subsistencia principalmente.<sup>3</sup>

La familia en la actual sociedad industrial urbana ha sufrido los efectos de la expansión del industrialismo.

Precisamente la economía industrial ha influido en la transformación de los papeles sociales y de las relaciones ocupacionales entre los miembros de la familia y al hacerlo ha hecho que disminuya la necesidad de una familia extendida, o, sea aquella que está formada por más de una unidad nuclear, la cual desempeñaba funciones importantes dentro de una economía agrícola, o, de pastoreo.

En la sociedad industrial las familias tienden en consecuencia a ser más pequeñas y se orientan hacia el tipo de familia conyugal aún cuando en algunos casos este tipo de familia tiene relaciones importantes con su parentela.

Indudablemente que la industrialización exige que el periodo de educación de los hijos sea mucho mayor en virtud de que es necesario capacitarlos para el desempeño de ciertas funciones que requieren la posición de determinadas habilidades, técnicas. En las sociedades tradicionales la mayor parte de las familias tienden a tener muchos hijos, a los cuales se les considera de gran utilidad económica, no se les evita por razones de carácter religioso. Por otra parte los nuevos valores de la cultura urbanística, frecuentemente basada en el intercambio comercial y que son: racionalidad, éxito material, mejoramiento social, moda, cultivo del conocimiento, le dan menos importancia a las familias grandes y estimular las actividades fuera del círculo familiar.<sup>4</sup>

El "Niño de la Calle" no es un fenómeno aislado tiene su origen en diversos aspectos de la economía y la demografía. Al cambio de la estructura económica por decisión política, el país deja de ser agrícola para convertirse en industrial, se comienza a

<sup>3</sup> Pinillas J. Luis. Psicología de la Vida Urbana. Pág. 168

<sup>4</sup> Azuara Pérez Leandro "Sociología". Pág. 226.

desarrollar la infraestructura urbana, preparándose para la producción industrial, por lo cual se propicia un cambio en la conducta de la población; el incremento de la migración campo = ciudad.

La migración constituye por darse desplazamiento de las zonas rurales a las zonas urbanas que se llama migración interna dentro del país, y externa, a la que se da fuera de las fronteras.

Los migrantes de distancias lejanas se dirigen a importantes centros comerciales, e, industriales, predomina como factor motivante de la migración el aspecto económico.

De esta manera crece la población urbana no sólo por el índice de natalidad sino, por la migración interna.

La migración se compone fundamentalmente de población económica activa y joven; se estima que de los habitantes que ha cambiado de hogar de residencia el sesenta y cinco por ciento tenían entre quince y treinta años de edad.

En el caso de los niños migrantes las principales causas encontradas para salir de su lugar de origen fueron:

Por desintegración familiar, el sesenta y tres por ciento, por malos tratos, el treinta y cuatro por ciento y por problemas económicos el trece por ciento.

Los niños de y en la calle provienen de familias marginadas que presentan problemas económicos, de organización de su grupo, de conducta y de hábitos inadecuados en sus miembros que ocasionan la presencia de menores de la vía pública, exponiéndose a deformaciones de su personalidad por las experiencias, que pueden adquirir en el adverso ambiente de la calle acostumbrándose fácilmente a una falsa libertad disponiendo de su tiempo y actividades, a su albedrío motivos que hacen sumamente difícil su rehabilitación social.

### 2.3. SOCIOLOGÍA DE LA EDUCACIÓN

El concepto de "Sociología de la educación" tiene, en primer lugar, un carácter esencialmente descriptivo y pragmático y frecuentemente se halla, menos dominado por la idea de observar la realidad social y reflexionar sobre ella que por la de emprender su reforma y su reconstrucción.

"La educación en uso de una sociedad determinada y considerada en un momento determinado de su evolución es como dijo DURKHEIM un conjunto de prácticas, de modos de obrar, de costumbres, que constituyen hechos perfectamente definidos y poseen la misma realidad que otros hechos sociales".

Haciendo recaer el objeto de la "Sociología de la educación" en esa categoría, u, orden de hechos sociales que son los hechos y las instituciones sociales de la educación, a más de limitarnos por esa expresión al campo de las investigaciones sociológicas.

El gran pensador y sociólogo que abrió el camino en calidad de precursor a ese concepto sobre el que se funda la sociología de la educación tal como la entendemos, demuestra que ese conjunto de estudios englobados por él, bajo el nombre de "Ciencia de la educación".

Presenta los caracteres de una disciplina científica, a saber:

- a) Los estudios recaen sobre datos objetivos o hechos susceptibles de observación y con una homogeneidad suficiente para poder ser clasificados en una misma categoría.
- b) Esos hechos serán objetos de estudios totalmente desinteresados. es decir "para conocerlos y sólo, para conocerlos".

La ciencia, recuerda el propio DURKHEIM comienza desde. que el saber, sea cual fuere sé, busca por sí mismo.

La sociología de la educación se convierte como la sociología de la que es una de las ramas o partes principales, en una ciencia pura en una ciencia especulativa, destinada a edificar la educación sobre nuevos cimientos y, a, renovar el estudio de sus orígenes y de sus funciones sociales aunque comprenda numerosas aplicaciones en la política pedagógica y podamos utilizar sus datos, ya para deducir de ellos una regla de conducta, ya para unirlos. a, fin de revisarlas. o. legitimarlas, a, nuestras teorías y, opiniones acerca de la educación.

La sociología de la educación es la aplicación del método sociológico a las cosas o a los hechos de la educación, susceptibles, de observación directa, o, de observación indirecta por la historia que nos permite volver a los hechos pasados y nos los presenta estrictamente ligados a condiciones de tiempo y de lugar precisos.

También es menester considerar como dos cosas distintas la historia de la educación que es la historia, de las instituciones escolares de los hechos realizados, en cierto tiempo y en una sociedad determinada y la historia, de doctrinas pedagógicas que tiene por objeto el estudio de otra categoría de hechos que son "Las propias teorías pedagógicas" ligadas a las condiciones del medio social en que nacieron y se desarrollaron.

Ahora bien ya constituida la Sociología en Ciencia nos sugiere un método nuevo para llegar hasta la realidad educativa, a saber considerarla como un aspecto o un sector de la realidad social y analizarla en sus relaciones con los demás fenómenos de la vida colectiva.

La educación de hecho, bien sea un proceso de forma difusa o sistemática bien se realice por medio de instituciones especiales es siempre "una acción ejercida por las generaciones adultas sobre las generaciones jóvenes para adaptarlas a su propia mentalidad y por lo tanto, al medio físico y social" o, en otras palabras es la transmisión de las tradiciones materiales y espirituales de una generación a otra, en una sociedad determinada.

El estudio de la Sociología de la educación que es una de las bases científicas de las profesiones relacionadas con las actividades educativas, apenas tiene una utilidad pedagógica directa. Posee él más alto interés sociológico. No hay duda de, que la inserción de la enseñanza sociológica en el cuadro de las disciplinas de un curso de formación profesional, tiene antes que nada, el objeto de suministrar a la preparación de los futuros profesores una base científica más sólida, proporcionándoles el medio de llegar a una, comprensión más amplia y completa de los hechos, y de los problemas de la educación, y al mismo tiempo de ensancharles el espíritu despertando en ellos el sentido crítico, llevándolos a conocer "el mayor número posible de hechos sociales racionalmente coordinados" o, al menos comprobables y coordinables.

Es cierto que esta ciencia será más satisfactoria para el hombre si la orienta hacia la acción pero es un buen método.

El propio DURKHEIM, en cuyos trabajos científicos estuvo presente tantas veces la voluntad de reforma insistió en subrayar lo mucho que la preocupación demasiado directa de los problemas prácticos puede perjudicar, a, la investigación y retrasar el conocimiento preciso comprometiéndolo la observación y la reflexión de los hechos sociales.<sup>5</sup>

---

<sup>5</sup> Acebedo-de-Fernando. Sociología-de-la Educación. Edit. Fondo de Cultura Económica. Año 1988 Págs 26-44

## 2.4 OTROS ENFOQUES

Es importante analizar las formas mediante las cuales los jóvenes y las culturas juveniles definen y representan a la Sociedad así como su ausencia o negación, ubicando los nudos de recreación, diferencia y conflicto como puede observarse en el graffiti y en otras expresiones juveniles; los jóvenes participan en la redefinición de los espacios sociales y conformar nuevos ámbitos rituales que son suyos y les diferencian de los establecidos por la sociedad global.

Las culturas juveniles conforman complejos procesos de ritualización en la medida en que la madurez biológica se ha diferenciado de los tiempos sociales; el ritual de los quince años ha cambiado su sentido pues dejan de simbolizar el tránsito de la niñez al mercado de la reproducción, tampoco se asocian con la madurez ciudadana pues para ello la joven deberá esperar otros tres años.

Los procesos de desinstitucionalización trastocan la funcionalidad de los ritos de paso tradicionales incluso en el campo escolar muchos de quienes conforman la minoría que logra cambiar estudios profesionales saben que con ello no se garantiza una modificación cualitativa en sus condiciones de vida, debido a estas situaciones los jóvenes conforman sus propios rituales.

Hace una década presentábamos un escenario económico difícil para los jóvenes mexicanos situación que lejos de haber mejorado resulta más triste pues se ha agudizado la polarización en la distribución del ingreso y el crecimiento de la desigualdad y de la pobreza, el aumento de la pobreza urbana marca las rutinas de las ciudades con muchos millones de pobres, de los cuales una parte considerable son niños menores de quince años; la mitad de la población mexicana tiene menos de 20 años y en México existen por lo menos cuarenta millones de pobres, hay millones de analfabetas, el cincuenta por ciento de la población no tiene ninguna cobertura de servicio social, veinte por ciento están desnutridos y se registra un déficit de 4.6 millones de viviendas, además entre 1982 y 1984 de los 12 millones de plazas que debieron crearse para satisfacer la demanda de empleo en concordancia con el crecimiento poblacional, únicamente se crearon 2 millones 400 mil empleos remunerados; el poder adquisitivo de los mexicanos se ha deteriorado en cerca del setenta por ciento; más de 22 millones de mexicanos viven en la miseria; hay una fuerte afectación a los Contratos Colectivos de Trabajo, se incrementó la vulnerabilidad y disminuyen las prestaciones laborales y de salud, al mismo tiempo que aumenta la inseguridad pública el deterioro de las condiciones sociales ha propiciado la reaparición de grupos armados entre los cuales están el Ejército Zapatista de Liberación Nacional en la región Chiapaneca donde cada año 15,000 personas mueren por enfermedades que pueden ser curables, para ellos la soledad es la sensación más universal del planeta y quien la sobrevive se fortalece han aprendido que democracia es una palabra utilizada para violar los derechos se desgastan se agotan, se desperdician, se van como una luz de bengala en pleno día.

La violencia familiar constituye una de las prácticas cotidianas más devastadoras, se puede añadir la infame violencia contra los niños, pues además de ser quienes reciben mayores dosis de violencia dentro de la familia, crece la presencia de quienes habitan en la calle y son objeto de múltiples agresiones físicas y sexuales que en muchas ocasiones, los conducen a la muerte.

La irracionalidad social, la declinación e inoperancia de una serie de valores puestos en entredicho por los jóvenes (y no jóvenes); las guerras mundiales como manifestación grotesca de la lucha por el poder económico, la ambición de la ganancia por encima de las necesidades sociales, el despilfarro junto a la miseria la corrupción junto a la necesidad etcétera, van a conducir a diferentes expresiones de rechazo hacia una serie de valores de la sociedad, dentro de estas actitudes contestatarias, dentro de organizaciones sociales, sindicales, políticas estudiantiles y barriales o mediante expresiones propias de determinados grupos que asumen formas peculiares en su expresión las cuales pueden ir desde el vestuario el lenguaje, la manifestación gráfica o normas propias de comportamiento que en muchos casos pueden resultar contradictorios con la cultura hegemónica este tipo de fenómenos recibe un tratamiento que puede ir del rechazo al paternalismo por parte de la sociedad global. la diferencia se origina a partir de los parámetros ideológicos de los movimientos, la situación política coyuntural y el sector social que se expresa en ese fenómeno, si bien existe una serie de inquietudes similares que atañen a la juventud en general. existen otras que los distinguen de acuerdo con el sector social del cual provienen, no se reflejaran de la misma manera las inquietudes deseos y rebeldía del hijo del banquero, las del hijo del obrero o las del joven campesino la conceptualización en torno a la juventud debe retomar esta consideración. pues a diferencia de los jóvenes de altos ingresos que pueden prolongar el tiempo de su incorporación al proceso productivo a través de un periodo escolar mayor, el joven de las colonias populares, o el joven campesino adultese o deja la juventud a una edad más temprana la población juvenil se ve afectada de una manera más severa por las condiciones económicas críticas (y no, críticas). entre los jóvenes se expresan niveles mayores de desempleo y subempleo además de contar con pocas opciones de participación organizada o capacidad para influir en la toma de decisiones, la representación ideológica dominante de la edad juvenil hasta el momento sigue manteniéndose a un nivel muy genérico y en cualquier caso está dirigida a poner de manifiesto alguna cualidad homogénea que la distinga del mundo de los adultos.

Aun cuando no es conveniente hablar de una cultura juvenil existen estilos, actitudes y formas de expresión específicas insertas en la población juvenil entre estas se encuentran el cholismo, punks, chavos banda, las cuales poseen un estilo constituido por su forma específica de hablar su organización ubicación socioeconómica, pertenencia de clase, simbología, ponderación de actitudes valores y demás elementos de su comportamiento, todos ellos generando la exhibición de su estilo.

### 3. OTRAS DISCIPLINAS AFINES

#### 3.1. PSICOLOGÍA SOCIAL

La Psicología Social estudia las manifestaciones de comportamiento suscitados por la interacción de una persona con otras personas, o por la mera expectativa de tal interacción. Todos los seres humanos viven en constante proceso de dependencia, e-interdependencia en relación con nuestros semejantes; un apretón de manos, una reprimenda, un elogio, una sonrisa, una simple mirada de una persona, en dirección a otra suscitan en esta última una respuesta que caracterizamos como social, a su vez la respuesta emitida servirá de estímulo a la persona que la provocó generando de esta suerte un nuevo comportamiento de esta última, estableciéndose así el proceso de interacción social; al lector familiarizado con los conceptos de variable independiente, y, dependiente podemos decir que el comportamiento de una persona e interacción con otra desempeña el papel de variable independiente, en relación con el comportamiento que será emitida por esa otra, la cual, a su vez asume el papel de variable dependiente en cuanto a la respuesta al comportamiento que le dio origen-y de variable independiente, en cuanto estímulo al-próximo comportamiento de la primera persona cuando ésta le emita una respuesta.

La interacción humana constituye pues el objeto material de la Psicología Social o sea aquello de que se ocupa este sector del conocimiento.

El modo a través del cual la Psicología Social contemporánea estudia el proceso de interacción humana, se basa en la utilización del método científico.

Entendemos por método científico toda actividad conducente al descubrimiento de un nuevo hecho guiada por el paradigma anterior.

La Psicología Social es el estudio científico de las manifestaciones de comportamiento de carácter situacional suscitado por la interacción de una persona con otras personas o por la menor expectativa de tal interacción así como, de los estados internos que se infieren lógicamente de estas manifestaciones. Nótese, entonces la clara tendencia de la Psicología Social de pasar de un examen macroscópico de la realidad psicosocial a un examen microscópico de esa misma realidad.

Uno de los más grandes psicólogos contemporáneos LEÓN FESTINGER, en 1950 publicó un artículo sobre la comunicación social informal se trata de una publicación característica de la investigación de la dinámica de grupo que se refiere, a los factores que determinan la frecuencia y la dirección de las comunicaciones entre los miembros, de un grupo.

Cuatro años más tarde Festinger presentaba su teoría sobre procesos de comparación social. Esa contribución de Festinger a pesar de encontrarse aún enmarcada en la

dinámica de grupo, marca un paso en dirección del individuo en sociedad. De hecho, trata sobre dos factores que ejercen influencia sobre nuestras habilidades y opiniones.

La dirección, del estudio es sin duda él, de, la Psicología Social de grupos, pero la esencia de la teoría se refiere a la repercusión, en el individuo de su filiación a determinado grupo social.

Parece que lo que se verifica en la Psicología Social es en general concomitante en el sector, de dinámica de grupo" en general la preocupación en la psicología social dejó de ser las masas para centrarse en el individuo en sociedad; en la dinámica de grupo la preocupación dijo igualmente de ser los grandes conglomerados de individuos para centrarse en los procesos de interacciones e interdependencias de miembros de grupos, pequeños en conclusión diríamos que la Psicología Social y la Sociología tienen un objeto material idéntico, o, casi, pero que sin embargo difieren en la manera como lo estudian y consecuentemente, en, las preguntas que los respectivos investigadores de ambas especialidades se formulan en sus investigaciones.

La distinción entre Psicología Social y Antropología es mucho más clara que la distinción entre Psicología Social y Sociología. No hay duda que los descubrimientos, antropológicos y las investigaciones que deparan sugieren y aportan valiosos e interesantes datos para el entendimiento del comportamiento del individuo de diferentes culturas frente a otros individuos.

La Antropología estudia sin embargo los productos humanos en las diferentes culturas las características étnicas de los distintos pueblos sus formas de expresión, etc.. pero se abstiene de considerar al individuo en sí mismo, así como el comportamiento característico frente, a los estímulos sociales inmediatos (situacionales) como lo hace la Psicología Social.<sup>6</sup>

---

\* Rodríguez Arnoldo. Psicología Social. Editorial: Trillas. México 1980.

### 3.2 ANTROPOLOGÍA SOCIAL

Podemos definir la Antropología Social como la investigación de la naturaleza de la sociedad humana mediante la comparación sistemática de las sociedades.

La Antropología en el sentido más amplio del término pretende descubrir las leyes generales que han regido la historia humana en el pasado, y que en caso de que la naturaleza sea realmente uniforme es de esperar que la rijan en el futuro. De forma que la ciencia del hombre coincide hasta cierto punto con lo que durante mucho tiempo se ha conocido como, la filosofía de la historia, así como con el estudio que en años recientes ha recibido el nombre de sociología de hecho, tenemos razones para afirmar que la Antropología Social o estudio del hombre en la sociedad no es sino otra expresión de la Sociología y sin embargo, creo que es conveniente distinguir esas dos ciencias y que mientras que el Nombre de la Sociología debería reservarse para el estudio de la sociedad humana en el sentido más amplio de esas palabras lo más provechoso sería limitar el nombre de Antropología Social para el sector particular de ese inmenso dominio del conocimiento.

La esfera de la Antropología Social, tal como se entiende o por lo menos de acuerdo con el tratamiento se limita a los toscos comienzos al desarrollo rudimentario de la sociedad humana; no abarca las fases más maduras de ese progreso complejo y mucho menos los problemas prácticos que incumben a los estadistas y legisladores modernos.

En este caso conviene evitar un error común los salvajes de la actualidad son primitivos sólo en sentido relativo, no en sentido absoluto son primitivos en comparación con nosotros, no con el hombre auténticamente primitivo, es decir con el hombre tal como era cuando salió de la etapa puramente animal de su existencia en realidad en comparación con el hombre en su estado absolutamente primitivo, hasta el salvaje más atrasado de hoy es, indudablemente un ser muy desarrollado y culto, dado que toda clase de testimonios que poseemos y de probabilidades abogan por la opinión de todas las razas humanas existentes tanto las más primitivas como las más civilizadas han alcanzado su nivel cultural actual, ya sea alto o bajo tras un avance lento y arduo, que debe de haberse extendido a lo largo de muchos miles, quizá millones de años, mientras que la Antropología Social tiene mucho que decir sobre el hombre primitivo en el sentido relativo, no tiene nada que decir sobre el hombre primitivo en el sentido absoluto y ello por la razón precisamente de que no sabe nada sobre él y por lo que actualmente podemos colegir no es de proveer que llegue nunca a saber, algo.

Es necesario decir algo sobre la distinción entre Antropología Social y Etnología, sobre las cuales se producen con frecuencia confusiones teóricas. Sin embargo conviene recordar que el nombre de <<Etnología>> como, el de <<Sociología>> se usa con

---

sentidos diferentes el nombre de Etnología empezó a usarse hace un poco más de cien años como muestra la etimología es el estudio de los pueblos y de las razas de sus relaciones y de sus características distintas.

La distribución de los pueblos por la faz de la tierra en tiempos recientes y sus semejanzas raciales y culturales son resultado de acontecimientos que se iniciaron cuando apareció la humanidad hace un millón de años quizá: ha sido un proceso de migraciones, mezclas e influencias mutuas de los pueblos de modificaciones de los caracteres raciales y cambios y evoluciones culturales.

El objetivo del Antropólogo Social es usar el conocimiento sobre las sociedades primitivas para establecer generalizaciones válidas y significativas sobre los fenómenos sociales. En ese sentido, es en el que podemos considerarla como un tipo de Sociología Augusto-Comte, fue quien inventó el nombre de <<sociología>> estaba convencido, de que es posible aplicar al estudio de la sociedad humana los mismos métodos de investigación que se han aplicado con tanto éxito, al estudio de los fenómenos físicos y biológicos.

Llamó a aquella ciencia todavía inexistente primero Física Social y después Sociología. La idea de que podía existir una ciencia natural de la sociedad humana se había acariciado desde el siglo XVII, el objetivo declarado de la Antropología Social ha sido el contribuir a la formación de dicha ciencia.

El dominio especial de la Antropología Social es el estudio experimental en el sentido definitivo más arriba, de las sociedades.<sup>7</sup>

---

<sup>7</sup> Radcliffe Brown. El método de la Antropología Social. Editorial Anagrama. Año 1975.

### 3.3 TRABAJO SOCIAL

Trabajo Social es la ciencia y el arte que previene, en la medida de las posibilidades actuales, los problemas sociales que afectan a la sociedad en su conjunto y al individuo en lo particular.

El Trabajo Social investiga los problemas, analiza los datos y los compara, diagnostica los casos, los trata en todos sus aspectos y busca la prevención de ellos basándose en los conocimientos proporcionados por las ciencias biológicas, psicológicas, económicas y sociales y empleando procedimientos científicos entre ellos el suyo propio, significa además una serie de actividades de carácter oficial y privado, así como la conjunción de numerosos elementos materiales y factores morales encaminados a lograr la mejor readaptación del sujeto problemático a su ambiente social.

Por medio de la investigación de las causas que originan los problemas propugna la eliminación de dichas causas, para que las sociedades del presente se transformen en comunidades de feliz convivencia humana.

Si bien administrativamente ha sido superado el periodo en que el Trabajo Social se definía y se practicaba como una profesión parajurídica o paramédica en los hechos concretos la visión biológica para entender la sociedad continúa imperando en la mente y en los mensajes de los profesores.<sup>6</sup>

La conceptualización de Trabajo Social es ampliamente desarrollada en diversas fuentes, no obstante presentaremos algunas nociones generales que nos permitan ubicar conceptualmente la profesión, teniendo presente que las definiciones son enunciadas, simples, que limitan y determinan la caracterización en referencia.

El Trabajo Social es considerado en los primeros periodos de su desarrollo como, un "arte", orientación que va a favorecer y acrecentar el funcionamiento social mediante tres actividades centrales.

1. Rehabilitación de toda facultad disminuida.
2. Provisión de recursos individuales y sociales.
3. Prevención de disfunciones sociales.

En las que el Trabajo Social se funda como empirismo caritativo, filantropía, beneficencia y socorro.

Las teorías del comportamiento humano y de la relación social hombre-sociedad, predominan en el componente profesional que se implementa en los métodos de caso, grupo y comunidad, predominó también la concepción de ser la profesión,

---

<sup>6</sup> Josefina Gaona. Introducción al Trabajo Social. Edt. Mex. Cultura . S/A

administradora y ejecutora de los programas de asistencia social, enfocados y dirigidos a los tres métodos mencionados.

Progresivamente se va ponderando para constituirse en bienestar social aplicada a la promoción del desarrollo poblacional procurando estabilizar los niveles de vida del hombre afectado por necesidades sociales insatisfechas. el Trabajo Social llega a la categoría de tecnología social que aplica las teorías a las ciencias sociales también orientadas al bienestar social.

Teniendo en cuenta lo anterior y superando cada una de las épocas que dio origen a su manifestación, expondremos, la definición que a nuestro juicio es más viable y más descriptiva del quehacer profesional del trabajo social.

El Trabajo Social es una disciplina de las ciencias sociales, que contribuye al conocimiento de los problemas y recursos de los individuos de la comunidad en la educación social.

Orientación, organización y movilización consiente de la colectividad, así como de la planificación y administración de acciones, todo ello con el propósito de lograr las transformaciones sociales para el desarrollo integral del hombre.

De tal modo que conocer científicamente la realidad social desmitificándola y desentrañando la problemática de los estados carenciales del hombre, sus problemas y conflictos.

Dentro de las funciones más notorias para el Trabajo Social está el diseño de políticas del bienestar social, planear, programar, ejecutar, controlar y evaluar servicios de asistencia social, así el Trabajo Social pasó de su concepción individual favorable al mantenimiento del bienestar minoritario de las élites de poder, a la concepción socializadora de recursos, bienes y servicios para lograr el bienestar colectivo.

La ocupación actual ha inducido al trabajo Social a elaborar a través de la ciencia, estrategias de participación social e institucional mediante la formación educativa e ideológica de los desposeídos, de los medios de producción y la reducción de los poseedores de éstos, para generar cambios significativos que aseguren niveles de vida satisfactorios y en desarrollo integral del hombre.

### 3.4 CRIMINOLOGÍA

El término Criminología es un término convencional; si se recuerda el derecho romano observamos que los romanos distinguían entre delitos y crímenes; la diferencia es la siguiente: los crímenes eran perseguidos por el Estado, mientras que los delitos eran perseguidos por los particulares, el objeto del estudio de la criminología son las conductas antisociales y debemos hacer una clara distinción entre conducta antisocial y delito.

Conducta antisocial es todo aquel comportamiento humano que va contra el bien común, mientras que delito es la acción u omisión que castigan las leyes penales es la conducta definida por la Ley.

Bien común es aquel que es apto para servir o perfeccionar la naturaleza humana en tal independientemente de las condiciones individuales que provienen de cada ser humano de su raza, nacionalidad, edad, profesión, condiciones sociales o religiosas o económicas.

La Iglesia Católica ha desarrollado notablemente el concepto del bien común; el bien común implica "el conjunto, de condiciones de la vida social que hacen posible a las asociaciones y a cada uno de sus miembros el logro más pleno y más fácil de la propia perfección", también se define el bien común, como "el conjunto, de las condiciones sociales que permiten y favorecen en los seres humanos el desarrollo integral de su persona.

El bien común puede definir esencialmente de los bienes particulares, de los bienes de un individuo o grupo de individuos; el bien común lo es en cuanto sirve a la generalidad de los hombres.

Por lo anterior, el orden social es una necesidad para lograr el bien común pero solo tiene razón de ser en cuanto logra la realización de éste, no puede entenderse un orden social, jurídico o político sino en función del bien de la totalidad de la colectividad.

La distinción es importante en cuanto que la criminología ha estudiado en ocasiones solamente conductas que atentan contra determinada clase o grupo (gobierno propietarios, bancos, comerciantes, iglesias, obreros, etc.), olvidándose de analizar las acciones de estos grupos contra el bien común; de aquí deducimos con claridad que no todo delito es una conducta antisocial, ni toda conducta antisocial es delito.

Existen conductas que pueden ser antisociales que no están tipificadas, en los códigos penales, por ejemplo: la homosexualidad, la prostitución, el alcoholismo, la drogadicción; otras que son francamente antisociales y que tampoco son contempladas por lo general, por la ley penal, como la contaminación del ambiente, la publicidad mentirosa y abusiva la llamada "criminalidad de cuello blanco", etc.; igualmente nos

podemos encontrar con el caso de delito, es decir de tipos claros en el Código Penal, que no contengan una conducta antisocial muchos de los delitos políticos están en este caso los delitos políticos no siempre tipifican conducta antisocial, en muchas ocasiones lo que tipifican son conductas que dañan solamente a la clase dominante o que ponen en peligro al grupo, familia o partido en el poder.

Hay que poner atención en no confundir hecho antisocial con delito. El objeto del Derecho Penal son las normas que rigen al delito que es ente y figura jurídica, el objeto de la criminología es el hecho antisocial, fenómeno y productos de la naturaleza.<sup>9</sup>

---

<sup>9</sup> Rodríguez Manzanera Luis. Criminología. Edit. Porrúa. Año 1997.

### 3.5 EL DERECHO

El Derecho penetra y gobierna la vida del hombre desde que nace hasta que muere y muchas veces antes del nacimiento. desde que es concebido y también con frecuencia después de morir.

El Derecho trasciende de la etapa prenatal a la vida plena y de ésta trasciende a las derivaciones "Post-Mortem".

De este modo se explica que la ley proteja aún al ser que no ha nacido pero que está en gestación y le atribuye derechos hereditarios y subsiste muchas veces después de la muerte a través del juicio hereditario conservando y transmitiendo los derechos y obligaciones que no se disuelven con el deceso.

La misión del derecho ha sido desde el principio ordenar la convivencia sobre bases de equilibrio y disciplina encauzando y moderando la violencia del hombre, con este propósito le señala los medios pacíficos de lograr el desenvolvimiento de su propia personalidad, el fin del derecho es realizar su misión en forma justa, puesto que un orden y disciplina social impuestos con apropio y negación de lo bueno, justo y equitativo estaría en abierta y permanente pugna con los ideal humanos.

El Derecho es una ciencia normativa. producto de la cultura y objetivación del acontecer humano, siendo el orden social un conjunto de normas, lógicamente el Derecho que las contiene será también un sistema preceptivo que enuncia no precisamente el modo efectivo de producirse el fenómeno jurídico si no como debe producirse.

El Derecho es un producto de la cultura porque en el reino de la cultura debemos situar todo lo que es producto del intelecto humano.

En consecuencia, el Derecho consiste en un vasto conjunto de reglas dirigidas a organizar las sociedades. proyectándolas hacia una convivencia pacífica.

La importancia del Derecho surge con diafanidad cuando nos ponemos a reflexionar que el "hombre sociable por naturaleza" solo une sus fuerzas al prójimo en tanto persigue fines iguales por caminos iguales no así cuando la complejidad de las relaciones humanas evolucionadas lo impulsa a obtener los mismos satisfactores por medios distintos y frecuentemente hasta encontrados en el campo de la violencia física; y opera con precisión el aforismo que presenta al "hombre como el lobo, del hombre" puesto que a partir de entonces lucha por la existencia engendrará una agresión en los orígenes debió existir una etapa en que la fuerza individual representaba el poder adquisitivo del hombre.

El Derecho es la fuerza que coordina todas las actividades sociales del hombre que es la síntesis de todas las incontables energías de la sociedad.<sup>10</sup>

El Derecho es un conjunto de leyes, preceptos y reglas que los hombres están sometidos en su vida social.

La voz derecha designa dos cosas diferentes:

Primero = La regla de conducta que una sociedad impone a sus miembros para, garantizar el bien común y cuya violación esta sancionada.

Segundo = La potestad que posee cualquier miembro de la sociedad de hacer tal o tal acto de gozar de tal o tal cosa de exigir de otros individuos, o de la colectividad tal o tal prestación.

El conjunto de las reglas que rigen la conducta de los hombres que viven en sociedad constituye el derecho positivo, surgió mucho antes que apareciera la nación moderna de estado.

La coacción sin la cual no existiría regla de derecho puede ser obra de una colectividad (familia-tribu) o de un individuo más fuerte que los otros (marido con relación a la esposa, padre con relación a los hijos, amo con relación a los esclavos, etc.).

En una cierta medida las prescripciones, religiosas convertidas en imperativas por el temor de un castigo divino, tiene carácter jurídico.

El derecho positivo ha derivado de las tradiciones y costumbres de los pueblos y es muy anterior a la aparición de la escritura: uno de los textos más antiguos de derecho escrito de las que han llegado hasta nosotros es el Código de Hammurabi.

Entre las fuerzas creadoras del derecho se encuentran los intereses materiales, los principios religiosos y morales, las ideologías la tradición y los hábitos las influencias exteriores a veces incluso los sentimientos: odio, miedo venganza, fraternidad, etc.

Constatando las divergencias entre las legislaciones existentes, los sofistas habían llegado a la conclusión que no existe ningún principio superior que pueda guiar al legislador el derecho sólo puede por tanto expresarse por la ley y la fuerza hace el derecho.

El Derecho de esta época está considerado como el Derecho "Clásico" de Roma. Es un sistema de equilibrio entre nuevas y viejas tendencias, entre la familia como unidad

---

<sup>10</sup> A. Peniche López Edgardo, T. Introducción. Al Estudio del Derecho Edit. Porrúa, año 1989.

básica y el auge del individualismo cada vez más pujante, entre el formalismo arcaico y la necesidad de que los actos jurídicos se realicen con más rapidez y facilidad.<sup>11</sup>

El derecho tiene su origen en la costumbre, aquellas costumbres cuya violación es reclamada por el grupo, son las que se transforman en derecho.

La formación de la costumbre es siempre lenta. La formación del derecho puede en ciertos casos, como la propiedad, la familia o el estado surgir súbitamente, impuesto por la fuerza.

El Derecho costumbre, expresión con que se designa ese estado indiferenciado, de lo jurídico con lo moral comienza por prohibir sus principios se revela por un no hagas.

Es hasta más tarde cuando el derecho comienza a ordenar, a exigir ciertas actividades positivas.

La palabra Derecho es un vocablo que tiene dos significados: uno amplio y otro restringido. En su sentido amplio, derecho es un conjunto de reglas que se aplican a los actos de los hombres en sociedad y en cumplimiento de las cuales se puede aplicar la fuerza física por el Estado.

En su restringido, derecho es la facultad que un individuo tiene para hacer algo conforme a la ley.

En la siguiente frase se emplean sucesivamente las palabras derecho en sus significados amplio y restringido; El Derecho regula el derecho de cada cual.

Derecho es el conjunto de normas que regulan la vida de los hombres en sociedad y en cumplimiento de las cuales se puede emplear la fuerza física por el Estado.

Derecho es el conjunto de normas o reglas: Son todos los preceptos los mandatos que nos prohíben, que nos ordenan, que en alguna forma determinan nuestra actividad.

Este conjunto de preceptos se aplica en una comunidad humana, buscando la armonía, entre sus componentes; la vida social no se concibe sin el derecho, este es su condición de existencia porque la vida social postula el orden.

La idea de Derecho y la idea de Sociedad es inseparable, pues una sociedad es, en definitiva una colectividad ordenada u organizada.

El Derecho tiene como característica que es obligatorio y se hace obedecer por la fuerza física del Estado.

---

<sup>11</sup> Enciclopedia Universal. Tomo 16. Págs. 749 -750. S A - S A.

Una norma es obligatoria cuando dispone de capacidad bastante para motivar las acciones de la voluntad determinándola.

Esta capacidad de la norma nace de nuestra convicción derivada directamente de ella de que estamos obligados a obedecerla.

En toda sociedad hay siempre un conjunto de normas; como son:

Normas morales, normas religiosas, normas de urbanidad y normas jurídicas. Todas estas normas se parecen entre sí en que sirven para regular la vida en sociedad también se parecen en que la desobediencia de cualquiera de ellas trae una sanción, un castigo.

La violación de una norma religiosa tiene una sanción muy fuerte: sentirse en estado de pecado.

La violación de una norma moral tiene como sanción el remordimiento.

La sanción, de la violación de una norma de urbanidad, tiene el castigo del desprecio de nuestros semejantes.

La sanción a la violación de una norma jurídica es la multa o la cárcel.

Las normas cuyo castigo uno mismo se aplica, como las morales y religiosas se llaman autónomas, las normas cuyo castigo nos es impuesto por una fuerza exterior, como por ejemplo las jurídicas en las que el Estado aplica el castigo se llaman heterónomas.

Derecho y Moral.- Tanto el Derecho como la Moral son fenómenos que se producen en sociedad y ambos tiene el mismo propósito: la felicidad común que sólo se logra mediante un equilibrio estable, y permanente, entre las diversas personalidades humanas. Hay por tanto punto de contacto entre ambos fenómenos.

El Derecho y la Moral tienen el mismo centro pero no tienen la misma circunferencia. la esfera de acción de la moral es más amplia.

Esto se nota más claramente haciendo ver que la moral esta constituida por tres clases de reglas:

- 1° Deberes hacia nuestros semejantes.
- 2° Deberes para con nosotros mismos.
- 3° Deberes para con Dios.

De lo anterior escrito se desprende que todo lo que está mandado o prohibido por el derecho esta mandado o prohibido por la moral. En cambio hay cosas que la moral manda o prohíbe y que el Derecho no manda ni prohíbe Jellinek – considera que el Derecho es aquella parte de la moral tan indispensable para la convivencia de la

comunidad que hay que sancionarla por la fuerza, esto es el mínimo ético indispensable para la vida en común. La moral es una especie de lujo ético es un alarde de buena conducta.

El Derecho, en cambio es la moral estrictamente indispensable para la convivencia humana.

Jellinek, señala a las normas jurídicas tres caracteres esenciales:

- 1º Son normas que se refieren a las relaciones externas de los hombres.
- 2º Son normas que proceden de una autoridad exterior reconocida.
- 3º Son normas cuyo carácter obligatorio garantizado por poderes exteriores.

Por su propia naturaleza el Derecho es un término medio entre la anarquía y el despotismo, trata de crear y mantener un equilibrio entre esas dos formas externas, de la vida social.

#### 4. SOCIOLOGÍA APLICADA

Los "problemas sociales" que caen dentro de la Sociología aplicada son en particular una situación colectiva que crea efectos indeseables y peligrosos para la sociedad o de una parte de ella como salida única para llegar a establecer la normalidad por medio de una acción también colectiva.

Son problemas sociales la indigencia, la infancia desvalida (niños de la calle) la deficiencia mental la prostitución, la delincuencia, el desempleo la inmigración etcétera, todos son índices de anormalidad social.

Las características más importantes de todo problema social son las siguientes: Todo problema social es por definición compleja lo que quiere decir que forma una urdimbre con otros problemas.

Esta interdependencia o trabazón de los problemas sociales se patentiza en el hecho siguiente:

Muchas veces la solución de un problema trae consigo la aparición simultánea de otro, a consecuencia de la solución del primero, por ejemplo la prohibición del trabajo de los menores, puede traer consigo el pauperismo o el estado de necesidad económica de la familia que era ayudada por el salario del menor.

Todo problema social es relativo; es decir, depende del lugar y del momento en que se presenta, momentos sucesivos del problema social, el problema social como se dijo, crea una crisis que necesita solución de aquí que el primer momento del ciclo problemático es la suscitación de la atención pública, que suele ser estimulada por las noticias periodísticas ya que el periódico es el barómetro de los problemas que afectan a la comunidad.

La asistencia social constituye uno de los campos más importantes de la Sociología aplicada: es una conquista social propia del siglo XX y ha reemplazado, en la actualidad a las "leyes de Pobres" del tiempo del Isabel de Inglaterra y a la antigua beneficencia caritativa, tiende a sustituir el socorro individual e insensato al menesteroso, la limosna que es una gota de agua casi siempre turbia de humillaciones de trámites delatorios y de injusta aplicación, por un auxilio readaptivo de tipo científico.

El campo de la asistencia social es bien amplio y comprende desde el encargarse del niño expósito hasta el cuidado del deficiente mental, igual auxilia al inmigrante que al desocupado, lo mismo se propone el reacondicionamiento del delincuente juvenil que del minusválido lo mismo le compete el cuidado del anciano que la reintegración a la sociedad del toxicómano igual procura la asistencia médica de madres solteras o lactantes que la reeducación del invidente en suma caracteriza la asistencia social el ocuparse de aquellos casos de miseria total o parcial (irregularidad económica), o de necesidad permanente o transitoria, o mejor de todos los casos caracterizados por lo que se denomina el estado de necesidad o estado de beneficencia el trabajador social puede

verse ante cuadros familiares desajustados como éste, el padre es un toxicómano, la madre tuberculosa lacta un niño de pecho, un hijo que es un pre delincuente, cada uno de estos casos requiere un tratamiento específico, requiere que se logre instalar a cada miembro de esta familia desajustada en adecuadas instituciones de asistencia social; al padre en el preventivo de toxicómanos, a la madre en un sanatorio, al hijo en un reformatorio.

La moderna asistencia social es su organización frente a la dádiva aislada de antes, existe una organización institucional de la asistencia social, una solidaridad en el trabajo científico caritativo que tiene su tenue antecedente en la solidaridad benéfica de la comuna de aldea y en las instituciones benéficas de los gremios medievales hoy el asistir socialmente no es meramente aliviar inconsultamente las necesidades materiales del individuo, aliviar sus sufrimientos físicos, dándole comida, albergue, ropa, dinero, o afectos, sin estudiar su personalidad o como el niño que es una esperanza de la sociedad.

Su finalidad radica en reincorporar o readaptar al individuo desajustado a la sociedad; antes el socorro era algo transitorio que terminaba con la dádiva, hoy la asistencia social se ocupa muy detenidamente de la personalidad del necesitado y presta atención preferentemente, a aquellos individuos que por ser capaces de trabajar son en definitiva productivos a la sociedad, como el niño que es una esperanza de la misma sociedad.

Sin duda alguna los legisladores y estadistas tienen que apreciar y han apreciado el valor positivo de este servicio prestado a la sociedad especialmente en su afán de ajustar y reajustar al individuo desajustado al medio social.

## CAPITULO II PROBLEMÁTICA ACTUAL DEL NIÑO DE LA CALLE

### 1. CONCEPTO Y ANTECEDENTES DEL NIÑO DE LA CALLE

Los niños de la calle y los niños trabajadores y explotados, son ya un espectáculo común en las ciudades del mundo entero y en particular en las regiones más pobres.

Privados de las alegrías de una infancia y adolescencia normales. Son muchos los que encuentran una muerte procaz, víctimas de la pobreza extrema o del odio.

Los que no perecen luchan para sobrevivir, vagabundean por las calles, hundidos en la miseria e intentan olvidar sus sufrimientos refugiándose en un mundo imaginario mediante conductas que son a menudo autodestructoras.

Como quieren vivir, pese a todo llevan en la calle una vida peligrosa y oscurecida por la ignorancia.

Son muchos miles, sin techo ni derechos que no han ido a la escuela o la han abandonado a edad temprana.

Cuando sean adultos, serán analfabetas o en el mejor de los casos, gente sin educación. Mientras tanto cada día es un constante tormento: hambre, sed, trabajos peligrosos y mal pagados, enfermedades, soledad, falta de afecto, acoso de policías, problemas judiciales, correccionales, cárceles sórdidas, drogas, esclavitud a secas, prostitución, abuso sexual y por último enfermedades como el SIDA.

Si se quiere comprender este fenómeno, que prolifera a primera vista de modo irresistible y combatirlo, hay que preguntarse ¿Cuáles son sus raíces? ¿Quiénes son esos niños? ¿De dónde vienen?.

La expresión «niños de la calle» no es aceptada por todos. Algunos por motivos culturales, estiman que da engañosamente el concepto "de la calle" la imagen de un medio intrínsecamente peligroso e inmoral, siendo la calle, en particular, en los países cálidos, un lugar por excelencia de socialización de los niños. Otros estiman que la expresión, es restrictiva, porque pretende referirse a todos los niños marginados. Otros, por último piensan que es demagógica ya que a su entender el fenómeno a que se refiere no tiene las dimensiones que se le atribuyen.

Hay que reconocer también que la expresión «niños trabajadores» abarca dos aspectos distintos de un mismo problema. En primer lugar, la mayor parte de los niños sólo logran sobrevivir diariamente gracias a largas horas de trabajo agotados y mal pagados.

Puede decirse, por consiguiente, que son niños trabajadores pero son también en cierto modo «libres».

En segundo lugar hay niños que no pueden tener una instancia normal debido al trabajo que efectúan para ayudar a sus familias, obligados a hacerlo por sus propios padres, o con el consentimiento de éstos.

Estos niños son niños trabajadores; no hay sin embargo una definición satisfactoria y comúnmente aceptada que abarque ambos aspectos.

Los individuos y las asociaciones que se interesan por el fenómeno lo ven desde el punto de vista que les interesa más particularmente y lo describen con su propia terminología.

La expresión «niños de la calle» es pues un término muy general que se aplica a todo un sinnúmero de problemas. Empieza ya a aparecer, por motivos teóricos o prácticos análisis de situaciones o intervención humanitaria.

Una terminología más clara, en la que habla de niños «de» «en» o «por» la calle, con lo que se intenta precisar las relaciones entre el niño y su familia, la sociedad la ley y el orden público y el tipo de ayuda que se necesita.

Desde un punto de vista educativo, todos estos grupos forman parte de los «niños ausentes», o sea los niños en edad escolar que no están a cargo de ninguna institución, ya sea social, educativa o hasta de reintegración.

Están situados parcial o totalmente fuera del sistema de control social que se aplica normalmente a los niños de su edad.

Se trata sobre todo de niños que tienen cinco y dieciocho años con variaciones debidas a la diferencia de la mayoría de edad.

Tienen diversos tipos de vínculo con su familia que van de la relación permanente a la ruptura completa y hasta el conflicto abierto.

Su medio es la ciudad, con sus calles, sus descampados, sus estaciones, puertos, estacionamientos, hoteles, supermercados o las estrechas callejuelas que atraviesan los barrios pobres y las barriadas de tugurios y chabolas.

El concepto de «calle» es aquí polimorfo y se refiere a todas esas zonas de supervivencia «sin nombre».

Los niños viven allí de modo permanente o semipermanente de noche o de día.

¿De dónde vienen los niños? ¿Y por qué?

Estos niños vienen de familias urbanas que están a veces en la ciudad desde hace ya varias generaciones.

Se trata por lo general de familias pobres o en la que hay problemas de pareja.

Es también cada vez más frecuente el que venga de comunidades rurales o de grupos étnicos, minoritarios o bien grupo de nómadas sedentarizados que viven en las afueras de las ciudades, en tugurios, huyendo de sequías interminables o de otros problemas.

Pueden formar parte también de minorías políticas o religiosas marginadas o que no han podido integrarse en el sistema escolar oficial a menudo por motivos económicos.

Han perdido en mayor o menor grado su sentimiento de identidad individual y los puntos de referencia habituales de la vida social.

Si hubiera que dar una definición que permitiera llegar a un acuerdo podría decirse que se trata de niños que están en situaciones «difíciles» que luchan para sobrevivir en un medio urbano o semiurbano y que piden ayuda recurriendo a conductas delincuentes.

Que la pobreza sea la principal causa de esta situación es algo por todos admitido.

Sin embargo, no puede tratarse de la única causa ¿Cómo ignorar las distintas políticas económicas, el funcionamiento de las instituciones sociales o hasta el hecho de que ocurre también que hijos de familias ricas acaben en la calle? ¿Cuántos niños hay en la calle?. También aquí hay divergencia de opiniones.

Las estimaciones variarán según los programas o los proyectos de intervención.

Para los que hablan de los niños de la calle en el sentido estricto de la palabra, esto es de niños sin familia ni protección institucional, el número se reduce a unos centenares o hasta unas cuantas docenas de niños en cada ciudad.

Si a esto se añaden todos los niños en situaciones difíciles, que sobreviven con los escasos recursos que sacan de la calle pero han conservado algún tipo de vínculo familiar o institucional.

Descripción de las características en forma genérica que presentan los "niños de la calle" objeto de esta investigación.

"Son prematuramente adultos y buscan sobrevivir en la calle como consecuencia de un sistema social que los marginaliza.

Adoptan permanentemente una actividad defensiva frente a las personas como respuesta al maltrato físico de que son objeto por parte del medio social que los rodea.

Satisfacen sus necesidades básicas y reales en la propia calle, donde duermen, comen y trabajan.

- 1) Enfrentan crecientes dificultades escolares que los llevan a la repetición de los cursos y al abandono de los estudios.
- 2) Desarrollan habilidades especiales que los permiten sobrevivir.
- 3) Son Producto de la carencia de afecto familiar y social, que influye negativamente en su crecimiento armónico e integral.
- 4) Los niños de la calle son fuertes y astutos de su propio medio.<sup>12</sup>

Entre las características que se pudieran captar se detectaron también algunas particularidades que conforman la personalidad de estos niños.

- 1) Es desconfiado y agresivo.
- 2) Es renuente al trato y a establecer una relación amistosa, con desconocidos.
- 3) Se desvaloriza él mismo como ser humano, en términos de "yo no valgo nada".
- 4) Presenta pérdida de la autoestima "nadie me quiere".
- 5) Es rebelde.
- 6) Actúa de acuerdo a los elementos que él recibe (si el niño recibe agresión, responde con agresión si le dan afecto, él brindará afecto).
- 7) Es irresponsable de sus acciones.
- 8) Es negligente.
- 9) Utiliza un lenguaje vulgar.
- 10) Desarrolla su vida en la calle, así como sus necesidades fisiológicas.
- 11) Manifiesta ruptura permanente de las relaciones familiares.
- 12) Inasistencia a la escuela
- 13) Vive en extrema pobreza.
- 14) Es objeto de explotación por parte de la sociedad.
- 15) Es farmacodependiente.
- 16) Tiende a la homosexualidad.

---

<sup>12</sup> Freire, Paulo, "Los educadores de la calle". Edit. UNICEF. México- 1987, P.9.

Con relación a esta serie de características que distinguen al "niño de la calle", se puede determinar el ambiente familiar en que se encontraba el niño, el cual no permite su crecimiento y desarrollo de aptitudes y valores del menor, ya que éste se encontraba en un ambiente opresor y ante esta situación el niño sale concientemente a la calle.

Su fuga va con el fin de encontrar una libertad en la calle, donde sobreviven de lástima y caridades, encontrando una gran diversidad de factores que lo impregnan de violencia y agresividad hacia la sociedad.

Originando un choque, por un lado: la no-aceptación de la familia, por la problemática que él vivió en el ambiente desfavorable cuando tenía un vínculo familiar y por el otro lado: la no-aceptación de su vida callejera, al no encontrar la posibilidad de desarrollarse como individuo y no contar con aptitudes para llegar a tener una vida mejor.

## 2.- CAUSAS QUE ORIGINAN ESTE FENÓMENO

Uno de los problemas más graves que actualmente aquejan al planeta entero es el de los niños de la calle.

Pequeños que aunque jurídicamente deberían estar estudiando o jugando tienen que salir a la calle a ganarse el sustento cotidiano.

México, para infortunio de muchos, ocupa el tercer lugar en cuanto a esta problemática, los problemas que agobian al país pueden leerse todos los días al abrir, o leer algún periódico. La pobreza económica generada por la aplicación del modelo neoliberal a costa del sacrificio de todos los mexicanos es sólo uno de los ejemplos, la problemática del desempleo que aqueja al país que se agiliza durante todo el año.

Las causas son de origen diverso y se pueden destacar; así, desorganización familiar, maltrato físico y verbal, alcoholismo por parte de ambos padres, analfabetismo, abandono y desempleo.

Por lo general los niños que viven en las calles proceden de estratos sociales con insuficientes recursos, lo que trae como consecuencia una situación económica inestable y repercute en que el ambiente se torne hostil, a falta de satisfacer las necesidades inmediatas que requiere una familia, o también niños que son ignorados por la familia y deciden refugiarse en la calle.

Cuando en la familia se carece de la madre o del padre, los menores se hayan en total abandono dentro de su hogar, por lo que acuden a buscar refugio en cualquier otro sitio encontrando la calle como el lugar más accesible.

Cuando se trata de familiares extensivas es decir la familia con un número grande de integrantes el problema es el nacimiento y como consecuencia los menores buscan desahogo en la calle, siendo un escape del ambiente que se vive en sus hogares.

En muchos casos a pesar de que los menores pertenecen a una familia los padres en ocasiones no viven juntos a causa de divorcio y los niños se ven obligados a convivir con padrastro o madrastra siendo sus lazos afectivos inestables, ocasionando la desintegración familiar, por no brindar a los menores la atención necesaria a pesar de contar con los satisfactores materiales.

De esta manera cuando se encuentran en una familia con estas características se puede decir que forman parte de una familia desorganizada, además de que si con frecuencia son maltratados físicamente es decir golpeados y psicológicamente, a causa de la indiferencia en que viven los obligan a pasar la mayor parte del día en la calle y por lo tanto ven en ésta como única alternativa rompiendo los vínculos que los unían a su familia, huyendo de su hogar para buscar fuera de ella las satisfacciones necesarias, materiales y emocionales que no han podido encontrar en su grupo familiar.

En la medida en que los menores están más separados de su familia, están también más expuestos a caer en crisis que los llevan al desarraigo total de la familia, debido que al existir nula convivencia se da una desorganización familiar.

Como se ha mencionado los niños de la calle provienen en su mayoría de núcleos familiares incompletos o desorganizados donde el padre o en su caso la madre no realiza un papel como figura importante y existe la situación de abandono, que afecta a los menores, no permitiendo que se desarrollen en un clima agradable, que los conduzca a obtener un desarrollo de sus aspiraciones metas y logros.

Es importante recalcar que la salida o desvinculación de los menores con su hogar, no sucede de un día para otro, es un proceso variable y los niños lo viven entre un foco de expulsión que es la familia como-grupo-generador de conflictos y un foco de atracción que es la calle.

#### **FOCO DE EXPULSIÓN:**

- Núcleo de tensiones económicas y psicológicas.
- Insatisfacción de las necesidades biopsicosociales.

#### **FOCO DE ATRACCIÓN:**

- Espectro amplio de estímulos para los menores.
- Respuesta a sus necesidades básicas.
- Encuentran grupos de identificación en el medio de la calle.

Para el caso de los niños mexicanos, por cada menor de 18 años de edad que vive entregado a una vida familiar y escolar existe otro que está en algo riesgo de ser expulsado de los núcleos sociales primarios tradicionales, hacia la supervivencia callejera.

En las zonas urbanas del país se ha acentuado y extendido el problema de los menores en situación de calle, habiéndose detectado como causas principales la necesidad de realizar una serie de actividades para subsistir y ayudar económicamente a sus familiares; pero también en no pocos casos, como evasión a una violencia intrafamiliar que se torna cada vez más creciente.

Los menores en la calle, padecen los más agudos efectos de la marginación, tras la aparente alternativa que para ellos representa este espacio caen en la vorágine de la explotación por adultos, la delincuencia, la drogadicción, la prostitución la vejación y el rechazo que los atrapa y los envuelve.

La calle invita al niño a incorporarse a una amplia red de intercambios, que pueden dar como resultado el abandono de la escuela y la familia.

La calle, es un lugar de conflicto de riesgo y de peligro físico y moral para todos los menores que tiene que hacer de ella un espacio alternativo de subsistencia o referencia.

Por ello, hay que intensificar acciones que los protejan del abandono, el maltrato y la explotación y evitar así, en la medida de lo posible, daños irreversibles que les cancelen cualquier expectativa de desarrollo futuro; comúnmente, estos menores se clasifican en tres categorías:

**Niño, en la calle:** es el menor que desempeña actividades de subsistencia en la calle para contribuir, económicamente en el ingreso familiar, mantiene lazos con su familia, o parte de está y manifiesta irregularidades en el ámbito escolar.

**Niño, de la calle:** se trata del menor que mantiene lazos de manera ocasional con su familia o algún miembro de ésta, pernocta en la calle y en ella realiza actividades de subsistencia son más susceptibles de cometer conductas antisociales, o ser objeto de explotación; por lo general han desertado de cualquier actividad académica.

Es necesario añadir a esta clasificación algunas consideraciones, ambos grupos de menores realizan actividades de trabajo en el sector informal de la economía, el menor en la calle que pasa la mayoría de su tiempo en ésta se va formando bajo, las mismas condiciones en las que se desenvuelve el menor de la calle.

**Menor en riesgo:** es el niño que vive en una familia de escasos recursos o enfrenta situaciones de presión extrema que lo orillan a abandonar su núcleo familiar en busca de otros espacios, ingresos, vínculos afectivos y oportunidades.

Es importante señalar que los tres grupos tienen como característica común la necesidad de pasar gran parte de su tiempo en la calle por lo tanto se acentúa su situación de vulnerabilidad por estar expuestos a padecer desnutrición, insalubridad, analfabetismo y deserción escolar, desintegración familiar, violencia y maltrato, abuso sexual y explotación, alcoholismo, drogadicción, trabajo infantil abandono efectivo, prostitución, embarazo adolescente entre otras situaciones.

Generalmente los sitios, de reunión de los menores son, cruceros, centros comerciales, camiones, mercados, terminal de autobuses y ferrocarril, zonas fronterizas y turísticas.

Los lugares donde pernoctan son: Lotes baldíos, edificios abandonados, bajo puentes, coladeras, playas, terminales de autobuses y ferrocarriles, parques, basureros y albergues.

Las condiciones de salud más desfavorables se detectaron entre los menores que viven en la calle guardando una fuerte relación con la adicción al uso de inhalables.

En términos generales, los menores en situación de calle presentan problemas de desnutrición y falta de acceso a servicios de salud, oportunos y especializados.

En relación con los derechos de los menores se observa en todo el país maltrato generalizado, así como utilización y explotación de ciertos grupos de parientes y personas que los obligan a trabajar en su beneficio.

En el ámbito a nivel nacional se encontró demanda general de actas de nacimiento y otros documentos básicos cuya carencia les impide el acceso al sistema escolar y a una filiación para recibir atención médica y otros servicios.

**TESIS CON  
FALLA DE ORIGEN**

## 2.1 ASPECTOS EDUCACIONALES

La escuela es la continuidad del proceso de socialización después de la familia pero con los niños de la calle no se cumple dicha función.

La escuela que nos proporciona nuevos conocimientos de educación y donde se crean instrumentos de educación y donde se crean instrumentos de convivencia y la cual eleva a la internacionalización, las normas establecidas por la sociedad en la cual a través de los conocimientos logramos proveernos de herramientas para facilitar la inmersión del sistema productivo termina siendo disfuncional para el niño de la calle, el cual está inmerso en otra realidad fuera de los libros de texto, tratando de resolver sus necesidades económicas, de afecto y termina por desertar de la escuela.

Los programas educativos de nuestro país responden a un sector reducido de la población donde no se encuentra ninguna razón suficiente para que el niño de la calle permanezca o asista a ella, pero sí encuentra suficientes factores para encontrarse fuera (búsqueda de su propia subsistencia).

Sólo tres de cada diez niños que ingresan a la escuela termina la primaria, de éstos 50% fracasa o deserta en los tres primeros años.

Urge crear programas efectivos para atraer hacia la educación al niño, para proporcionar un hogar a los infantes que no lo tienen para darle protección a los niños que trabajan y son explotados por sus propios padres. La falta de educación entre la población de la Ciudad de México trae consigo consecuencias graves que afectan directamente a los niños, predominando los niños que son maltratados sexualmente o martirizados físicamente.

Por falta de educación y conscientización de la población los niños son maltratados sexualmente, se considera este abuso cuando se le hace participe en juegos sexuales que aún comprenden y de los cuales no tienen una opinión responsable. Entre los casos de abuso más frecuente está la violación, el incesto y la paidofilia, un niño violado si es aún muy pequeño sufre pánico, ansiedad y temor nocturno con tendencias y conductas regresivas que le impiden un desarrollo normal

En relación con los derechos de los menores se observa en todo el país maltrato generalizado, así como utilización y explotación de ciertos grupos de parientes y personas que los obligan a trabajar en su beneficio.

En el ámbito a nivel nacional se encontró demanda general de actas de nacimiento y otros documentos básicos cuya carencia les impide el acceso al sistema escolar y a una filiación para recibir atención médica y otros servicios.

## 2.1 ASPECTOS EDUCACIONALES

La escuela es la continuidad del proceso de socialización después de la familia pero con los niños de la calle no se cumple dicha función.

La escuela que nos proporciona nuevos conocimientos de educación y donde se crean instrumentos de educación y donde se crean instrumentos de convivencia y la cual eleva a la internacionalización, las normas establecidas por la sociedad en la cual a través de los conocimientos logramos proveernos de herramientas para facilitar la inmersión del sistema productivo termina siendo disfuncional para el niño de la calle, el cual está inmerso en otra realidad fuera de los libros de texto, tratando de resolver sus necesidades económicas, de afecto y termina por desertar de la escuela.

Los programas educativos de nuestro país responden a un sector reducido de la población donde no se encuentra ninguna razón suficiente para que el niño de la calle permanezca o asista a ella, pero sí encuentra suficientes factores para encontrarse fuera (búsqueda de su propia subsistencia).

Sólo tres de cada diez niños que ingresan a la escuela termina la primaria, de éstos 50% fracasa o deserta en los tres primeros años.

Urge crear programas efectivos para atraer hacia la educación al niño, para proporcionar un hogar a los infantes que no lo tienen para darle protección a los niños que trabajan y son explotados por sus propios padres. La falta de educación entre la población de la Ciudad de México trae consigo consecuencias graves que afectan directamente a los niños, predominando los niños que son maltratados sexualmente o martirizados físicamente.

Por falta de educación y conscientización de la población los niños son maltratados sexualmente, se considera este abuso cuando se le hace participe en juegos sexuales que aún comprenden y de los cuales no tienen una opinión responsable. Entre los casos de abuso más frecuente está la violación, el incesto y la paidofilia, un niño violado si es aún muy pequeño sufre pánico, ansiedad y temor nocturno con tendencias y conductas regresivas que le impiden un desarrollo normal

En el caso de los niños un poco mayores los afectos son angustia, depresión, insomnio y falta de deseos para desarrollar cualquier actividad.

Particularmente es más grave cuando la violación es resultado de una relación incestuosa además de lo anterior la víctima sufre también dolores físicos y sentimientos de culpabilidad que puede conducir a severos trastornos de personalidad, como angustia, depresión, frigidez, prostitución, lesbianismo y locura.

Cuando el adulto abusa de un niño pero sin recurrir a la fuerza, la víctima casi siempre desemboca en el homosexualismo cuando no se le proporciona tratamiento.

Las desgracias de nuestros niños tienen origen en la carencia de una educación y cultura de y por la infancia, necesitamos reedescubrir a los niños, replantear la comprensión de la infancia.

Esto es lo fundamental para salvar a los niños y para salvarnos como país a través de ellos es urgente hablar de los niños, hablar de ellos, discutir la presencia y la vida de los niños en este país.

Darles una visibilidad educacional y cultural de la que han carecido hasta ahora.

Es urgente que los niños hablen, que haya alguien quien les cuente cuentos y les tire una pelota.

Es urgente que aprendamos a mirar y pensar educacional y culturalmente a nuestros niños, porque interesarse en la infancia no significa únicamente interesarse en los niños, sino también en los niños de la calle y significa interesarse por el futuro de México.

Debemos por esto actualizar nuestra educación y cultura de la infancia y al hacerlo reconocer en ella una de nuestras zonas más desprotegidas que es la niñez.

## **2.2 ABUSO SEXUAL**

El abuso sexual es una conducta que produce consecuencias dañinas en otra persona, sea un perjuicio de orden físico-psicológico, emocional, sexual o moral cuando; un adulto pretende estimular, inculcar, mostrar o intentar actividad sexual con un niño, esta cometiendo un crimen que implica una invasión y explotación de la intimidad infantil y un abuso de autoridad.

Los abusos sexuales se definen como la implicación de niños y adolescentes dependientes e inmaduros en cuanto a su desarrollo en actividades sexuales que no comprenden plenamente y para las cuales son incapaces de dar un consentimiento informado y que asimismo, violan los tabúes sociales o los papeles familiares.

Un concepto más general es el que establece que el abuso sexual es toda aquella situación en que un adulto utiliza su interrelación con un menor para obtener satisfacción sexual en condiciones tales en que los menores son sujetos pasivos de tales actos y pierden la propiedad sobre sus propios actos.

Los bienes jurídicamente tutelares en este tipo de delitos es la libertad y seguridad sexual de los menores.

Dentro de los delitos sexuales cometidos en contra del menor encontramos al incesto. El Código Penal para el Distrito Federal considera que el incesto es la relación sexual entre ascendientes y descendientes (Art. 272) por lo que el incesto se ha definido como la relación sexual entre las personas que por razón de su cercano parentesco están legalmente impedidos para casarse (hermanos con hermanas, padres e hijos, etc.).

Por lo general los padres que participan en el incesto, son introvertidos tienden a aislarse, pues sólo se relacionan socialmente con sus familiares.

El incesto puede ser de tipo psicológico por ejemplo espiar a los niños cuando se bañan o se cambian en su dormitorio observarlos y hablarles en sentido sexual respecto del cuerpo de ellos o del propio padre, obligarlos a fotografiarse desnudos a realizar observaciones sexuales respecto de otros chicos o personas mayores.

El incesto de tipo físico incluye al psicológico pero en este existe además manoseo del cuerpo y tocamiento de órganos genitales, tanto del chico como del padre, puede o no haber penetración sexual ya que existe el sexo oral y el sexo anal. El tipo de incesto más común es el que existe entre el padre y la hija que representa el 75% de los casos, mucho se ha dicho que esto se debe a que los padres se ven empujados a ello por las oportunidades que con frecuencia son dadas por la propia esposa, que en ocasiones por cuestiones de trabajo delegan las obligaciones del hogar a la mayor de sus hijas, siendo esta menor de 18 años propiciando situaciones aptas para la intimidad entre el padre y ella, en estos casos la madre suele ser dependiente del marido tanto económicamente, como moralmente lo que ocasiona que la madre permita esta situación con tal de mantener ligado al marido.

Las consecuencias del incesto en mujeres que no fueron atendidas son muy graves presentan incapacidades y trastornos crónicos, frigidez, histeria conversiva, fobias, propiscuidad e incluso hasta intento de suicidio.

En los muchachos las consecuencias son más graves aún, pues se da un daño emocional suficientemente severo como para bloquear el desarrollo emocional normal.

En el caso de los niños de la calle se puede considerar que son los supervivientes del abandono y el maltrato del abuso sexual por parte del padrastro o madrastra que cobran a los niños el pasado que vivieron con sus parejas.

Por todo esto se puede afirmar que estos menores son el reclamo de una atención inmediata.

### 2.3 MALTRATO FÍSICO Y EMOCIONAL

El maltrato al menor es un problema que ha estado presente a lo largo de la historia, en la que observamos diversas culturas que legitimaban los malos tratos a menores ya fuera por cuestiones religiosas, culturales o educativas.

Los primeros antecedentes del maltrato al menor en México los encontramos en el Pueblo Azteca que se caracterizó por ser una cultura de guerreros violentos e indomables, su organización se basaba en la familia de tipo patriarcal, donde los padres poseían el derecho de vida y muerte sobre sus hijos aunque sólo en casos graves se les otorgaba el derecho de matar a sus hijos como por ejemplo:

- a) Cuando había hambre como consecuencia de las malas cosechas.
- b) Cuando nacían contrahechos.
- c) Cuando se hacían sacrificios a los dioses.

Si los hijos cometían un delito los padres podían venderlos como esclavos; cuando el delito era muy grave de acuerdo con el derecho de corrección que tenían los padres se les imponían castigos como penas infamantes, mutilaciones y en el peor de los casos, la muerte.

En la Cultura Azteca cuando los hijos infringían el régimen familiar se les imponía el castigo del humo, punzarles la cara con espinas o dejarlos durante toda la noche a la intemperie, durmiendo en un charco de lodo; si eran incorregibles, la familia estaba en la miseria o por orden jurídica se vendían como esclavos.

El niño quedaba al cuidado de su madre hasta los cinco años de edad, la falta de cuidados por parte de la madre se consideraba como una traición, pues ésta tenía la obligación de cuidar y educar a sus hijos, además porque cada niño era visto como un futuro guerrero.

Los niños eran objeto de crueles sacrificios, es por esto que se consideraba al sacrificio como un medio idóneo para la educación a los niños de tres años se les alimentaba con media tortilla y eran utilizados en los quehaceres domésticos; a los niños de cinco años se les alimentaba con una tortilla, pero los varones se dedicaban a cargar leña y las niñas a hilar.

A los niños de seis años se les proporcionaba como alimento una tortilla y media, se les mandaba a pepear maíz y demás semillas; a la edad de siete años se les enseñaba a pescar y de los siete en adelante los acostumbraban a los sacrificios metiéndoles espinas de maguey entre el dedo y la uña.

Un aspecto positivo de la organización social azteca fue que a ningún niño cualquiera que fuere su origen se le privaba de la escuela. "De la rudeza de los castigos para los menores aztecas nos dice bastante el, Códice Mendocino (153-1550):

- a) Los menores en su cuerpo desnudo recibían pinchazos con púas de maguey hasta que se desmayaban.
- b) Los hacían aspirar el humo del chile tostado.
- c) Durante todo el día los tendían desnudos atados de pies y manos en el suelo frío.
- d) Eran sometidos a una dieta de tortilla y media como único alimento del día para que aprendieran a valorar la comida.
- e) Eran colgados de los cabellos de las sienes mientras eran golpeados con varas.
- f) Los arrojaban sobre la grava y los hacían que al mismo tiempo sostuvieran una gran piedra sobre la cabeza.
- g) Los niños rebeldes eran castigados con palazos o bien los amarraban de los pies y les ponían púas en la espalda.

Todos estos castigos eran aplicados a niños de entre los siete y doce años de edad.

En la Cultura Maya cuando un niño nacía, la madre lo bañaba y le colocaba una tabla a cada lado de la cabeza para que se le deformara el cráneo, pues alargado se le consideraba como signo de belleza.

Poco después del nacimiento los padres consultaban a un sacerdote sobre cual era el destino de su hijo y el nombre que debería de llevar hasta que fuera un poco mayor pues entre los tres y los doce años se le daba su nombre definitivo.

Durante la colonia a los niños se les trataba como animales y se les alimentaba con los desperdicios y sobras de la comida de los españoles, se les ponía a trabajar en labores impropias para su edad. tenían una jornada muy larga de trabajo y eran castigados muy severamente si flojeaban durante las horas de trabajo o por desobedecer las órdenes de sus superiores, con azotes en la espalda.

Jaime Marcovich habla de los grupos mazahuas en donde a los niños desobedientes se les obligaba a inclinar la cabeza sobre el humo de chiles tostados; cuando no aprendían la lección los hincaban sobre corcholatas con los brazos en cruz y eran abandonados durante toda la noche en un sótano húmedo, estos castigos se aplicaban sobre niños de primaria y secundaria.

durante toda la noche en un sótano húmedo, estos castigos se aplicaban sobre niños de primaria y secundaria.

El maltrato físico se ha definido como el daño físico no accidental del niño inferido por las personas responsables de su cuidado, pero existen quienes modifican este concepto para incluir sólo aquellos casos en los que hay maltrato físico grave.

Algunos autores definen al maltrato físico como las acciones de tipo intencional dirigidas a herir o destruir a un niño utilizando la fuerza física o algún instrumento o por actos de omisión por parte de un adulto, este tipo de maltrato se divide en:

**Maltrato traumático.-** Es aquel mediante el cual se producen lesiones incluyendo los golpes directos o con el uso de algún objeto.

**Maltrato higiénico.-** Es aquel cuando no se cubren las necesidades básicas del niño (alimentación, las condiciones higiénicas).

**Maltrato tóxico.-** Es aquel en el que se le suministran sustancias químicas como el alcohol, las drogas, los cigarrillos, medicinas inadecuadas o innecesarias al menor, deteriorando su salud.

En 1977 Jaime Marcovich del Hospital Infantil de México realizó una investigación sobre este tema arrojando datos importantes al respecto. En general se encontró que de 687 casos estudiados en los que se habían comprobado el maltrato 379 niños murieron a consecuencia de éste; en cuanto al tipo de lesiones las más frecuentes fueron:

- a) Las quemaduras con cigarrillos, cucharas, brazas o hierros candentes.
- b) Los azotes con reatas mojadas, cuerdas, varas de árboles o tablas de madera.
- c) Inanición y ayuno prolongado y otros como baños de agua helada, encierros y amarres, hincados en corcholatas, intoxicación con hierbas, etc.

Con relación al sujeto agresor, el porcentaje más alto lo ocuparon las madres (39%) seguido del padre (19%) y padrastros y madrastras en un 10%.

En cuanto a la edad el porcentaje predominante se ubica en el intervalo de 4 a 6 años (23%) seguido por el de 7 a 12 años (20%).

Por último en cuanto al sexo no se encontraron diferencias importantes, pues de los 618 casos en que se especifica el sexo el 50.6% correspondió al sexo femenino y el 49.4 % al masculino.

No obstante la variedad de formas de maltrato, los más comunes son las contusiones, quemaduras, asfixias, lesiones por arma blanca y en menor grado lesiones por arma de fuego.

Se puede decir que aproximadamente dieciocho mil menores son maltratados en México.

Se ha detectado que aproximadamente el 50% de los menores que ingresan en las delegaciones tutelares, al momento de la detención son golpeados por los elementos de la policía. Hay que destacar que la policía es uno de los principales agresores del menor, tanto del que ingresa al sistema de justicia de menores, como del que se convierte en foco usual de sus abusos como ocurre con los niños de la calle.

En una investigación realizada sobre este aspecto, se encontró que de una muestra de diecinueve menores callejeros, el noventa por ciento había sido detenido por la policía (trece de ellos reportaron más de diez detenciones) igualmente el 97% indicó haber sido encerrado alguna vez y el 63% haber sido torturado alguna vez por miembros de esta institución.

Existen consecuencias del maltrato tanto físico como emocional que no se presentan inmediatamente en cuanto al maltrato físico por la desnutrición. Puede presentarse un bajo nivel de hipoproteínosis e ir aumentando en gravedad hasta llegar a una anemia y finalmente al raquitismo, se presenta un retardo en el crecimiento dependiendo de la gravedad del maltrato podemos encontrar inadaptación, invalidez (motora o sensorial). La invalidez motora es cuando la inadaptación del daño origina amputación o atrofia cada miembro y la peor de las consecuencias es la muerte.

Dentro de las consecuencias emocionales encontramos las inadaptaciones de tipo psicológico y afectivo problemas para comunicarse con los demás, alteraciones de la conducta (inadaptación, rebeldía, apatía, tristeza y un alto grado de inadaptación), lo que ocasiona que las relaciones sociales del niño sean deficientes, uno de los aspectos más graves es la inadaptación que incluye la debilidad mental y la psicopatología severa.

## 2.4 ALCOHOLISMO Y DROGADICCIÓN

La Población infantil del país enfrenta situaciones excepcionales y difíciles debido a la crisis económica y de valores que padece la sociedad mexicana.

Estudios sobre el tema revelan que la preocupación primordial en todos los Estados del país en este rubro es la educación y el tráfico de menores, mientras que en el sur es la marginación y la sobrevivencia.

En el Distrito Federal los problemas que se derivan de los niños de la calle son la farmacodependencia, la delincuencia, la prostitución, el alcoholismo y el contagio de enfermedades tales como el sida.

Al respecto el consejo contra las adicciones en el Distrito Federal expresa que los llamados niños de la calle son grupos de población de alto riesgo para las adicciones y otro tipo de problemas de salud cuyas edades fluctúan entre los 12 y 17 años.

El grupo se divide en aquellos que utilizan la calle como medio de subsistencia y contribuyen al gasto familiar viviendo en las aceras, baldíos y casas abandonadas.

Había más de doce mil menores de los cuales 23% usa consuetudinariamente algún tipo de droga principalmente inhalantes.

En cuanto al uso de estupefacientes datos del Consejo contra las Adicciones en el Distrito Federal señalan que en la ciudad se observa un incremento de usuarios de cocaína y una disminución o estabilización para el caso de los inhalantes y la marihuana.

La mayoría de los adictos a estupefacientes son varones, salvo en el caso de los medicamentos tranquilizantes donde prevalece el sector femenino; de los usuarios activos de cualquier tipo de droga cuando menos seis por ciento ha usado inhalantes, anfetaminas, tranquilizantes y marihuana.

Los inhalantes son las drogas más consumidas por los niños de la calle, como señala el reporte de la UNICEF, sobre el segundo censo de menores en situación de calle de la ciudad de México.

Entre los síntomas observados cuando inhalan la droga es que la sustancia les provoca un estado parecido a la intoxicación por alcohol, se desinhiben, no articulan bien las palabras, caminan tambaleándose, les quita el hambre y el frío y no están conscientes de lo que hacen, en muchas ocasiones bajo estos efectos cometen robos, riñas o son utilizados para cometer ilícitos más graves o son objeto de violencia por parte de las autoridades policíacas o abusos por parte de otros adultos; cuando han pasado los efectos caen en un estado de depresión profunda con sentimientos de culpa ya que se percatan del mal irreparable que se están causando o bien de las consecuencias o daños a terceros.

Los inhalantes forman parte de un grupo especial de depresores del sistema nervioso. Los inhalantes más comunes en su uso por los niños de la calle son el pegamento, gasolina, líquido para encendedores, thinner, éter, cloroformo, óxido nitroso, benceno, tolueno y la combinación de acetona, benceno y tolueno original la sustancia denominada activo, la cual es muy conocida y utilizada por los niños de la calle.

Los usuarios que consumen este tipo de droga en su gran mayoría son niños y jóvenes de clase baja, los efectos de inhalación de estos depresores del sistema nervioso aparecen rápidamente y duran alrededor de media hora.

En las fases iniciales, producen una sensación de hormigueo y de mareo que es seguido por visión borrosa, zumbidos en los oídos y dificultades para articular palabras, se presenta un estado de embriaguez, tanto con alborozo, euforia, inestabilidad de la marcha, sensación de flotar, inquietud, pérdida de las inhibiciones, agresividad y sentimiento de gran poder, parecidos a los que provoca la intoxicación alcohólica.

El usuario se ve aturdido y borracho en una fase posterior puede vomitar, sentir mucho miedo, sueño e incluso perder la conciencia, cuando se recupera, puede no recordar lo que ocurrió bajo los efectos del inhalante. Si la intoxicación es severa hay temblores, respiración rápida y superficial, irregularidad en el latido cardiaco, convulsiones y coma, la inconsciencia puede ir precedida de excitación violenta o de delirio, en algunos individuos susceptibles se presentan alucinaciones que son muy vívidas y que se refieren frecuentemente a temas de fuego y/o de calor.

El consumo de esta sustancia encierra varios peligros, el efecto dañino sobre el juicio puede llevar al usuario a provocar accidentes, el daño más grande puede ser permanente en el cerebro, en la médula ósea, en el hígado y en los riñones, los niños de la calle recurren más a este tipo de drogas porque es más barata y en cualquier parte la consiguen, como la gente que expende estas sustancias no respeta los reglamentos dispuestos para su venta, los menores tienen más acceso a éstas.

Los motivos por los cuales la consumen, en la gran mayoría de las ocasiones son para evitar el hambre y el frío, para huir de su realidad y no sentir el rechazo de la gente con la que conviven en la calle y de esta manera se va creando la adicción a este tipo de sustancias aunado a la accesibilidad y bajo costo de dicha droga.

La marihuana es en muchos casos una droga que es consumida cada vez con mayor frecuencia por los niños de la calle, estos son incorporados al tráfico de drogas siendo utilizados para su venta, porque cuando son sorprendidos por las autoridades como es menor de edad, su tratamiento en un centro de rehabilitación es mucho más corto que el de la población adulta, lo que no quiere decir que la legislación al respecto sea la adecuada y mucho menos la supervisión de ésta en dichos rubros.

De ahí que la gran corrupción y tolerancia para controlar, más no para erradicar el consumo, venta y distribución de esta sustancia se refleje en el aumento de usuarios de este tipo de droga.

Esta comprobado que un cigarrillo de marihuana consumido en su totalidad, tarda 45 días en ser eliminado totalmente del organismo, la persona que usa marihuana frecuentemente reporta una sensación de bienestar o de euforia acompañada de sentimientos de amistad y relajación, también hay mareo, somnolencia y entonación, con menor frecuencia son quietos y aislados.

Este tipo de droga es un poco menos accesible entre los niños de la calle por el costo que tiene, más no por los espacios donde se vende sin embargo algunos de ellos la consumen para sentir alivio en cuanto a presiones diversas inherentes a su historia de vida, otros porque les provoca un estado de excitación que les permite realizar diversas actividades y consideran que es una droga que no les causara daños en el organismo.

El acercamiento que tienen con esta sustancia es por la venta y distribución que hacen de la droga ya que como menores de edad son utilizados para llevar a cabo tal comercio y en ocasiones lejos de recibir un pago en efectivo les entregan droga para su consumo.

El consumo de drogas y en particular el de inhalantes esta muy extendido entre los niños de la calle. Estos productos son omnipresentes en la calle y forman parte del estilo de vida de los niños, el consumo varía según los niños y la edad que tengan, los hay incluso que no consumen drogas.

Todos los niños de la calle un día u otro se encuentran con la droga, a veces incluso antes de abandonar el domicilio familiar todo menor de 18 años que se desenvuelve y sobrevive en la calle, ya sea con el apoyo y presencia de sus padres o sin ellos sus actividades y red callejera, están enmarcados en la sobrevivencia.

Para sobrevivir en la calle realizan infinidad de actividades aunque éstas algunas veces dañen su integridad física o mental.

El consumo de drogas en los niños de la calle se puede iniciar por diferentes circunstancias, como por ejemplo la presión del grupo en el que se encuentran o al cual desean pertenecer por evitar el hambre y el frío para evadirse de la realidad y olvidar el maltrato a que fueron o son sometidos tanto física como mentalmente y en ocasiones por el abuso sexual en mucho menor grado por curiosidad o placer.

## 2.5 OTROS

El consumo de drogas especialmente de inhalantes, es otra de las conductas frecuentemente asociados a los niños de la calle.

El riesgo de consumo es mayor si los individuos son de sexo masculino, si tienen baja escolaridad y o abandonan la escuela, si empiezan a edad temprana a trabajar, si la madre, hermanos y amigos consumen alcohol o drogas, si tienen poco o nulo contacto familiar y si han emigrado de zonas rurales.

Pero así como no todos son delinquentes ni promiscuos, no todos son drogadictos; quienes consumen droga, ésta les funciona como evasión, sustituto, alternativa y cohesión grupal.

Por cinco pesos se hacen de un cuartito de thiner y al mismo tiempo, de un paleativo del dolor físico y emocional; por esa suma no consiguen ni medicina, ni consulta médica ni una cobija, ni unos zapatos, ni una torta, ni el cariño de mamá y papá.

Las ganancias son altísimas en relación con lo que invierte y además obtienen la ganancia psicológica de sentirse parte del grupo de valedores con quienes comparten la droga, lo cual jamás han tenido.

Mas a nivel simbólico e inconsciente, consumir una droga equivale a buscar a mamá, pues funciona como un sustituto capaz de transportar al mundo de felicidad y calidez que sólo se conoció en el vientre materno.

En este sentido, cometer delitos y consumir droga no es de gratis; son manifestaciones o consecuencias de la distancia afectiva.

Preferible que lo cachén a seguir sin que nadie los pele, por eso no basta con decirles "te haces daño", puesto que hay necesidades más profundas que no atienden a razones, sino a los verdaderos hilos de la conducta, de ahí que el consumo crónico de marihuana e inhalantes obedezca a una dependencia psicológica, no física.

Cariño, la mejor prevención, al fin del callejón ahí está ese niño sin ninguna ilusión, aprendió sin querer que sólo trabajando se puede comer, entendió que la vida es un juego que es muy difícil jugar, como grupo, en el futuro los chavos de la calle seguirán en el subempleo, en trabajos eventuales, engrosarán las bandas del lumpenproletariado.

Algunos seguirán rolando, durmiendo en parques; otros entrarán y saldrán dos tres veces del Consejo Tutelar luego de la Delegación y del bote. A los 13-14 años, cuando pierdan su apariencia simpática y pícaro, organizarán otros grupitos con gente que los ayude o caerán en las bandas, difícilmente se casarán de manera formal o si se casan su familia no será unida, sino inconstante pues es lo que aprendieron.

Unos cuantos morirán pero no muchos, significa todo lo anterior que los niños de la calle no tienen salvación que seguirán proliferando que no hay alternativa para ellos.

No es fácil investigar a los niños de la calle, porque primero se necesita pasar una serie de pruebas para ganarte su confianza, puesto que desconfían de la familia como institución, todo lo que huele a esto último les inspira recelo, sean policías, instituciones de salud o protección social, universidades y centros de investigación.

La mejor prevención es el cariño ¿Qué no hay dinero? Ni modo tendemos, a disfrazar bajo el dinero millones de cosas que no son estrictamente económicas sino emocionales por mucho dinero que haya si alguien no recibe un alimento afectivo se queda vacío emocionalmente, aunque parezca muy simple las expresiones de cariño son lo más determinante y eso no cuesta esta a la mano.

Se calcula que en el área metropolitana hay unos 23 millones de habitantes y que un 30% de ellos están en el sector informal de la economía.

Los niños de la calle, pequeños nómadas que viven por completo de y en la calle desde hace varios años, desvinculados de su familia y comunidad de origen, el origen de esos niños es generalmente una familia, de reciente inmigración rural urbana y de varios cambios de ciudad en pobreza extrema, en el desempleo y subsistiendo dentro de la economía informal con escasos recursos para la sobrevivencia en la estructura urbana.

Habitaban en zonas tuguriales, asentamientos irregulares sin servicios básicos que se forman como cinturones de la miseria alrededor de las urbes, de manera que la cantidad de niños de la calle se incrementa en la misma medida que el enorme flujo migrante a las crecientes metrópolis.

Los niños de la calle son un sector especial de la infancia popular con una gran cantidad de matices psicológicos tanto como socioeconómicos culturales históricos políticos e institucionales.

Los niños de la calle han aprendido a usar las instituciones de asistencia y protección al menor sin que con ello se modifique favorablemente su condición, se dejan conducir por las camionetas de Protección Social de las delegaciones cuando se encuentran enfermos y requieren atención y reposo, acuden a algunas instituciones cuando existe en ellas actividades recreativas (vacaciones, regalos en época de navidad, día del niño, etc.) al concluir las actividades desertan de los programas para regresar nuevamente a la calle, en donde no modifican su circunstancia acaban de adultos, reclusos en un reclusorio o mueren a causa de una sobredosis de droga, atropellados, por riña o golpizas de un grupo de (bandas o policías) o por alguna enfermedad. Es por ello que hay que tomar medidas preventivas con los niños que habitan las calles de la ciudad principalmente donde se ejerce la prostitución.

Se debe detectar las zonas donde el niño de la calle es explotado y maltratado por adultos con los que se relaciona, llegando a ser usados para ejercer la prostitución se debe dar conocimiento del maltrato del niño callejero por parte del adulto a las autoridades correspondientes.

En lo referente al trabajo educativo hacia los niños de la calle se les debe proporcionar información adecuada a su situación real de supervivencia en la calle y el trabajo en la calle con dicha población.

Se debe identificar a los líderes de entre los niños de la calle y concientizarlos sobre la problemática que les ocasiona el vivir o ser niños de la calle.

### 3. INFLUENCIA EN EL MEDIO FAMILIAR

#### 3.1 LA DESINTEGRACION Y EL ABUSO EN LA FAMILIA

Como resultado de las desigualdades económicas y sociales grandes sectores de la población viven en la pobreza extrema situación por la que la familia se ve grandemente afectada por que en ella se propicia la vida emotiva de todos sus miembros se definen, las responsabilidades ya que es en la familia donde se nace, se crece, se muere y se da la socialización para podernos proyectar psicológica, económica y políticamente a la sociedad.

Actualmente por los problemas de hambre de promiscuidad ignorancia, desempleo, insalubridad, el alcoholismo y violencia en la familia esta puede desorganizarse, desintegrarse y de no atenderse desaparecer.

La violencia intrafamiliar era un fenómeno que estaba olvidado, tanto por las autoridades como por la legislación.

Los antecedentes de este problema existen desde hace mucho tiempo, pero por aspectos de tipo cultural, como el hecho de guardar la intimidad de la familia, los sentimientos de culpa, la vergüenza y las tradiciones hacen que permanezca oculto.

Violencia es el uso de una fuerza abierta u oculta con el fin de obtener de un individuo o de un grupo lo que no quieren consentir libremente, mientras que el maltrato es un ataque a la integridad corporal y psíquica que lleva a cavo un hombre quien se aprovecha del poder social ya instaurado.

La Ley de Asistencia y Prevención de la Violencia Intrafamiliar, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 9 de julio de 1996, establece que la violencia intrafamiliar "es todo acto de poder, en omisión, recurrente, intencional y ciclica dirigido a dominar, someter, controlar o agredir física, verbal, psicoemocional o sexualmente a cualquier miembro de la familia, dentro o fuera del domicilio familiar, que tenga alguna relación de parentesco por consanguinidad. tengan o lo hayan tenido por afinidad civil, matrimonio o concubinato o mantengan una relación de hecho, y que tienen por efecto causar un daño" (Art. 3er. Fracc. III).

En este sentido los generadores de la violencia son quienes realizan actos de maltrato físico, verbal, psicológico, emocional o sexual hacia las personas con las que tengan algún vínculo familiar, mientras que los receptores de la violencia son todos aquellos individuos vulnerables que sufren cualquier tipo de maltrato.

El niño es el fruto de la unión de la pareja, tiene derecho a que sus padres le aseguren ciertas condiciones de bienestar para su desarrollo, educarlos es una de las obras esenciales; para ello se requiere de la unidad de los padres, se requiere que exista amor en el hogar.

Sabemos que la gran mayoría de la población marginal este constituida por los emigrantes del campo a la ciudad; uno de los efectos de la marginación es su incidencia en la dinámica familiar siendo los más perjudicados los niños.

El mexicano considera a la familia como un centro fundamental de sus actividades, tanto a nivel individual como grupal, pertenecer a este grupo es fundamental para el reconocimiento social, en nuestra cultura la Sociedad Mexicana concibe a la familia como el marco legitimador socialmente aceptado para la conducta reproductora. La ruina de muchas familias numerosas no tiene su causa en la falta de energía educadora sino en las adversas condiciones sociales, económicas y de vivienda que conducen a un ambiente amargo lleno de preocupaciones, de agotamiento de la madre o la borrachera del padre y al descuido de los hijos.

En México las condiciones que prevalecen a causa del subdesarrollo implica que la mayoría de la población tenga una vida de miseria de desempleo de subempleo de ingresos bajos, de falta de una vivienda digna y de una buena educación.

Muchos hombres viven de su trabajo perciben una cantidad fija inferior al mínimo o vital familiar con la insuficiencia de ingresos, que no pueden asegurar lo necesario para la vida de sus hijos, ellos no tienen asegurados ni la alimentación, ni el vestido y en algunos casos ni el mínimo de educación a que todo ser humano tiene derecho.

Por lo tanto es, la crisis económica que viven miles de familias; la mujer se ve en la necesidad de abandonar su hogar e integrarse a la clase trabajadora. Los factores mencionados anteriormente contribuyen a la desintegración familiar aunado a la falta de preparación de los padres para cumplir con sus funciones adecuadamente, obstaculizan la relación de la familia, así como su desarrollo en la sociedad.

Cuando se da lo que se denomina desorganización familiar ésta se encuentra en proceso de desintegración en donde ya no hay coordinación y las funciones de los miembros del grupo tienden a ser individualizados.

Generalmente este fenómeno se da en familias numerosas de bajos recursos económicos.

Cuando los padres no pueden satisfacer las necesidades básicas de la familia tratan de escapar de su realidad refugiándose en las drogas, el alcoholismo e incluso el abandono de su familia.

En estas familias no existe el afecto ni la comunicación entre los miembros, sin embargo existe la violencia.

A menudo los niños son víctimas de golpes y malos tratos, esta situación causa en el niño una serie de problemas ya que apenas esta conformando su personalidad y adaptándose al medio ambiente, víctimas de éste generalmente el menor emprende

caminos equivocados, estas conductas irregulares pueden comprender desde robos, prostitución, diserción escolar e incluso de abandonar su hogar.

Entre las causas que originan la desintegración familiar se encuentran las siguientes:

- Miseria.
- Desempleo.
- Bajo nivel cultural de los padres.
- Incompatibilidad en la pareja.
- Carencia de afecto entre los integrantes.
- Ausencia de alguno de los padres (ya sea por muerte, separación o abandono).
- La madre que trabaja abandona el hogar para traer el sustento familiar dejando en el abandono a sus hijos.
- La presencia en la familia de una madrastra o un padrastro.
- Alcoholismo y drogadicción.
- Adulterio.
- Altercados constantes entre los miembros de la familia.
- Violencia y malos tratos.

### 3.2 ASPECTOS ECONÓMICOS DEL PROBLEMA

En México las condiciones especialmente difíciles para la mayoría de los niños están relacionados con la situación de pobreza de sus familias.

La pobreza económica y cultural en la que viven muchas familias originan que los niños se incorporen tempranamente a trabajar, a ganar las calles para colaborar y contribuir en su manutención al gasto familiar, abandonando la escuela, esto obstaculiza el desarrollo integral del niño. Esta situación le permite al niño vivir nuevas experiencias en la calle, encuentra libertad, encuentra intimidad, lo cual no tiene en su hogar y lo más importante es que éste niño busca afecto.

Los niños de la calle son los supervivientes de una familia destruida por las presiones y carencias a las que están sometidas la mayoría de las parejas. Los niños de la calle son los supervivientes del abandono y el maltrato por parte de los adultos que no han podido evitar tomar a sus hijos como válvulas de escape de la tensión producida por el maltrato de que a su vez son víctimas; padres a los que el sistema les exige paternidad responsable, pero les niega condiciones materiales mínimos para ejercerla.

En el caso de los niños inmigrantes que deambulan en la ciudad, las principales causas para abandonar su hogar en su mayoría es por desintegración familiar, malos tratos y por problemas económicos.

En todas las capas sociales hay padres culpables de malos tratos pero la incidencia radica por las frecuentes crisis familiares. A menudo en problemas económicos causados por la pérdida del empleo o de la vivienda, pero también a raíz de prestaciones cotidianas o a la necesidad de atender a familias numerosas cuando los menores desertan de sus hogares y se dirigen hacia la calle se incorporan al trabajo para satisfacer sus necesidades prioritarias ya que no cuentan con ningún vínculo familiar para que los sostengan. Asimismo realizan todas sus actividades en la calle y no asisten a la escuela dada la difícil situación por la que atraviesan los niños de la calle origina que se vean en la necesidad de trabajar para subsistir.

Entre las actividades que desempeñan se encuentran las siguientes:

1. Venta de periódicos.
2. Venta de chicles.
3. Venta de lotería.
4. Venta de flores.
5. Venta de golosinas, paletas o frutas.
6. Aseo de calzado.
7. Limpieza parabrisas.
8. Lava coches.
9. Mandadero.
10. Cargadores.
11. Pепенadores de basura.
12. Limosneros.
13. Payasos en la vía pública.
14. Cantan en los camiones.
15. Roban.

Cuando los niños se insertan a la vida callejera no desconocen los atractivos de la sociedad de consumo y aspiran al acceso de los bienes materiales que les ofrecen bienestar, para ellos buscan actividades que permitan ganancia inmediata, sin embargo, muchas veces no alcanzan a suplir sus necesidades básicas y menos las de la familia, pues no están preparados para ejercer un oficio por ser niños y por falta de oportunidades a trabajos adecuadamente pagados.

El consumo de alcohol y droga se incorpora también a la vida cotidiana de los niños de la calle, la salida a la calle les ofrece perspectivas económicas inmediatas y una madurez precoz, sin embargo, su desarrollo hacia una adultez madura se ve entorpecida y muchas veces no la alcanzan por el ritmo de vida que llevan perjudicialmente para su desarrollo físico e intelectual.

Como resultado de la crisis de los últimos años ya hemos mencionado que las condiciones de vida de la mayoría de los mexicanos se ha visto afectada principalmente en cuanto a la satisfacción de las necesidades básicas donde los menores son los primeros afectados, la pobreza no sólo lleva a los menores a abandonar la escuela sino

que los obliga a dejar la infancia a una corta edad pues asume responsabilidades semejantes a las de cualquier jefe de familia; trabajar, velar por la seguridad y alimentación de la familia, enfrentarse a la vida con lo único que tiene, su cuerpo, este ha sido el destino de la mayoría de los niños mexicanos la violencia a la que se enfrentan estos menores queda por lo general en el olvido, en este contexto es comprensible el incremento del número de niños viviendo y trabajando en las calles, muchos menores hijos de familias de escasos recursos tienen que escoger entre vivir y trabajar en la calle o continuar en un ambiente de carencias, como en el que vive su familia con menos posibilidades de las que puede ofrecerles la calle aún cuando están conscientes de que en la calle difícilmente podrán desarrollarse.

El trabajo infantil que por lo general se ubica en el sector informal de la economía principalmente en el comercio y los servicios, tiene su origen en la insuficiencia del poder adquisitivo de los salarios de los trabajadores o en la carencia de empleo de los padres de los niños y no en razones de tipo moral o disfunciones como la desintegración familiar.

La falta de recursos y la voluntad política por parte del gobierno para impulsar programas que beneficien al sector de la infancia, ha sido constante, la deserción escolar, el creciente índice de maltrato infantil, el incremento de la presencia de menores viviendo y trabajando en la calle, de prácticamente de todas las ciudades del país, la muerte por hambre de niños, la desnutrición de menores indígenas, el tráfico extorsión y prostitución de menores son acontecimientos que se difunden cotidianamente en los medio de información ante la posibilidad del Estado que llega a responder parcialmente cuando esta situación amenaza con convertirse en un problema de imagen nacional e internacional.<sup>13</sup>

#### 4. CONSECUENCIAS

##### 4.1 TENDENCIA DELINCUENCIAL

Los niños privados de afecto se vuelven dependientes en vez de independientes en su conducta.

El niño que se cria en un medio emocional estéril se vuelve indiferente, pasivo, no responde a las sonrisas ni a los estímulos de los demás, sufre y hace gestos como si buscara la atención de la impresión general de un ser que no es feliz, todas esas reacciones sociales y emocionales desfavorables afectan de modo negativo la personalidad del niño en su desarrollo.

---

<sup>13</sup> Tesis, Facultad de Ciencias Políticas  
Derechos Humanos  
Del Estado de México  
Ramón Sosamontes Herreramorero 1997. Pág. 59, 60.

El rechazo, puede originar odio, hostilidad o deseos de venganza y estas emociones se manifiestan en síntomas psicopatológicos; en una conducta que con el tiempo puede llevar a los niños a la delincuencia juvenil.

Las alteraciones conductuales que desarrolla eventualmente un niño no sólo dependen de las influencias negativas que bloquean su desarrollo y la expansión productiva de sus potencialidades sino también de propensiones genéticas.

Los delinquentes juveniles proceden de hogares desorganizados que viven en zonas urbanas donde las condiciones para estimular al niño y al adolescente hacia actividades constructivas así como para satisfacer sus necesidades recreativas son inadecuadas.

La frustración y la angustia que resultan de sentirse insuficientemente querido o rechazado en la infancia, así como la falta de identificación con el padre cuya autoridad es irracional o no la ejerce: ello causa el síndrome de devaluación del adolescente que conduce a un egocentrismo y hostilidad que lo prepara para la conducta delictiva; al ser miembro de una pandilla diluye su culpabilidad al compartirla con el grupo e incrementa su autoestima.<sup>14</sup>

La criminalidad es cada vez más precoz, las edades de iniciación en el crimen tienen una tendencia a disminuir de manera que cada vez tendremos delinquentes más jóvenes.

Según parece los países de mayor desarrollo económico padecen en mayor magnitud el problema de la delincuencia juvenil.

Las conductas criminales realizadas por menores de edad son cada vez mayores en número, en calidad y en diversidad.

En los países latinoamericanos cuya tasa de crecimientos es superior al 3% anual la disminución de las edades trae consigo un aumento de menores de edad y lógicamente de la delincuencia de menores crímenes que antes eran cometidos solamente por adultos ahora se ven cometidos también por jóvenes encontrándose el fenómeno de una criminalidad organizada.

Asimismo, conductas que antes eran exclusivas de los jóvenes ahora principian a verse en niños, los hechos antisociales cometidos por menores tienen características fundamentalmente violentas; una de las conductas más difundidas es la del vandalismo que se presenta por grupos, en ocasiones muy numerosos de adolescentes que destruyen cosas y agreden a personas, espontáneamente y en forma totalmente gratuita.

---

<sup>14</sup> De la Fuente Muñiz P. "Psicología Médica"  
Fondo de Cultura Económica México 1959.

Los niños y jóvenes que antes reñan en forma individual y a puñetazos, ahora agreden en forma colectiva y con instrumentos contundentes (cadenas, manoplas) y punzo cortantes (navajas); es alarmante el aumento de agresiones con armas de fuego.

La violencia juvenil se ha presentado de manera muy especial en los centros de estudio, principalmente en muchas ocasiones disfrazadas de "protesta" de naturaleza política. Es de aclararse que no toda la violencia estudiantil es inmotivada y gratuita, sino que en ocasiones tiene una validez como expresión ya que es indudable la participación cada vez mayor de los jóvenes en los problemas nacionales de cada país.

La necesidad de satisfactores (necesidad muchas veces creada, artificialmente) hace que muchos jóvenes al toparse con limitaciones para obtenerlos por vías legítimas y recibiendo una intensa frustración tengan que conseguirlos por medios que quedan fuera de la ley.

Es notable el fracaso en lo relacionado a prevención y tratamiento de la delincuencia juvenil: esto obliga desde el punto de vista criminológico, a una profunda revisión de una serie de conceptos que ha regido durante bastante tiempo y que posiblemente estén equivocados.

Debe hacerse una diferencia clara y tajante entre el verdadero delincuente juvenil que realiza conductas antisociales de naturaleza culposa o de una gravedad inferior y que generalmente de haberlas cometido un adulto no serían consideradas delictuosas.

Asimismo, el deseo de tratar también a casos puramente asistenciales por parte de las autoridades encargadas de prevención y tratamiento de menores delincuentes, hace dispersar una gran cantidad de esfuerzos y cometer en ocasiones serias injusticias.

Las ideas de "protección y tutela" han causado en múltiples ocasiones graves violaciones a las garantías individuales de que debe gozar todo ciudadano y a razón mayor todo menor.

Es necesario hacer estudios profundos de los verdaderos factores de la delincuencia juvenil y hacer un replanteamiento en cuanto a medidas de protección y tratamiento.<sup>15</sup>

---

<sup>15</sup> Criminología. Aut. Rodríguez Manzanera Luis. Edit Porrúa. País: México. Págs. 496-97.

## 4.2 MENORES INFRACTORES

Realidad incuestionable en la historia del hombre es la calidad de desamparado que adquiere desde su nacimiento y las múltiples posibilidades de destino que dependerán de las vivencias experimentadas en su infancia y juventud.

El ser humano es el ente de la creación que nace o llega a la vida con mayor grado de inmadurez y dependencia, el cachorro del hombre es el único en la escala biológica que alejado de la madre está condenado a perecer, es el más necesitado de protección, cualquier animal al poco tiempo de nacer puede ya caminar, alimentarse por sí solo y defenderse, el hombre por el contrario necesita de largo tiempo para desarrollar sus cualidades físicas y mentales y precisa por tanto, de largo tiempo de tutela; en esta inmadurez con que nace el hombre estriba de una parte su grandeza, su capacidad de progreso y perfección y de otra constituye la base de su seguridad y de sus sufrimientos, pues el humano es un ser eminentemente desamparado y para su normal desarrollo necesita del cobijo del mundo que lo rodea, madre, familia sociedad, etc., hasta que pueda protegerse por sí mismo.

Débil y a menudo carente de la protección que necesita el niño está constantemente expuesto no sólo a la violencia de los adultos y a las enfermedades sino a toda suerte de peligro tanto dentro como fuera de su hogar.

El desplazamiento de funciones, la incapacidad para comprender y educar al niño, la mala preparación de los padres para guiar al menor, dan origen a factores que favorecen la indiferencia y que puede producir acciones antisociales, con sentimientos de odio, agresividad hacia el medio hostil en el que se desenvuelven.

Las causas de tales atrocidades es muchas veces insuficiencia, económica, la ausencia de algunos de los padres dando origen a que las madres y/o padre salga del hogar para lograr cubrir el sustento de los miembros de la familia, provocando con esto que el niño realice actividades extrahogareñas.

Esta situación le permite al menor estar inserto en una gama de experiencia, tener ciertas libertades, además de que carece de un lugar físico donde poder tener intimidad propia, ello hace que el niño encuentre en la calle esa intimidad, aunado esto, a la búsqueda de afecto, amor, identidad, autoestima, etc., ocasionando que el niño se incorpore a temprana edad a un empleo remunerado para contribuir al ingreso familiar.

Es erróneo pensar que los menores de edad ayuden a sus padres con sus esfuerzos; lo que pasa es que sus propios padres los utilizan para hacerse cargo de la responsabilidad, que tiene ante sus hijos.

"Se puede decir que la irresponsabilidad paterna es una de las causas que ponen al niño en peligro de ser "menor infractor", es importante señalar algunas de las características que distinguen al niño en riesgo de ser un menor infractor".

1. Tiene un vínculo familiar.
2. Recibe malos tratos de algún miembro de la familia.
3. No recibe atención necesaria en la familia
4. Estancia irregular en el hogar.
5. Asistencia irregular en la escuela.

Generalmente el "niño en riesgo de ser infractor tiene de 7 a 15 años presentando un aspecto triste, indiferente, temeroso, asustadizo y descuidado. Lo que puede producir el día de mañana jóvenes carentes de afecto hacia sus semejantes, jóvenes que no han recibido nada positivo, jóvenes antisociales, como reacción de los malos tratos recibidos encontrando refugio y solución a sus problemas en la farmacodependencia.

Lo anterior nos permite proponer la siguiente definición respecto al menor en riesgo de ser infractor:

Son aquellos menores de edad que viven en situación socioeconómica desfavorable para su crecimiento y desarrollo tanto física como mentalmente, donde alguno de los padres no existe o tiene períodos largos de ausencia, originando que no cumpla con sus responsabilidades familiares o bien que el ingreso económico no se distribuya adecuadamente en beneficio de la familia, dando como consecuencia que el niño contribuya a dicho ingreso económico.

Aunado a esto el hecho de que el menor vive en un ambiente físico estrecho donde le es difícil obtener su propia intimidad, ofreciéndole la calle muchas veces un ambiente más libre y menor invasivo a su personalidad.

Este menor en riesgo pasará a ser un "niño de la calle" con toda la problemática social que ello implica ser un menor infractor.

Los jóvenes víctimas protagonistas de una época de cambio, intentan expresar en su entorno sus aspiraciones reivindicatorias en las que concluyen al mismo tiempo, la construcción de nuevos valores y los síntomas de una profunda y prolongada crisis familiar.

Frente a la sociedad y la familia que amenaza la identidad, la dignidad y el arraigo, las bandas y la conducta infractora se constituyen en un recurso alternativo para aliviar la soledad, las carencias comunes y la estructura familiar en crisis o desintegrada, promueven la identidad y la comunicación interpersonal frente al embate persistente, de los modelos transmitidos por los medios masivos de comunicación.

Asimismo, estos jóvenes están expuestos a una serie de factores sociales, psicológicos, educativos y económicos, entre otros que los hacen ser un grupo altamente vulnerable a las situaciones generadas por las propias transformaciones de las actitudes de la sociedad, que de no proporcionárseles en forma oportuna y sistemática programas de orientación y apoyo, es posible incrementar de manera significativa la aparición de conductas antisociales que posteriormente se traducirían en infractores.<sup>16</sup>

---

<sup>16</sup> Programa Nacional de Acción a Favor de la Infancia, 1995 - 2000.  
Autor. Comisión Nacional de Acción a favor de la Infancia. Año 1995. Págs. 152-185.

## CAPÍTULO III

### LA PROTECCIÓN JURÍDICA DE LOS MENORES EN MÉXICO

#### I. MARCO JURÍDICO

Es responsabilidad de la sociedad en la que vivimos salvaguardar los derechos de la niñez y de la familia, por lo que México se ha inclinado por la protección de la infancia, muestra de ello es la actividad legislativa que ha emprendido tanto en el ámbito nacional como en el ámbito internacional lo que ha permitido la suscripción de convenciones como lo es la Convención de los Derechos del Niño aprobada por la Asamblea General de Naciones Unidas al celebrarse la cumbre de la infancia en el mes de septiembre de 1990, así nuestra Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, sus leyes reglamentarias y secundarias tienen plena vigencia en el plano internacional.

Enfocándonos al aspecto constitucional observamos que son varios los preceptos que se relacionan con la protección infantil.

En el Artículo 4º constitucional nos habla de la igualdad jurídica, la familia, salud y la protección de los menores y establece que la ley protegerá la organización y el desarrollo de la familia los padres tienen el deber de preservar el derecho que los menores tienen a la satisfacción de sus necesidades, a la salud física y mental además de que la ley determinará el apoyo que las instituciones públicas deben prestar en cuanto a la protección de los menores.

La misma constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece cuales son las obligaciones de los mexicanos entre las que encontramos la establecida en el Artículo 31 Frac. I, el cual señala que los mexicanos tienen la obligación de enviar a sus hijos a las escuelas públicas o privadas para que obtengan la educación básica.

En el capítulo relativo al poder judicial la Carta Magna en su Artículo 102 Inciso B establece las bases para la creación de los organismos de protección de los Derechos Humanos, los que conocerán de quejas en contra de actos u omisiones de naturaleza administrativa provenientes de cualquier autoridad o servidor público que violen estos derechos.

Con esta disposición se da la pauta para la protección de los Derechos Humanos de todos los mexicanos y se da fundamento a organismos tales como la Comisión Nacional de Derechos Humanos, la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal y las Comisiones de Derechos Humanos estatales que se encargan de proteger los Derechos Humanos a nivel Nacional.

Cabe destacar que en México la Comisión Nacional de Derechos Humanos es la institución a la que se le ha dotado de facultades y atribuciones para la defensa de las garantías individuales, entre las cuales podemos citar.

- A.) Proponer la política nacional en materia de respeto y defensa de los derechos humanos del menor.
- B.) Proponer las reformas adiciones o nuevos instrumentos jurídicos que se juzguen indispensables en materia de protección y defensa de los derechos humanos del menor ante las instancias competentes.
- C.) Formular programas y proponer acciones que impulsen el cumplimiento dentro del territorio nacional de los tratados convenidos y acuerdos internacionales designados por nuestro país.<sup>17</sup>

Así por ejemplo, la Comisión Nacional de Derechos Humanos en la primera visitaduría cuenta con una coordinación de asuntos de la mujer, el menor y la familia que conoce de aquellas presuntas violaciones a los derechos humanos de éstos cometidos por las autoridades.

El Artículo 123 Fracción III constitucional relacionado al trabajo, prohíbe la utilización del trabajo de los menores de catorce años y establece que la jornada máxima de trabajo para los niños mayores de catorce años pero menor de dieciséis será de seis horas y la Fracción XI establece en su último párrafo que los menores de dieciséis años no serán admitidos en los trabajos extraordinarios (horas extras).

Con lo anterior podemos constatar que el espíritu de la ley es dar la mayor seguridad jurídica a los menores, sin embargo sabemos que en nuestro sistema legislativo existe una serie de sistemas legales vigentes secundarios debido a la soberanía de los estados, lo cual llega a crear problemas especialmente en los ámbitos de validez por lo que sería conveniente que la legislación vigente sobre la protección de los menores sea modificada con el fin de lograr congruencia en su aplicación, sin embargo existen códigos y leyes en los diversos estados de la república que tienen avances muy importantes en materia de protección a menores.

El maltrato sufrido por los menores en el seno familiar tiene su origen generalmente por el abuso de autoridad de los padres. Por esta razón es importante conocer los alcances que tiene la protección a los menores.

El consejo de Europa en 1977 (Viena), organizó una conferencia sobre el derecho de familia el cual incluye recomendaciones como las siguientes:

---

<sup>17</sup> Manterola Martínez Alejandro. Marco Jurídico. Constitucional del menor. Simposio. "El menor en el contexto del Derecho Familiar y los Derechos Humanos" 1ra. Edición (N.D.H. México, D. F., 1994. Págs. 25-40.

- a) La autoridad paterna se debe de ejercer respetando la personalidad y bienestar del menor.
- b) Para las decisiones importantes los padres deberán de contar con el consentimiento del menor capaz de discernir, cuando el menor ha alcanzado un cierto grado de madurez debe dar su consentimiento respecto de aquellos actos que puedan atender contra su integridad personal.
- c) Los padres deben tomar en cuenta las capacidades, necesidades y posibilidades del menor en cumplimiento de sus funciones.

En Latinoamérica varios países han incluido dentro de sus legislaciones, disposiciones sobre la familia y el niño, también se han creado códigos al respecto, por ejemplo el código del niño en Uruguay el código de la infancia en Guatemala, el código de menores en Venezuela, el código de menores en Santo Domingo, en Brasil en Ecuador y Colombia entre otros.

Desgraciadamente en México no existe una legislación especializada sobre el menor, pues las disposiciones al respecto las encontramos en legislaciones sustantivas y adjetivas, como el Código Civil para el Distrito Federal, Código de Procedimientos Civiles para el Distrito Federal, Código Penal para el Distrito Federal y el Código de Procedimientos Penales para el Distrito Federal.

Por esto consideramos importante para el presente trabajo mencionar los principios que se encuentran establecidos en las Declaraciones y Convenios Internacionales relativos a la Protección de los menores, a las que México se ha adherido.

### **DECLARACIÓN DE LOS DERECHOS DEL NIÑO** (Fecha de adopción: 20 de noviembre de 1959)

De acuerdo a esta declaración el niño gozará de los siguientes derechos:

- 1) De una protección especial para que tenga un buen desarrollo físico, mental, moral, espiritual y social.
- 2) A que le otorgue desde que nace un nombre y una nacionalidad.
- 3) Gozará de los beneficios de la seguridad social (alimentación, vivienda, recreo y de los servicios médicos adecuados).
- 4) Cuando tenga algún impedimento físico o mental se les otorgará el tratamiento y cuidados especiales.
- 5) Siempre que sea posible el niño deberá de crecer bajo el cuidado de sus padres, en un ambiente de afecto y seguridad moral y material. La sociedad y autoridades públicas se encargarán de cuidar a aquellos que carezcan de una familia o de medios económicos.
- 6) El niño tiene derecho a la educación elemental la cual será obligatoria y gratuita, debe disfrutar de juegos y recreaciones orientados por los fines educativos.
- 7) Tendrá prioridad en cuanto a la protección y socorro.

- 8) Será protegido de toda forma de abandono, crueldad y explotación, por lo que no se le permitirá que trabaje antes de una edad mínima adecuada y en su caso será una ocupación o empleo que no perjudique su salud y educación.

## **CONVENCIÓN SOBRE LOS DERECHOS DEL NIÑO** (Fecha de adopción: 20 de noviembre de 1989)<sup>16</sup>

Esta convención en términos generales dispone que:

- 1) Todos los derechos deben de ser aplicados a todos los niños.
- 2) El estado debe asegurar la efectividad de los derechos reconocidos al menor, respetar las responsabilidades y los derechos de los padres y de los familiares, de impartir al niño la orientación apropiada a la evolución de sus capacidades de garantizar la supervivencia y desarrollo del niño de proteger y si es necesario restablecer la identidad del niño si este hubiera sido privado de parte o de todos los elementos de la misma (nombre, nacionalidad y vínculos familiares). Asimismo, el estado tiene la obligación de adoptar las medidas necesarias para luchar contra los traslados y retenciones ilícitas del niño en el extranjero, de proteger a todos los niños de todas las formas de discriminación y malos tratos perpetrados por los padres o por cualquier otra persona responsable de su cuidado y de establecer las medidas preventivas y de tratamientos al respecto, así como de prevenir la venta, el tráfico y la trata de niños.
- 3) Es un derecho del niño vivir con sus padres excepto en los casos que la separación sea necesaria.
- 4) El niño tiene derecho a expresar su opinión y a que esta se tome en cuenta en todos los asuntos que a él le afecten.
- 5) El niño tiene derecho a la libertad de pensamiento de conciencia y de religión bajo la dirección de sus padres y de conformidad con las limitaciones prescritas por la ley.
- 6) Dado que los medios de comunicación social desempeñan un papel importante en la difusión de información destinada a los niños, dicha información deberá tener como fin promover su bienestar moral, el conocimiento y comprensión entre los pueblos y deberá respetar la cultura del niño; es obligación del estado tomar las medidas para proteger al niño contra toda información y material perjudicial para su bienestar.
- 7) Protección especial será proporcionada a los niños considerados como refugiados y niños de la calle y es obligación del estado cooperar con los organismos competentes para garantizar dicha protección y asistencia.
- 8) Los niños tienen derecho a disfrutar del más alto nivel posible de salud y tener acceso a los servicios médicos y de rehabilitación.
- 9) Todo niño tiene derecho a tener un nivel de vida adecuado para su desarrollo y es responsabilidad primordial de los padres proporcionárselo.
- 10) Es derecho del niño ser protegido del uso de estupefacientes y sustancias psicotropicas e impedir que estén involucrados en la producción o distribución de tales sustancias.

---

<sup>16</sup> Convención sobre los Derechos del Niño. Publicada por el DIF.

- 11) Ningún niño será sometido a la tortura, penas o tratos crueles, inhumanos o degradantes a la pena capital a la prisión perpetua y a la detención y encarcelamiento ilegales o arbitrarias.
- 12) En los casos de niños víctimas de la tortura de conflictos armados de abandono de malos tratos, o de explotación es obligación del estado tomar las medidas apropiadas para que reciban un tratamiento adecuado que asegure su recuperación y reintegración social.
- 13) Todo niño que sea considerado acusado o declarado culpable de haber infringido las leyes tiene derecho a que se le respeten sus derechos fundamentales y en particular el derecho a beneficiarse de todas las garantías de un procedimiento equitativo e incluso de disponer de asistencia jurídica o de otra asistencia adecuada en la preparación y presentación de su defensa.

Siempre que sea posible se evitará recurrir a procedimientos judiciales y a la internación en institutos y consejos tutelares.

En fechas recientes fue publicada la ley de asistencia y prevención de la violencia intrafamiliar la cual tiene como objetivo establecer las bases y procedimientos de asistencia para la prevención de la violencia intrafamiliar y así evitar o prevenir que existan más niños en la calle, pero desafortunadamente esta ley es de carácter local.

Con ella se pretende que la atención especializada que se proporciona en materia de violencia por cualquier institución ya sea privada o perteneciente a la Administración Pública del Distrito Federal, tiende a proteger a los receptores de la violencia, asimismo brindar atención a las personas que incurran en actos de violencia a través de modelos psicoterapéuticos reductivos para disminuir y de ser posible erradicar las conductas de violencia que hayan sido empleadas y que haya sido motivo de que algún miembro menor de la familia pasara hacer niño de la calle.

## **1.1. LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS**

A nivel nacional los Derechos de los menores están contemplados, en algunos artículos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Así la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos firmada el 5 de febrero de 1917 en la ciudad de Querétaro y puesta en vigor el 1º de mayo del mismo año, en la actualidad contiene los principios básicos de igualdad y de las virtudes, establece que no habrá esclavitud; el domicilio será sagrado; la propiedad inviolable; el trabajo y la industria libres; la manifestación del pensamiento, el respeto a la moral y a la paz pública y a la vida privada.

Toca entonces a los ciudadanos mantener sus derechos hacerlos valer, y mejorar nuestras acciones en beneficio de la población infantil que por su escaso desarrollo, se encuentra en desventaja con relación a los adultos.

De tal modo que es responsabilidad de todos y cada uno de los adultos, enaltecer la vida de los niños haciendo valer sus derechos.

Plasmados en las Garantías Individuales Principalmente de aquellas que directamente le benefician por su edad.

De especial interés en nuestro concepto, son las Garantías Individuales, localizadas en el título primero, Capítulo I de la Constitución en lo relativo a la atención de los niños y a la proporción de derechos y normas de protección al mismo de las Garantías Individuales, el Artículo 1º Establece para todo individuo en este caso a los niños el derecho de gozar de todas las garantías que otorga esta Constitución.

El Artículo 3º Señala el derecho que el niño tiene a recibir educación que será laica de carácter obligatorio y gratuita.

El Artículo 4º expresa el derecho a la salud física y mental.

A. La vivienda y a la satisfacción de necesidades como un deber de parte de los padres y del Estado.

Todas las demás garantías son adjudicables al niño y puede gozar de éstas en la medida que los adultos las hagan valer y se desempeñen, bajo derecho y al mismo tiempo gozar de ellas por pertenecer a la comunidad nacional.

Sin embargo, como no se encuentran especificados los derechos del niño, dentro de las garantías individuales, es preciso recurrir a los documentos leyes y códigos que los especifican, de modo que se pueda contar con los conocimientos y preceptos específicos que bajo pleno conocimiento, puedan proporcionar de acuerdo a derecho, las

posibilidades de un desarrollo, pleno de la infancia y así evitar en un futuro no muy lejano, que la niñez tenga una infancia callejera.

## 1.2. LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO

La ley Federal del Trabajo en su artículo 173, nos señala que el trabajo de los mayores de 14 años y menores de 16 queda sujeto a vigilancia y protección especial de la inspección del trabajo.

Con relación al trabajo de los menores se puede decir que la ley al reglamentarlo busca la protección de la salud, la educación así como el cuidado de la formación moral.

Las labores prohibidas a los menores de 16 años son:

- a) Labores en expendios de bebidas, embriagantes de consumo inmediato (bares, cantinas, etc.)
- b) Labores que puedan afectar su moralidad y buenas costumbres.
- c) Trabajos ambulantes excepto con permiso de la inspección del trabajo.
- d) Labores subterráneas o submarinas.
- e) Labores peligrosas o insalubres.
- f) Labores superiores a sus fuerzas y las que pueda perjudicar su desarrollo físico.
- g) Labores en establecimientos no industriales después de las diez de la noche.
- h) Los demás que determinen las leyes.

Los trabajos prohibidos a los menores de dieciocho años son los nocturnos industriales es de observarse que la ley por un lado prohíbe tales labores pero tal parece que por otro las autoriza al señalar que si se violan estas prohibiciones, las horas extraordinarias se pagarán con un 200% más.

Las disposiciones de la ley federal del trabajo tratándose de menores son desmentidas por la realidad.

Líneas antes mencionadas se señala que la ley federal del trabajo en sus artículos 173, 174, 175, 176, 177, 178, 179, protege a los menores trabajadores cuando los contrata cualquier empresa y el cual depende de un patrón pero quién o que ley protege a los menores trabajadores que son también al mismo tiempo niños de la calle.

Ellos no tienen jornada de trabajo, no tienen servicio médico a ellos no se les prohíbe trabajar horas extraordinarias, ellos si deben y tienen que trabajar en labores peligrosas e insalubres en ellos no se ve, sin son menores de dieciséis o mayores de catorce años.

Es por eso y por mucho más que se deben de tomar más decisiones y dar más apoyos tanto, económica, emocional y moralmente para ayuda al niño de la calle.

La constitución de nuestro país en el título sexto que trata del trabajo y de la previsión social en su artículo 123, que a la letra dice: "toda persona tiene derecho al trabajo digno y socialmente útil al efecto se promoverán la creación de empleos y la organización social para el trabajo conforme a la ley y en su fracción III:

Queda prohibida la utilización del trabajo de los menores de 14 años, los mayores de esta edad y menores de 16 años tendrán como jornada máxima seis horas"... como se notara la constitución también protege a los menores trabajadores y señala que toda persona tiene derecho al trabajo digno y socialmente útil, y a los niños de la calle que no los protege si también son mexicanos y los cuales también gozan de las garantías individuales señaladas en nuestra carta magna.

### 1.3 EL CÓDIGO CIVIL

Desde el punto de vista civil, los artículos que protegen al menor son los siguientes Arts. 164, 169; 267, Fracs. V; VI VII; VIII, XII, y XV. 282 Fracs. III y VI, 284; 287; 303; 305; 306, 444, Fracs. II y IV y 504 Frac. II, del Código Civil del Distrito Federal.

En la medida que establecen normas como las siguientes es obligación de los cónyuges contribuir a la alimentación y educación de los hijos (Artículo 164).

Los cónyuges están obligados a abstenerse de desempeñar actividades que dañen la moral de la familia (Artículo 169).

Los cónyuges no deben presentar conductas inmorales que corrompan a los hijos; los cónyuges no deben padecer enfermedades crónicas incurables o contagiosas que los dañen a ellos y a los hijos; los cónyuges no deben padecer enajenación mental incurable que ponga en riesgo la seguridad de los hijos, los cónyuges no deben abandonar injustificadamente el hogar o a los hijos los cónyuges no pueden negarse a cumplir con la obligación de suministrar alimentos, los cónyuges no deben incurrir en hábitos de juego embriaguez o uso de enervantes que amenacen la integridad familiar Art. 267, Fracs. V, VI; VII; VIII; XII; XV.

En caso de divorcio los cónyuges están obligados a asegurar alimentos a los hijos y a ponerlos en cuidado de personas adecuadas Art. 282. Fracs. III, VI.

Deberá acordar el juez medidas benéficas para los menores en caso de divorcio; aún cuando pierdan la patria potestad Arts. 284 y 285.

El aseguramiento de obligaciones pendientes respecto de los hijos en caso de divorcio y obligación de contribuir a satisfacer necesidades de los hijos Art. 287.

Obligación de los cónyuges de proporcionar alimentos a los hijos; cuando falten los padres es obligación de los ascendentes cumplir con este deber en su defecto será obligación de otros parientes suministrar alimentos a los menores Arts. 303, 305 y 306.

Los actos como costumbres depravadas, malos tratos, abandono de deberes de parte de los padres respecto de los hijos, serán causa de pérdida de la patria potestad, así como la exposición o abandono de los hijos Art. 444, Fracs. III, IV.

La mala conducta de la tutela será motivo de pérdida de la misma Art. 504, Frac. II.

#### 1.4 LA LEGISLACIÓN PENAL

Por su parte, el Código Penal del Distrito Federal, vigente en la actualidad señala en algunos artículos los derechos que protegen al niño en caso de agresión o abuso en su contra, establece dispositivos de protección para el niño respecto de actos de abandono que atenten contra la integridad del mismo y marca los castigos o sanciones para los agresores.

De esta manera y desde el punto de vista penal los artículos 266, 295, 335, 336, 339, 340, 343, 343 BIS, 343 TER, (Violencia Intrafamiliar) del citado código, nos refieren normas que previenen lesiones sobre los niños y castigan actos de agresión en contra de los mismos.

Refiere también la intervención del juez para imponer la pena a lesiones, suspensión o privación en el ejercicio de aquellos derechos o patria potestad o tutela, cuando en el ejercicio de ésta, se infieran lesiones a los menores o pupilos bajo su guarda Art. 295.

Se establece en otro artículo, protección para el menor en caso de abandono por parte de sus padres o de quien esté ordenando su cuidado que pueda producirle lesiones o la muerte Art. 335.

Establece también, una tutela jurídica para con los hijos tendientes a evitar situaciones de desamparo. por parte de los padres que conduzcan a estados lesivos para el menor. Art. 366.

Para los casos en que la situación de abandono genere lesiones o la muerte en el menor establece una presunción de premeditación Art. 339. Instituye la obligación de atención, consistente en prestar auxilio o avisar a las autoridades en caso de que se encuentre abandonado un menor Art. 340.

En otro artículo prevé casos en los que no necesariamente se produce un resultado dañoso para el menor, en cuanto a su salud o vida pero sí una sanción a los deberes de custodia, atención y cuidados del menor Art. 343.

Considero que las normas antes mencionadas contribuyen en diversas formas a la seguridad, el desarrollo del menor y sobre todo tratan de evitar conductas nocivas a su integridad somática y psíquica así como, los estados de abandono y que generan que el menor se convierta en callejero.

## 2. LA COMISIÓN NACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS

El tema de los Derechos Humanos y su correspondiente análisis es tan histórico como actual. Es cierto que el término "Derechos Humanos" se utiliza cada vez con mayor frecuencia en los distintos sectores sociales, políticos, académicos o religiosos, sin embargo, no se trata de una moda como algunos suelen decir tampoco pueden considerarse como un arma o bandera para escudarse en ellos, en la comisión de ilícitos, que sanciona la Ley Penal.<sup>19</sup>

Los Derechos Humanos en tanto que valores o principios morales y jurídicos representan, como en cualquier estado democrático que se precie de serlo, uno de los basamentos más importantes y de cuya vigencia respeto y garantía dependerá el grado de legitimidad política que los gobernantes tengan en el ejercicio de su encargo.

Los Derechos Humanos son aquellas facultades o atributos que poseen todos los seres humanos sin excepción alguna, por razón de su sola pertenencia al género humano.

Estos derechos se hallan sustentados en valores éticos, cuyos principios se han traducido históricamente al ser reconocidos por los Estados en normas de derecho positivo nacional e internacional, constituyéndose en parámetros de justicia y legitimidad política.

Estos principios predicen en líneas muy generales que el ser humano es un fin en sí mismo, gracias a lo cual los hombres y mujeres se hacen merecedores a la igualdad de trato y de oportunidades, a igual grado de libertad para satisfacer sus necesidades materiales y a realizar conforme a sus propias convicciones el proyecto de vida que hayan decidido el concepto de Derechos Humanos alude implícitamente a ciertos principios a las que se les asigna un valor moral, se trata de exigencias que funcionan como parámetros o ideales de justicia, los cuales deben ser reconocidos protegidos y garantizados, por el Estado y por el derecho. En este sentido podemos resumir que los Derechos Humanos son aquellas facultades prerrogativas o atributos inherentes a la persona humana, que le corresponden por su propia naturaleza indispensable para asegurar su pleno desarrollo dentro de una sociedad organizada pero que necesariamente deben ser reconocidos por el Estado a través de su constitución y las leyes a fin de garantizar su libre ejercicio estableciendo los correlativos deberes y obligaciones, así como fijando límites del ejercicio de estos Derechos Humanos, como son la vida, la dignidad, la libertad, la seguridad y la propia convivencia social.

---

<sup>19</sup> Gaceta de la Comisión de Derechos Humanos. Agosto 1996 No. 97.

Para que sean respetados los derechos fundamentales de todo ser humano, no basta que éstos se hallen consagrados dentro de un Sistema Normativo Nacional o Internacional, sino que es necesario además que estos derechos gocen de la protección de los órganos del Estado instituidos para su eficaz realización.

El Sistema Jurídico Mexicano ha sido pionero en reconocer y garantizar los Derechos Humanos principalmente en las constituciones de 1857 y 1917 estableciendo también los órganos y mecanismos de control de los actos de poder público a efecto de garantizar o restituir los derechos cuando éstos hubiesen sido conculcados.

En junio de 1990 cuando se publica el decreto que crea a la CNDH. México no contaba con experiencia jurídica política y social sobre el funcionamiento de un ombudsman, como organismo difusor de los Derechos Humanos de los Mexicanos y extranjeros en el territorio nacional. Si bien existían varios antecedentes aislados de órganos defensores de los Derechos Humanos en algunas Entidades Federativas y con atribuciones muy limitadas, además de un número creciente de organismos no gubernamentales (ONGs) había que dar el primer paso para crear una entidad de dimensión nacional que fuera creciendo con el aprendizaje que sólo brinda la experiencia adquirida de ahí que lo lógico fuese iniciar las operaciones de la CNDH con un decreto hoy y desde su creación y sobre todo por la gran confianza y apoyo que le ha brindado la sociedad mexicana, como lo revelan el creciente número de quejas recibidas y recomendaciones emitidas.

La Comisión Nacional de Derechos Humanos se creó inicialmente como un órgano desconcentrado de la Secretaría de Gobernación.

Estuvo adscrita directamente al titular de la dependencia y sustituyó en aquel, entonces a la Dirección General de Derechos Humanos de esa Secretaría. El Decreto Presidencial correspondiente, se publicó en el Diario Oficial del 6 de junio de 1990.

La Comisión Nacional de Derechos Humanos, parte de la idea de que en México todos los individuos aún aquellos que han cometido los más graves delitos, tienen derecho de gozar de las garantías individuales que consagra nuestra constitución dentro de los cuales están las correspondientes a la integridad y la dignidad de la persona.

Dichas garantías les deben ser respetadas en todos los ámbitos jurídicos en que se manifiesten, aún en las averiguaciones previas y en los procedimientos de tipo penal en donde, con mayor claridad, deben estar, presentes las garantías de respeto que la ley otorga a cada persona.

El procedimiento de la creación de la Comisión Nacional de Derechos Humanos motivó severas críticas, se afirmó en ese entonces que su integración fue violatoria de la Constitución, puesto que se trataba de una institución no prevista en la Carta Magna.

Igualmente se dijo que fueron presiones internas y externas las que apresuraron su creación, más que una idea verdadera de respeto a los Derechos Humanos, además se señaló que el Decreto fue expedido sin fundamento legal alguno y con notables limitaciones en cuanto a la competencia y la autonomía del organismo creado y que al supervisarse así mismo dicho organismo se convertía en Juez y Parte.

Ante las críticas a que se vio sometida la primera Comisión Nacional de Derechos Humanos, se estimo procedente incluirla en el texto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a fin de que su actualización estuviera claramente apegada a la ley y se convalidaran sus propósitos de defensa de los Derechos Humanos, por ello mediante la adhesión que se hizo al Artículo 102 Constitucional de un apartado "B" quedó establecida la base Constitucional del organismo.

Esta reforma se publicó en el Diario Oficial de la Federación del día 28 de enero de 1992 y el texto de la misma es el siguiente:

Art. 102.

A....

B. El congreso de la Unión y las legislaturas de los Estados en el ámbito de sus respectivas competencias, establecerán organismos de protección de los Derechos Humanos que otorga el orden Jurídico Mexicano, los que conocerán de quejas en contra de actos u omisiones de naturaleza administrativa, provenientes de cualquier autoridad o servidor público, con excepción de los del Poder Judicial de la Federación que violen estos derechos. Formularán recomendaciones públicas autónomas, no vinculatorias y denuncias y quejas ante las autoridades respectivas.

Estos organismos no serán competentes tratándose de asuntos electorales laborales y jurisdiccionales.

El organismo que establezca el Congreso de la Unión, conocerá de las inconformidades que se presenten en relación con las recomendaciones acuerdos u omisiones de los organismos equivalentes de los Estados.<sup>20</sup>

Parece irrefutable la afirmación de que toda violación a los derechos humanos debe ser considerada como una conducta antisocial.

---

<sup>20</sup> Autores: Quintana Roldan, Carlos F. , Sabido Peniche, Norma. D. Derechos Humanos Edit. Porrúa. País México, Págs. 163-166.

## 2.1 LA C.N.D.H. Y LAS COMISIONES LOCALES

La defensa de los Derechos Humanos por parte de organismos públicos de carácter local de los Estados de la República, contó con pocos pero significativos, precedentes en algunas entidades, como es el caso de la Dirección para la defensa de los Derechos Humanos del Estado de Nuevo León (1979) igualmente la Procuraduría de los Vecinos de la ciudad de Colima (1983).

La Procuraduría de Protección Ciudadana del Estado de Aguascalientes (1988), la Defensoría de los Derechos de los vecinos de la Ciudad de Querétaro (1988), la Procuraduría Social del Distrito Federal (1989) y la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Morelos (1989) además en Guerrero y Oaxaca se establecieron defensores de asuntos indígenas.

Sería hasta que se adiciona un apartado "B" al artículo 102 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos<sup>21</sup> cuando por mandato de la Ley Suprema se han venido estableciendo los órganos estatales de defensa de los Derechos Humanos, toda vez que el ordenamiento precisa en lo conducente que:

"El Congreso de la Unión y las Legislaturas de los Estados en el ámbito de sus respectivas competencias establecerán mecanismos de protección de los Derechos Humanos, que otorga el orden jurídico mexicano los que conocerán de quejas en contra de actos u omisiones de naturaleza administrativa provenientes de cualquier autoridad o servidor público con excepción de los del Poder Judicial de la Federación que violen estos derechos, formularán recomendaciones públicas autónomas, no vinculatorias y denuncias y quejas antes las autoridades respectivas.

Estos organismos no serán competentes en asuntos electorales, laborales y jurisdiccionales. El organismo que establezca el Congreso de la Unión conocerá de las inconformidades que se presenten en relación con las recomendaciones, acuerdos u omisiones de los organismos equivalentes de los Estados.

Con base en lo anterior, todos los Estados de la República y el Distrito Federal han creado sus propios organismos locales de defensa de Derechos Humanos bajo denominaciones diversas, siendo la más común la de "Comisión Estatal de Derechos Humanos" que utilizan veintinueve entidades.

En las otras tres entidades se denomina de otra forma, como es el caso de Guanajuato con el nombre de "Procuraduría de los Derechos Humanos" Baja California con el de "Procuraduría de los Derechos Humanos y Protección Ciudadana" y Aguascalientes, que denomina al organismo local correspondiente como "Procuraduría de Protección Ciudadana".

---

<sup>21</sup> Diario Oficial del 28 de enero de 1992.

Independientemente de la denominación que en los ordenamientos locales se señala el Artículo 8 del Reglamento de la Comisión Nacional determina que se les conocerá para los efectos de la Ley y el Reglamento del Organismo Nacional como "Comisiones Estatales de Derechos Humanos" sea cual fuere la denominación específica de cada legislatura, local y del Congreso de la Unión para el caso de la correspondiente al Distrito Federal, otorgue a cada una de ellas.

Los estados en general, modificaron sus Constituciones para adecuar sus textos a lo previsto en el Artículo 102 como por ejemplo, el Estado de México al agregar un párrafo "BIS" a su Artículo 125 constitucional; igualmente, todos los Estados ya han expedido sus respectivas leyes correspondientes de la materia.

Como cuestiones generales con relación a estos organismos podemos afirmar que siguen en mucho su estructura y organización los modelos de la Comisión Nacional respectiva siguiendo también muy similarmente los procedimientos de orden legal, las conciliaciones, las recomendaciones y los documentos de NO-RESPONSABILIDAD, previstos en la Ley y Reglamento del Organismo Nacional.

Por otra parte, de acuerdo al mandato del Artículo 102 constitucional, la comisiones locales no cuentan con facultades de intervenir en asuntos del orden electoral, laboral y jurisdiccional.

Es de notarse que en todos los ordenamientos que regulan las actuaciones de los organismos protectores de Derechos Humanos de los Estados los facultan para que puedan intervenir en asuntos tanto imputables a las autoridades del propio Estado, así como de las autoridades de los municipios de esas entidades, como claramente se observa en la Fracción I del Artículo 5º de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México que señala como competencia de este organismo, entre otras materias la de:

Conocer de quejas o iniciar de oficio investigaciones sobre hechos que presumiblemente supongan violaciones a los Derechos Humanos, por actos u omisiones de naturaleza administrativa, de cualquier autoridad o servidor público, estatal o municipal.<sup>22</sup>

---

22 Op. cit.

## 2.2 SU PARTICIPACIÓN

Las bases con las que operan las comisiones locales son también las de ombudsman, pues tienen las características de autonomía-libertad en sus procedimientos de no-dependencia de ninguna autoridad administrativa ni de otro orden, dictan resoluciones y recomendaciones, no vinculatorias para las autoridades y apoyan su actuación en la fuerza moral de la opinión pública.

Por otra parte, como lo establece la propia Constitución General de la República, además de la Ley de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos y su Reglamento, así como los textos de los ordenamientos locales la Comisión Nacional tiene una serie de facultades de revisión sobre las Comisiones Locales, así como la de atracción de asuntos en los casos que determina la propia ley.

Al respecto la Ley de la Comisión Nacional y su reglamento establecen el recurso de inconformidad que se sustancia mediante los procedimientos de queja e impugnación, mismos que de manera detallada han sido tratados.

En los términos del Artículo 60 de la Ley de la Comisión Nacional dicho organismo conoce de la queja en contra de una Comisión Estatal por omisión o inactividad, por lo que se considera que los asuntos son importantes y dicho organismo puede tardar un tiempo excesivo, en expedir su recomendación, podrá atraer esa queja y continuar tramitándola con el objeto de que sea la Comisión Nacional la que emita en su caso la recomendación correspondiente.

A su vez el Artículo 156 del Reglamento de la Comisión Nacional señala que la facultad de atracción antes señalada se presentará ante la inactividad de la Comisión Estatal respectiva o cuando la queja se hubiere presentado originalmente ante la Comisión Nacional o cuando se trate de una presunta violación que por su importancia trascienda el interés de la Entidad Federativa e incida en la opinión pública y en esos casos siempre y cuando la naturaleza del asunto resulte de especial gravedad.

El acuerdo de atracción deberá estar firmado personalmente por el presidente de la Comisión Nacional o por un visitador general de dicho organismo debiéndose notificar con la oportunidad que la ley indique directamente al presidente de la Comisión Estatal respectiva y a la autoridad local señalada como responsable.

El artículo 69 de la ley de la Comisión Nacional establece que las autoridades y servidores públicos federales, locales y municipales colaborarán dentro del ámbito de su competencia con la Comisión Nacional de Derechos Humanos.

Igualmente señala este precepto que sin perjuicio de las atribuciones legales que correspondan a los organismos estatales de protección de los Derechos Humanos, la Comisión Nacional podrá celebrar convenios o acuerdos con las comisiones locales, para que puedan actuar como receptoras de quejas y denuncias que sean de competencia

federal, mismas que deberán ser remitidas a la Comisión Nacional por los medios más rápidos y expeditos.

Finalmente es importante destacar otra regla de orden de competencia contenida en la Artículo 28 del reglamento, donde se establece que cuando en un mismo hecho o circunstancia estuvieran involucrados tanto autoridades o servidores públicos de la federación, como de las Entidades Federativas o municipios, la competencia se sumará a favor de la Comisión Nacional.<sup>23</sup>

---

<sup>23</sup> Título. Derechos Humanos. Autores: Quintana-Roldan. Carlos F. Sabido Peniche, Norma D. Edit. Porrúa. Págs. 201-202.

### 3. LOS ORGANISMOS NO GUBERNAMENTALES (ONG's)

Cuándo nos referimos a las ONG's la pregunta sería ¿Por qué, no Gubernamentales? ¿Por qué, en una empresa que conjunta diversos recursos bajo una estructura social no se encuentra dentro de esta clasificación o los partidos políticos o clubes sociales entonces que representa esta característica?

Esta es una característica sustancial de los ONG's, ya que realizan actividades dentro de las atribuciones que le competen originaria y directamente al Gobierno.

Para resaltar este hecho, tenemos por ejemplo los grupos ecologistas estos realizan programas de mejoramiento del medio ambiente, (campañas de reforestación, limpia de calles y avenidas, informan a la población sobre los problemas de contaminación, etc.) que si bien la solución de esta problemática le corresponde a las autoridades correspondientes además las ONG's entran en otros aspectos tales como la educación, el bienestar social, seguridad pública, defensa de los derechos civiles, es decir la sociedad que se organiza lo hace para ayudar a su respectiva comunidad.

Sin embargo, no esta dentro de sus objetivos ir en contra del gobierno, sino que se organizan para solucionar algún problema de su interés por lo regular dónde se ven afectados ellos mismos se da el caso con asociaciones civiles que brindan educación, alimentación, vivienda, seguridad social a niños de la calle, ancianos, mujeres, etc.

Las ONG's, son agrupaciones civiles e institucionales de asistencia privada que tienen como objetivo tareas de beneficio social el fin lucrativo, no representa su objetivo, sin embargo, una de las modalidades que en los últimos años se ha manifestado en estas organizaciones, es que ya empiezan a realizar proyectos de rentabilidad no solamente social, sino también económica. Por ejemplo; en muchas asociaciones civiles que atienden a niños o jóvenes cuentan con talleres artesanales de oficios sencillos, cajas de ahorro, etc., con la particularidad de que las utilidades y ganancias son para seguir manteniendo sus actividades y los respectivos beneficios sociales como la organización misma.

Las ONG's forman parte de la participación social, son expresión misma de la sociedad civil organizada, es grupo de personas y/o de asociaciones, que se organizan; sus objetivos son comunitarios y de beneficio social, funcionan como un sistema de actividad asociativa, tiene la particularidad de realizar movilizaciones sociales, se integran como una estructura social, surgen para solucionar problemas y demandas o conflictos específicos en sus planteamientos y objetivos no buscan el lucro enfrentan medidas aplicadas por el gobierno, son organizaciones voluntarias de ciudadanos, se organizan local regional, nacional o internacionalmente y forman parte de las asociaciones civiles e instituciones de asistencia privada.

De acuerdo, al análisis anterior las ONG's, se definen como "aquellas organizaciones que se manifiestan como de la sociedad civil organizada; es decir organizaciones de

individuos y/o ciudadanos que se integran y realizan acciones voluntariamente; y dentro de los varios aspectos de la problemática social se originan para solucionar una demanda, necesidad o conflicto específico su nivel de organización puede ser desde local, regional, nacional o internacional.

La organización como tal tiene varias características que las podemos enumerar de la siguiente manera:

1. La Organización cuenta con diversos recursos para ejercer sus actividades específicas.
2. Estas actividades están integradas bajo una estructura organizativa.
3. Esta estructura surge por el hecho de que se organizan entorno a determinados objetivos comunes.
4. La organización se refiere a personas, grupos de apoyo, e instrumentos la ordenación hacia el fin es consciente en los individuos o voluntaria o coactivamente obligatorio.
5. Toda organización exige una autoridad directiva que planea u ordene las actividades varias hacia objetivos comunes.
6. La organización surge para cumplir determinados objetivos.

Las ONG's con frecuencia realizan tareas que son propias de las instituciones públicas, el grado de distanciamiento u oposición frente al Estado es variable, pero requieren indefectiblemente para su existencia un margen de desarrollo propio.

Exige su derecho a actuar como representantes de los intereses y demandas de sus integrantes y en calidad de interlocutores y mediadores de la sociedad ante el Estado.

Dentro de su campo de acción y actividades la autonomía de las ONG's es considerada una de sus principales virtudes sin embargo, el Estado como rector de la vida social las controla y regula, imprimiendo sus propias modalidades a las asociaciones en general, por medio del marco normativo y legal en México, esta regulación de las asociaciones se encuentra establecida en el Código Civil.

Pero antes del Código Civil en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, se establecen las bases que van a determinar y especificar las obligaciones y derechos que contraen los ciudadanos o personas al formar una asociación.

"La imperiosa necesidad de dar forma jurídica a las organizaciones humanas que para el cumplimiento de sus fines precisan dotarse de una base de estabilidad y continuidad, es la razón que explica la construcción por el derecho de la nación de persona jurídica en México, la Constitución Política establece el Marco Jurídico General que rige a las asociaciones expresamente en el artículo 9 se establece lo siguiente "No se podrá coartar el derecho de asociarse, o reunirse pacíficamente con cualquier objeto lícito no se considerará ilegal y no podrá ser disuelta una asamblea o reunión que tenga por objeto hacer una petición o presentar una propuesta por algún acto a una autoridad.

En el Código Civil se establece el marco jurídico de manera más concreta. En el artículo 2670 se define para fines jurídicos a la asociación como "cuando varios individuos conviniere en reunirse de manera no enteramente transitoria para realizar un fin común que no esté prohibido por la ley y que no tenga carácter preponderantemente económico, constituyen una asociación de hecho son aquellas organizaciones que existen, pero sus actividades y ellas como tales no poseen la aprobación de las autoridades competentes, por lo que no están reconocidas por el estado formalmente: sin embargo, eso no significa que muchas de sus actividades y acciones dejen de tener su importancia en el medio en que se desarrollan; además que tampoco significa que por ese hecho las actividades que realizan sean actividades ilícitas, la nota más llamativa de este tipo de asociación de hecho es la de carecer de personalidad jurídica.

De derecho son todas aquellas organizaciones que tiene el reconocimiento oficial y por lo tanto las acciones que lleven acabo si pueden tener repercusiones jurídicas y efecto sobre terceros y de acuerdo a la ley estas deben poseer estatutos.

En conclusión, las tareas de beneficio, su participación social que realizan las ONG's deben de contar con el apoyo de los demás sectores de la sociedad principalmente le corresponde a la administración pública otorgar mayores oportunidades y apoyos para su desarrollo crecimiento siendo, que estas organizaciones integradas por personas voluntarias solucionan problemas que le son atribuidas formalmente al gobierno.

### 3.1 SU PARTICIPACION

Las Organizaciones No Gubernamentales Mexicanas son instituciones sociales que han contribuido significativamente al desarrollo social, la falta de profesionalización en las Organizaciones No Gubernamentales es un factor que incide en la influencia de su acción y en su baja relevancia social y política los modelos de evaluación empleados por las Organizaciones No Gubernamentales Mexicanas son deficientes y están subordinadas a los parámetros de organismos de financiamiento, la que dificulta conocer el impacto real de su acción.

El servicio de intervención que se ofrece esta basado en el hecho de que al agravarse la situación de pobreza en México se presentan cada vez más casos de personas que sufren un gran estrés y zozobra por diversos tipos de emergencia personal.

El servicio tendiente a ayudar de manera emergente única o temporal a quienes atraviesan por una problemática que pone en peligro la integridad física de la persona o la de su familia y cuya causa es susceptible de ser paliada o solucionada canalizándola a otras instituciones o mediante un pequeño donativo ya sea en especie o en efectivo.

Se destaca como prioridad de ayuda al hombre de la calle, o en la calle y a familias en peligro con especial acento en el tema de salud, alimentación, hospedaje, el transporte a migrantes indígenas a sus comunidades y pueblos de origen así como la atención de refugiados que cada vez llegan más.

Los servicios se brindan con ayuda de un Trabajador Social, un abogado que ofrece asesorías jurídicas, un psicólogo especializado que cuenta con entrenamiento en escucha, asesoría y que técnicamente se encuentra capacitado para atender a personas que están enfermas, tensas e inclusive en grado de histeria, o menores, además de un profesional en relaciones públicas que se dedica a establecer de manera permanente comunicación con otras instituciones para fortalecer la red de relaciones con hospitales, farmacias, centrales camioneras, medios de transporte, oficinas de gobierno, servicios públicos a víctimas y personas extraviadas etc.

La relación con el estado, consiste en reconstruir y prestigiar teórica y prácticamente la naturaleza social del Estado, la obligación estatal de cumplir funciones adicionalmente se requiere mostrar con buenos argumentos y mejores prácticas que los gobiernos son capaces y eficientes por las políticas que deciden y las formas de gestión que ponen en movimiento al abordar la cuestión del desarrollo social.

Respecto al sector social (comunidades, organismos no gubernamentales asociaciones de autoayuda...etc), la primera función del estado es dejarlo ser, reconocer su independencia, su capacidad de decisión.

Por consiguiente, abandonar la proclividad gubernamental a tener bajo control sus formas de organización en iniciativas o a desarrollar formas de ayuda que induzcan a la subordinación y al alineamiento político, en consecuencia poner en ejecución iniciativas de asistencia financiera jurídica y técnica, que promuevan y apoyen la capacidad de autodeterminación autogestión y hasta autosuficiencia de comunidades y organizaciones llevar a efecto políticas, de asistencia y compensación frente a situaciones de pobreza y desigualdad de oportunidades políticas de salud, infraestructura de servicios, nutrición vivienda y de manera principal, de carácter estratégico echar a andar políticas masivas y permanentes de recursos humanos, de inversión en la persona es decir, políticas de salud y sobre todo de educación ya que ésta suele tener el máximo impacto para el desarrollo.

La posición de las ONG con relación al gobierno ha variado a lo largo del tiempo desde una visión distinta (lo bueno y lo malo) hasta una visión de colaboración.

En el actual contexto empieza a verse un cambio de actitud entre ambas instancias, sin embargo se trata de una difícil relación que debe ir evolucionando hasta alcanzar la madurez.

Ya que se corre el riesgo de que el gobierno utilice a las ONG como medios de transmisión de sus propuestas y postulados ya que sabe que la influencia de muchas de ellas es tal que no puede prescindir de ellas para llegar a ciertos consensos y difícil para las ONG por que están tentadas a arriesgar su autonomía e independencia a costa de beneficios coyunturales. la preocupación central para las ONG se refiere a la modificación estructural de la relación entre ambas instancias que se exprese en Leyes y reglamentos.

## **4. EL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA**

### **4.1 SU ESTRUCTURA**

El Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia nació en enero de 1977 a partir de la fusión del Instituto Mexicano para la Infancia IMPI, con el Instituto Mexicano de Asistencia la Niñez. IMAN.

La fusión del IMPI con el IMAN, que dio a luz al DIF tuvo el propósito de reunir en un solo organismo la responsabilidad de coordinar los programas gubernamentales de asistencia social y en general de las medidas a favor del bienestar de las familias mexicanas.

El 9 de enero de 1986 se publicó en el Diario Oficial de la Federación la Ley sobre el Sistema Nacional de Asistencia Social derivada de la Ley General de Salud, con la finalidad de establecer las bases y procedimientos de un Sistema Nacional de Asistencia Social que promueva los servicios asistenciales y coordine el acceso de los mismos, garantizando la concurrencia y colaboración de la Federación las Entidades Federativas y los sectores Social y Privado; esta ley determina como sujetos de atención a menores y ancianos en estado de abandono, discapacitados y personas carentes de recursos socioeconómicos, así mismo establece que el organismo encargado del desempeño de la presente ley es el Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia determinado como un organismo público descentralizado con personalidad jurídica y patrimonio propios y tienen como objetivo la promoción de la Asistencia Social.

El 13 de septiembre de 1993 se publicó en el Diario Oficial de la Federación, el estatuto orgánico del Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia que establece su organización y las funciones de cada una de las áreas que lo conforman.

Su participación y funciones

- Promover y prestar servicios de Asistencia Social
- Apoyar el desarrollo de la familia y la comunidad
- Realizar acciones de apoyo educativo para la integración social y de capacitación para el trabajo a los sujetos de la Asistencia Social.
- Promover e impulsar el sano crecimiento físico mental y social de los menores.
- Programas de Asistencia Social que contribuyan al uso eficiente de los bienes que lo componen.
- Fomentar y apoyar las asociaciones y sociedades civiles así como a todo tipo de entidades privadas cuyo objetivo sea la prestación de servicios de Asistencia

Social, sin perjuicio de las atribuciones que al efecto correspondan a otras instituciones.

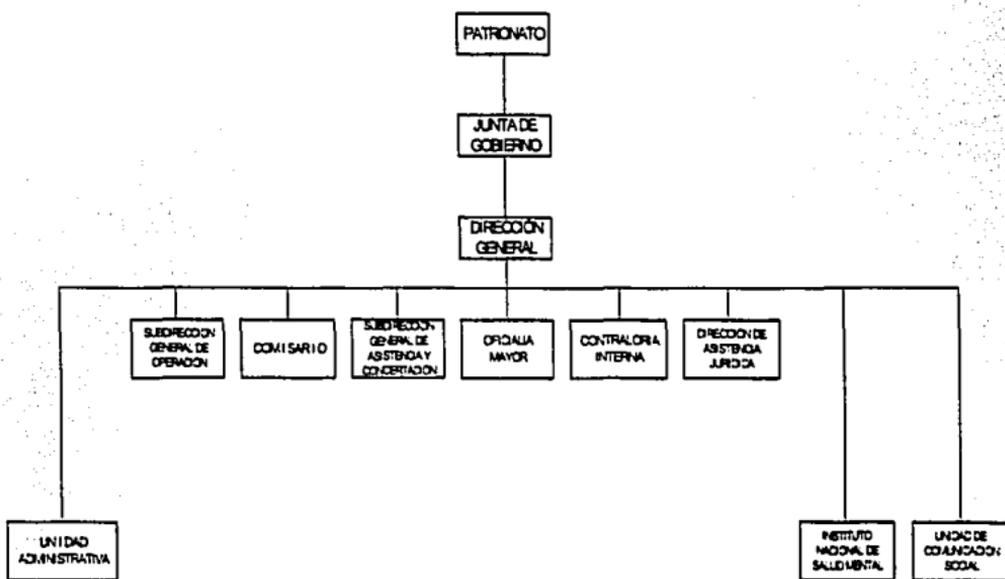
- Operar establecimientos de Asistencia Social en beneficio de menores en estado de abandono de ancianos desamparados y minusválidos sin recursos.
- Llevar a cabo en materia de privación de invalidez y de rehabilitación de inválidos en centros no hospitalarios con sujeción a la Ley General de Salud.
- Realizar estudios en investigaciones sobre Asistencia Social con la participación en su caso de las autoridades asistenciales de las entidades federativas y de los municipios.
- Realizar y promover la capacitación de recursos humanos para la Asistencia Social.
- Participar con la Secretaría de Salud en el Sistema Nacional de Información sobre la Asistencia Social.
- Prestar servicios de Asistencia Jurídica y de orientación Social a menores, ancianos minusválidos y en general a personas sin recursos.
- Apoyar el ejercicio de la tutela de los incapaces en los términos de la ley respectiva.
- Poner en disposición del Ministerio Público los elementos a su alcance en la protección de los incapaces y en los Procedimientos Civiles y Familiares que les afectan, de acuerdo con las disposiciones legales correspondientes.
- Realizar estudios e investigaciones en materia de invalidez.
- Participar en programas de rehabilitación y educación especial.
- Promover como conducto de la Secretaría de Salud y Coordinadamente con los gobiernos de las entidades Federativas y Municipales, el establecimiento de centros y servicios de rehabilitación somática, psicológica, social y ocupacional.
- Participar en el ámbito de la competencia del organismo en la coordinación de asociaciones que realicen los diferentes sectores en beneficio de la población afectada por casos de desastre.
- Recomendar y promover el establecimiento de organismos de Asistencia Social en las Entidades Federativas y Municipales y prestar a éstos apoyo y colaboración técnica y administrativa.
- Emitir opinión sobre el otorgamiento de donativos y apoyo a instituciones públicas o privadas que actúen en el ámbito de la Asistencia Social.

#### Estructura Orgánica

- Dirección General.
- Subdirección General de Operación.
- Subdirección General de Asistencia y Concertación.
- Oficialía Mayor.
- Contraloría Interna.
- Instituto Nacional de Salud Mental.
- Dirección de Asistencia Jurídica.

- Unidad de Comunicación Social.
- Dirección de Promoción y Desarrollo Social.
- Dirección de Rehabilitación y Asistencia Social.
- Dirección de Concertación y Apoyo a Programas.
- Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales.
- Dirección de Programación, Organización y Presupuesto.

El DIF se rige por una Junta de Gobierno, un Patronato y un Director General.



Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia D. I. F.

La Junta de Gobierno está constituida por las Secretarías de Salud, Gobernación, Hacienda y Crédito Público, Educación Pública y Trabajo y Previsión Social, además de los titulares del Departamento del Distrito Federal, la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal, la Compañía Nacional de Subsistencias Populares, el Instituto Mexicano del Seguro Social, el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales para los Trabajadores del Estado, la Lotería Nacional y Pronósticos para la Asistencia Pública, en la Junta de Gobierno participa también el Director General del DIF quien es nombrado en ese cargo por el presidente de la República.

A su vez, el Patronato del DIF está conformado por 11 miembros encabezados por la esposa del Presidente de la República, con el ánimo de conformar un órgano más activo.

La Dirección General del DIF cuenta con el apoyo de dos subdirecciones que se ocupan de coordinar en dos grandes áreas todas las acciones de la Institución, la Subdirección de Asistencia y Concertación cuida el desempeño de los programas para beneficio de menores jóvenes discapacitados, ancianos, niños de y en la calle y población en desamparo, por su parte la Subdirección de Operación es responsable de las acciones de ayuda alimentaria y mejoramiento y del estado, de desnutrición, desarrollo comunitario a la vez se hace cargo del vínculo institucional de los DIF estatales.

El Sistema Nacional DIF es conceptualizado como un organismo público descentralizado con personalidad Jurídica y Patrimonios propios y tiene como objetivo, la promoción de la Asistencia Social la prestación de servicios en el campo la promoción de la interrelación sistemática de acciones que en esa materia lleven a cabo las instituciones públicas, así como la realización de las demás acciones que establezcan las disposiciones legales aplicables.

Al Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia corresponde la ejecución de las Políticas Gubernamentales, de Asistencia Social a través de programas específicas dirigidas a la Población Marginada con la finalidad primordial de promover el bienestar de la sociedad a través de una acción educativa, el enfoque actual de la Asistencia Social pretende descartar la tendencia paternalista con la intención de que los beneficiarios sean corresponsables de su propio desarrollo, articulado y complementando las tareas que realizan las instituciones de origen Público y Privado, por ello es necesario reflexionar sobre el estado vigente de la Asistencia Social en nuestro país, valorar sus debilidades pero también sus potencialidades, con el fin de fortalecerla mediante la creación de condiciones que le permitan dar respuestas a las necesidades de amplios sectores cuya desventaja se traduce en la pérdida o restricción de los derechos de la mayoría de las personas que son sujetos de Asistencia Social, ante esta situación es importante equilibrar oportunidades para la integración social y productiva real de nuestra sociedad, para lo cual se hace necesario promover en el interior, de las familias y de la sociedad sus derechos y acciones afirmativas para el fortalecimiento de aquellos valores que sustentan una vida democrática; respeto, tolerancia, solidaridad y protección, a los grupos más vulnerables como es la población, la demanda de Asistencia Social ha tomado distintos matices, de hecho la vulnerabilidad tiene en la actualidad formas ni

siquiera imaginables hace 4 o 5 décadas tal es el caso del impacto social provocado por el VIH/SIDA en nuestro país.

## 4.2 SU PARTICIPACIÓN

El objetivo del DIF puede dividirse en objetivos inmediatos (detección y asistencia a menores maltratados y niños de la calle).

Orientación a grupos e instituciones correspondientes, asesoría y capacitación a los DIF estatales.

El DIF cuenta con tres áreas en las que distribuyen las acciones que realizan en prevención del menor.

Área de asistencia y rehabilitación, se encarga de la recepción de denuncias, de la verificación y detección del caso, asimismo, se encarga de la canalización al área jurídica, médica y al área de trabajo social para los efectos de sus respectivas competencias.

Las denuncias también se pueden presentar en la procuraduría de la defensa del menor y la familia durante las 24 horas, los 365 días del año, una vez presentada la denuncia se procede a distinguir el tipo de denuncia de acuerdo a su procedencia anónima, confesional o institucional (es la que llega de instituciones médicas, la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal, el Departamento del Distrito Federal escuelas el propio DIF, Centros familiares y otras). Las denuncias pueden presentarse vía telefónica, escrita o personalmente, una vez verificada la denuncia se realiza una investigación y un estudio socioeconómico. En caso de que la denuncia resulte no ser cierta será archivada, pero en caso contrario se canalizará al Área Jurídica, Médica y Social. En el Área Jurídica se da vista al Ministerio Público, se establece el antecedente de quiénes son los padres, tutores o responsables de la víctima se determinará a cargo de quien quedará la custodia o tutela del menor. En el área médica se le da asistencia al menor cuando ésta se requiera.

En la clínica del niño maltratado se dará un diagnóstico y la terapia correspondiente y cuando el caso requiera de un albergue temporal este se tramitará.

Las acciones que lleva el DIF respecto al maltrato de menores tiene el siguiente procedimiento:

El Departamento de Servicio Social se encarga de recibir las denuncias durante las 24 horas del día durante todo el año en el área del DIF PREMAN. La denuncia es registrada y se clasifica (jurisdiccional, anónima o confesional), posteriormente se procede a la verificación de la denuncia, tomando en consideración la intencionalidad, habitualidad u omisión y el origen del maltrato designándose para tal efecto a un trabajador social que

deberá acudir al lugar de los hechos para recabar los datos sobre beneficios urbanos, tipo de familia, distribución, vivienda y mobiliario, se tratara de platicar con los padres o en su caso con los responsables del cuidado del niño, para corroborar los datos de la denuncia y ver si existe alguna evidencia del maltrato.

Cuando se entra a la vivienda se puede reconocer si esta es apropiada o no si esta limpia, sucia, desorganizada.

Por otro lado en el cuerpo del menor se pueden buscar huellas de lesiones, cicatrices antiguas o recientes, hematomas, quemaduras, fracturas, etc. Es a través de la entrevista que se obtienen los antecedentes, circunscritos, al maltrato ubicando su origen en el estado de salud, la dinámica familiar y la existencia de signos psicológicos derivados de la privación emocional, el descuido y el desamparo, se actuará de manera coordinada con las agencias de investigación del ministerio público y la Procuraduría de la Defensa del Menor y la Familia, con la finalidad de que proporcione la ayuda necesaria para dar asistencia a los menores maltratados.

Una vez que se comprobó la existencia del maltrato la trabajadora social procederá a elaborar la cédula de estudio socioeconómico, cuya finalidad es registrar el caso en forma de expediente, el cual pasará al archivo del Departamento de Servicio Social después de haberlo integrado.

Simultáneamente una copia de este estudio es enviada a la clínica PREMAN para que el documento sea analizado por un grupo interdisciplinario (integrado por un psiquiatra, un trabajador social, un psicólogo y enfermeras) para que den sugerencias sobre el tratamiento a seguir las cuales se harán por escrito en una hoja clínica denominada "reporte de guardia".

Una vez que han sido registrados los casos en expedientes se les asigna a los trabajadores sociales de zona, quiénes procederán a impartir el tratamiento social a través de entrevistas abiertas y dirigidas, tanto en el domicilio como en la familia realizarán las canalizaciones, tanto internas como externas correspondientes, se coordinara con diferentes instituciones en el Distrito Federal o en su caso con cada entidad federativa y dará un informe escrito de sus actividades. Asimismo realizarán un resumen para la revisión del caso en la clínica del niño maltratado o en donde asisten a sesiones diarias para obtener sugerencias sobre el tratamiento.

El trabajo diario se organiza y controla mediante la calendarización de las visitas domiciliarias de los casos en tratamiento, el control se lleva en el documento de "Programación" el cual se elabora diariamente por la trabajadora social, responsable, de acuerdo, con la zona que le ha sido asignada. Sobre la base de este calendario la trabajadora social da un informe de las actividades que realizo, las cuales se integran al expediente respectivo todo esto se realiza con la intervención de la oficina de trabajo social que vigila el contenido técnico y metodológico de cada caso.

El seguimiento del caso termina cuando este se ha solucionado satisfactoriamente, en cuyo caso la trabajadora social realizará el último resumen solicitando el cierre del caso, cuando la familia cambia de residencia al interior de la República y el problema no ha sido superado, el caso se transferirá al DIF de la localidad correspondiente manifestando sugerencias, para la vigilancia y tratamiento del caso. En ambas situaciones, por último se elaborará el acto de cierre, en ésta participan el área de supervisión, la procuraduría de la Defensa del Menor y la Familia y en su caso la clínica del niño maltratado del Instituto Nacional de Salud Mental y el Departamento de Servio Social para que el expediente se archive.

Se observa que la parte de mayor importancia es la investigación del caso y la planeación de un diagnóstico ya que con ello se precisa que es lo que se va a realizar y hasta donde se pretende llegar respecto al problema, por ello se propone una asistencia integral a la familia.

- a) Un tratamiento social que se proporciona mediante el auxilio y orientación, su objetivo es la solución a las carencias del menor y su familia mediante la vigilancia, trabajo para los familiares, internación de los menores y en su canalización a otras áreas de apoyo.
- b) Un tratamiento jurídico que se da a través de la coordinación con la Procuraduría de la Defensa del Menor y la Familia o con la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal.
- c) Un tratamiento médico que se proporciona mediante la coordinación con el Instituto Nacional de Salud Mental del DIF, ISSSTE, el IMSS, la Secretaría de Salud y los hospitales infantiles.

La Procuraduría de la defensa del Menor y la Familia cuenta con un programa que tiene como finalidad la prestación organizada, permanente y gratuita de servicios como la Asistencia Jurídica, Orientación Social a menores, ancianos y minusválidos sin recursos económicos y la investigación de sus problemas.

Esta procuraduría presta servicios asistenciales de carácter jurídico, así como la divulgación y enseñanza de las instituciones jurídicas a través de conferencias, cursos y orientaciones para que los mexicanos conozcan sus derechos, asimismo realiza consultas jurídicas, resuelve y canaliza cada problema a las instituciones correspondientes supervisa a través de consejos locales de tutela las funciones que desempeñan los tutores y curadores con frecuencia, interviene en juicios de alimentos adopción de menores e incapacitados, ratificación de actas, divorcio, maltrato a menores y en general todos los problemas de tipo familiar.

Por otro lado ha promovido en todo el país la creación de juzgados familiares.

La Procuraduría de la Defensa del Menor y la Familia, cuenta con una oficina de asesoría y divulgación en el centro familiar de desarrollo de la comunidad y bienestar social y urbano prestando a través de ellos asistencia jurídica.

En la República Mexicana actualmente en 30 entidades federativas existen Procuradurías de la Defensa del Menor y la Familia, dependientes de los DIF estatales. El DIF Nacional mantiene comunicación con los DIF estatales a través de la oficina de enlace y espacio foráneo que se encarga de coordinar la prestación de servicios Jurídicos Sociales Familiares.

Las casas de cuna del DIF cuentan con una oficina de centros especializados que se encarga de estudiar la problemática de los menores que se albergan en éstas casas procurando resolver su situación en el menor tiempo posible teniendo como objetivo principal la reintegración de los menores.

También existe el consejo local de tutela, que es un órgano de vigilancia e información que organiza, dirige y controla la ejecución de programas de protección y asistencia social, a las familias y a los niños de la calle.

Por medio del Diario Oficial de la Federación del 25 de agosto de 1981 se estableció un convenio de coordinación interinstitucional celebrado por el consejo tutelar de menores infractores del Distrito Federal, el DIF y la Secretaría de Gobernación para contribuir a la readaptación social de los menores sujetos a las medidas cautelares de libertad, vigilada en el mes de mayo de 1983 se creó el consejo consultivo para el manejo de las acciones en beneficio del menor maltratado, que es un órgano interdisciplinario e interinstitucional, formado por los organismos integrantes del sector social: Secretaría de Salud, ISSSTE, Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia, Departamento del Distrito Federal, Procuraduría General de la República, Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal. Este consejo se reúne periódicamente para apostar medidas a la prevención del maltrato a menores y niños de la calle.

La Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal ha prestado su colaboración al DIF estableciendo un acuerdo para que el Ministerio Público cuando tenga conocimiento de un caso de maltrato o abandono de niños inicie la averiguación previa correspondiente girando copia para la procuraduría de la Defensa del menor y la Familia, para que esta última pueda prestar el auxilio requerido al ofendido y a la familia y de instrucciones de prestar amplias facilidades a los trabajadores sociales del sistema en el desempeño de sus funciones.

Por otro lado los medios de comunicación (radio, televisión, prensa, etc.). Han demostrado su interés sobre ésta problemática presentando entrevistas y reportajes, especiales sobre este tema para dar a conocer a la comunidad los medios que existen para denunciar los casos de maltrato a menores abandonados y de niños de la calle procurando el bienestar social.

## 5. INSTRUMENTOS Y ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL

En un sentido amplio la primera declaración de los Derechos del Niño de 24 de septiembre de 1924, conocida como la Declaración de Ginebra, contiene todos los principios fundamentales relativos a la protección de la infancia, al establecer en su redacción definitiva lo siguiente:

Por la presente declaración de los Derechos del Niño, los hombres y las mujeres de todos los países reconocen que la humanidad debe dar al niño lo que ella tiene de mejor; afirman sus deberes al margen de toda consideración de raza, nacionalidad y creencia.

- I. El niño debe ser puesto en condiciones de desarrollarse de una manera normal, material y espiritualmente.
- II. El niño hambriento debe ser alimentado, el niño enfermo debe ser asistido el retrasado debe ser conducido, el huérfano y el abandonado deben ser recogidos y socorridos.
- III. El niño debe ser el primero en recibir socorros en época de calamidad.
- IV. El niño debe ser dotado de medios con, que ganarse la vida y debe ser protegido contra toda explotación.
- V. El niño debe ser educado en el sentido de que sus mejores cualidades deben ser puestas al servicio de sus hermanos.

Es evidente que los puntos II, III y IV de esta declaración se refieren exclusivamente a unas necesidades subjetivas de orden biológico y material, el punto V alude expresamente al proceso de socialización de los menores. Por el contrario el punto I es el único que exige taxativamente la satisfacción de esa necesidad subjetiva fundamental de todos los menores que hace referencia al desarrollo integral y armónico de su personalidad. En cierta medida es también el único que hace referencia a los aspectos educativos o formativos del niño; claro que los términos de gran generalidad en que se encuentran redactados lo comprenden todo, pero en su misma extensión estriba su vaguedad.

La sociedad de las naciones en 1934 y con motivo del décimo aniversario de la declaración confirmó su aprobación y sus principios, por ello aún resulta más sorprendente el hecho de que su adopción en el ámbito internacional suscitara críticas e impugnaciones, no en un afán de discutir, la justicia y la necesidad de atender y favorecer a la niñez, sino ante la oposición en cierto sentido pedagógica planteada al hacerse una declaración de los Derechos del Niño con absoluta omisión de sus deberes.

La realidad es que los redactores de la declaración desecharon toda preocupación de orden pedagógico, ya que no pretendían bosquejar una teoría educativa.

El único objetivo que perseguían fue el de establecer una síntesis de los derechos de la infancia, con toda independencia de los principios ideales y de las normas metodológicas y disciplinarias, inspiradores de la enseñanza y de la gestión educativa. La declaración es algo más importante que un simple programa educativo representa el instante en que se hace recaer sobre la sociedad y estado la responsabilidad de asegurar el futuro de los menores.

En esta toma de conciencia sobre los Derechos del Niño la que una vez finalizada la Segunda Guerra Mundial motivaría que se elaborara una nueva declaración.

Es esta, aun reconociéndose los principios anteriormente adoptados, más progresiva en sus contenidos, no-solo porque refleja la evolución considerable que se hizo desde 1924, en el campo de la protección a la infancia, sino porque además sustenta otros principios de carácter preeminente que transformarían dicho documento en una carta de las Naciones Unidas sobre los Derechos del Niño al contener ésta los caracteres principales de la nueva concepción protectora en el ámbito internacional.

La nueva declaración de los Derechos del Niño, en su último texto que fue finalmente proclamado, por la Asamblea General de las Naciones Unidas el 20 de noviembre de 1959, sitúa el pensamiento de una época respecto a la problemática de los menores que representa indudablemente un ideal compartido por todos los Estados Miembros de la Organización Internacional que establece claramente el lugar que ocupa el menor entre los mayores.

Los Derechos del Niño que se proclaman en la Declaración Internacional se pueden sistematizar del modo siguiente:

- a) Derecho a la igualdad en cualquier situación histórica y geográfica y en el sentido de que estos derechos deben ser reconocidos a todos los niños sin discriminación en razón de la raza, al color, al sexo, a las opiniones políticas, a sus orígenes nacional y social, a la condición económica al nacimiento u otra condición ya sea del propio niño o de su familia.
- b) Derecho a la vida, por constituir la existencia del niño un interés superior tanto de la familia como de la sociedad.
- c) Derecho a la educación y a la instrucción para que le sea posible desenvolver de forma integral y armónica su personalidad humana.
- d) Derecho a la libertad bajo el aspecto de que debe el niño gozar de la protección adecuada contra toda forma de negligencia, de crueldad y de explotación. El interés superior del niño debe ser el norte que oriente a quienes tengan la responsabilidad de su educación y orientación futura. Es decir que debe ser considerado y sentirse sujeto en toda relación que le ligue a otro y no como simple objeto del cuidado de los demás.
- e) Derecho a la prioridad en el sentido de que el niño debe ser el primero en toda circunstancia y lugar, sin excepción alguna.

- f) Derecho a la salud física intelectual, espiritual y moral, porque debe disfrutar de la necesaria asistencia familiar y social, así como una especial protección en situaciones deficitarias de carácter físico, intelectual o psíquico o de adaptación social.
- g) Derecho a la comprensión y al afecto, es decir a unas actitudes, de comprensión y de amor por parte de sus padres y a una competencia cualificada por parte de sus educadores.
- h) Derecho a una vida futura profesional y social conforme a sus exigencias y actitudes en el sentido que el ordenamiento escolar y profesional deben favorecer la libre elección del niño, con la ayuda de su familia en relación con sus estudios y la profesión debiendo, además orientarle para que tome conciencia de su verdadera vocación.
- i) Derecho a la formación cívica, en el sentido de que el niño debe recibir la formación necesaria que le permita en el mañana ser un ciudadano consciente de sus responsabilidades con la comunidad nacional e internacional, encontrándose capacitado para ejercerlas.
- j) Derecho a beneficiarse de las técnicas informativas y publicitarias (prensa, radio, televisión, cine, discos y publicidad), con el deber correlativo de las responsabilidades de su educación a fin de iniciar progresivamente al niño en el disfrute de estos medios masivos de comunicación social defendiéndole de toda influencia o abuso que pueda perturbar el desarrollo de su personalidad o su salud mental espiritual o moral.
- k) Derecho al juego y al trabajo en el sentido de que en el hogar, en la escuela, en el ambiente comunitario, ha de desplegar sus actividades lúdicas para liberarse de sus ocupaciones, deben contar con los convenientes recursos humanos y disponer de espacios libres de tiempo y de lugar, así como los medios idóneos o sus edades que respondan a sus condiciones psíquicas y físicas.

La declaración de los Derechos del Niño constituye un complejo de principios y de preceptos que se imponen a la atención general y que inspiran y son la base de varios acuerdos internacionales para tutelar, a la infancia y a la adolescencia y para promover la plena actuación de la persona, humana en cada uno de los individuos menores de edad.

Estos principios al ser ratificados por los Estados han inspirado, las más recientes constituciones, políticas y han influido en la elaboración de numerosas leyes positivas igualmente penetrante y fecunda ha sido la incidencia de la Declaración en el plano social e institucional, especialmente, en el seno del consejo de Europa, así como en el ámbito de la organización de Estados Americanos, por cuanto que asumió la fuerza formativa de costumbre, de la conciencia común y de la opinión pública, en materia de la protección y de la promoción del menor revelándose, además como un medio eficaz y decisivo para promover los estudios y motivar la creación de instituciones en un afán de perfeccionamiento generalizado de los métodos y de las técnicas protectoras. La declaración a pesar de la amplia y concreta influencia que ejerciera sobre las legislaciones internas de los Estados y en la propia vida de la comunidad internacional, todavía por sí misma carece de un efectivo valor jurídico en el sentido que se da a este

significado en su consideración de Derecho subjetivo y obligatorio desde el ámbito del Derecho positivo y esto es debido a que tanto la declaración de 1924 como la de 1959, no tienen el carácter obligatorio de un acuerdo internacional.

Indiscutiblemente, lo que se ha producido mediante las declaraciones de los Derechos del Niño ha sido un troquilamiento en la consciencia del género humano que en todos los pueblos ha hecho que sus principios sean respetados aún cuando no hayan recibido la sanción expresa del legislador.

Es cierto que ante su autoridad intrínseca la que pudiera proporcionar el asentimiento unánime y general de las naciones que la probaron no les otorgan nada nuevo a estos principios.

Nos encontramos antes unas reglas de orden superior de carácter explícito que aunque no se encuentren reducidas a la formulación oficial de la Ley, no pasan desapercibidas para la conciencia jurídica del mundo contemporáneo.

La concepción jurídica, tradicional, en España no permitía deslindar las normas legales de los principios religiosos y morales y de su finalidad política.

El valor de la razón natural, al quedar plasmado en el texto de la declaración de los Derechos del Niño como fuente inagotable de cuantas normas traten de regular la condición y estado jurídico del menor de edad, en efecto de disposiciones legales deben de serle siempre reconocidos.

Los principios que establece la declaración son actualmente la base en que se sienta el nuevo derecho de menores y determinan inexorablemente el modo de cómo lo jurídico actúa sobre la realidad social, concretada en la minoridad y cómo la realidad social que la colectividad menor de edad representa a su vez influye sobre las normas jurídicas.

Por esto, frente a la posición legalista del dogmatismo sistemático, cerrada en sequedad de los textos legales, los principios generales de la declaración imponen su subordinación a los mandatos de la justicia tutelar, al sentimiento permanente de la situación desvalida del menor y a los fines constructivos de la Sociedad Internacional.

## **LA INSTITUCIONALIZACIÓN DEL DÍA UNIVERSAL DEL NIÑO**

Tiene sus orígenes en el acuerdo adoptado por la Unión Internacional de protección a la infancia, en Zurich, con ocasión de reunirse en esa ciudad Suiza el Consejo General de dicha Unión el 5 de julio de 1952, fijándose para esta celebración el día 5 de octubre del siguiente año, en que por primera vez y en más de cuarenta países tendría lugar este acto.

La finalidad primordial del Día Universal del Niño fue la de reforzar el sentimiento de solidaridad humana a favor del bienestar de la infancia subrayando además, la utilidad

de los esfuerzos emprendidos en cada país y por las diversas organizaciones y agencias internacionales.

Todo ello como medio de divulgación las tareas realizadas en cada país y a través del mundo entero por las organizaciones privadas y gubernamentales.

Al discutirse en el seno de la sesión plenaria celebrada el 6 de octubre de 1954 de la Asamblea General de la Organización de las Naciones Unidas la ampliación de las actividades que debía asumir el fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF), el representante de la India propuso que se reservase un día como Jornada Mundial de la infancia en la cual, además pudieran hacerse colectas para este fin y se pudiera hacer conocer a los niños todos los problemas de la infancia.

Posteriormente y al discutirse el informe del Consejo Económico y Social diversas delegaciones manifestarían su deseo de que se votara una recomendación que expresara la esperanza de que gobiernos y pueblos se asocien a la celebración del Día Universal del Niño. Consecuencia de ello sería la aprobación de una resolución por parte de la Asamblea General de la Organización de las Naciones Unidas el 14 de diciembre de 1954, por cuarenta y ocho votos a favor, ninguno en contra y dos abstenciones. El texto de esta resolución consta de un preámbulo y de cuatro recomendaciones del tenor literal siguiente.

La Asamblea General considerando que las Naciones Unidas no cumplirían sus obligaciones ante las generaciones futuras sin intensificar sus esfuerzos a favor de los niños del mundo entero, que son los ciudadanos del mañana y que la celebración en el mundo entero de una jornada de la infancia contribuiría a la solidaridad humana y la cooperación internacional.

Convencido que los fines enunciados en la carta serán tanto mejor realizados cuanto más se interese en ellos a los niños del mundo entero y que ellos se esforzarán por alcanzarlos. Recordando el creciente interés suscitado por la obra del fondo de las Naciones Unidas para la Infancia y el apoyo dado a este organismo, así como su reconocimiento como parte integrante de la Organización de las Naciones Unidas y el hecho de que la Asamblea General ha adoptado en relación con la infancia diversas resoluciones que muestran el interés que la organización de las Naciones Unidas dedica a los niños de todas las partes del Mundo.

Considerando que los Estados y los pueblos se dedican de manera creciente a actuar de forma que los derechos de las madres y del niño sean mejor respetados y que las instituciones de orden cívico, social, profesional y cultural, ya sean nacionales, internacionales o regionales llevan a cabo una acción a favor de la infancia.

Expresando su satisfacción, por la actividad desplegada por organizaciones gubernamentales y por organizaciones privadas a favor de los niños del mundo entero y

especialmente por la celebración en determinado número de países de una jornada mundial de la infancia.

Considerando que la celebración de una jornada mundial de la infancia debería aprovecharse por los gobiernos para manifestar de manera tangible y efectiva su simpatía por los fines del Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia:

1. Recomienda que a partir de 1956 todos los países instituyan una jornada mundial de la infancia que será dedicada a la fraternidad y a la comprensión entre los niños a través del mundo y señalada por actividades que favorezcan la realización de los ideales y de los fines de la carta, así como el bienestar de los niños del mundo entero y también para apoyar y desarrollar los esfuerzos que realizan las Naciones Unidas a favor de todos los niños del mundo.
2. Se sugiere a los gobiernos de todos los Estados que dediquen una jornada mundial de la infancia en la fecha y de la forma que cada uno juzgue apropiada,
3. Invita igualmente a las organizaciones culturales profesionales sindicales obrera y de asistencia social que agrupen hombres o mujeres a ayudar a participar activamente en la celebración de la Jornada Mundial de la Infancia.
4. Ruega al Consejo de Administración del Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia que en unión de la Organización de las Naciones Unidas para la educación, la ciencia y la cultura, adopte medidas de acuerdo con las precedentes recomendaciones. El día Universal del Niño, tal y como en la resolución internacional queda planteado que persigue dos objetivos muy concretos:
  - a) Convocar a los mayores para que estudien y resuelvan la problemática que el colectivo menor de edad tiene planteada.
  - b) Hacer participar a los menores para que entre ellos se fomenten los sentimientos de solidaridad informándoles, además de las acciones llevadas a cabo y de los esfuerzos realizados en su beneficio, en los ámbitos, nacional e internacional.

La institucionalización del Día Universal del Niño, por la Organización de las Naciones Unidas representa no la formal efemérides más o menos académica característica usual de toda conmemoración sino la indiscutible exigencia participativa de quienes son los verdaderos sujetos, activos y pasivos de los fines que se persiguen. Es evidente que la problemática de los menores fue afrontada decididamente por la Organización de las Naciones Unidas, de una forma más eficaz y positiva que mediante declaraciones programáticas o que mediante la simple adopción de un Día Universal al consignar expresamente, desde una perspectiva esencialmente jurídica sus auténticas necesidades subjetivas, con la obligatoriedad, por parte de los Estados, de asumir la carga de satisfacerlas.

En tal sentido resulta esencialmente explícito el Art. 10 del pacto internacional de Derechos Económicos Sociales y Culturales, adoptado por la Asamblea General de las Naciones Unidas el 16 de diciembre de 1965 al establecer que los Estados partes del presente pacto reconocen que:

1. Se debe conceder a la familia que es elemento natural y fundamental de la sociedad la más amplia protección y asistencia posibles especialmente para su constitución y mientras sea responsable del cuidado y la educación de los hijos a su cargo.
2. Se debe conceder especial protección a las madres durante un periodo de tiempo razonable antes y después del parto. Durante dicho periodo a las madres que trabajan se les debe conceder licencia con remuneración, con prestaciones adecuadas de seguridad social.
3. Se deben adoptar medidas especiales de protección y asistencia en favor de todos los niños y adolescentes, sin discriminación alguna por razón de filiación, o cualquier otra condición debe protegerse a los niños y adolescentes contra la explotación económica y social su empleo en trabajos nocivos para su moral y salud o en los cuales peligre su vida o se corra el riesgo de perjudicar su desarrollo normal, será castigado por la ley, los Estados deben establecer también límites de edad por debajo de los cuales quede prohibido y castigado por la ley el empleo a sueldo de mano, de obra infantil.

En el referido pacto, los Estados reconocen el derecho de toda persona al disfrute del más alto nivel posible de salud física y mental y entre las medidas que deberán adoptar los Estados partes en el pacto a fin de asegurar la plena efectividad de este derecho, figuran entre otras las necesarias para:

- a) La reducción de la mortalidad y mortalidad infantil y el sano desarrollo de los niños se reconocen el derecho de toda persona a la educación orientada ésta hacia el pleno desarrollo de la personalidad humana y del sentido de su dignidad debiéndose fortalecer el respeto de los derechos humanos; asimismo, la educación debe capacitar a todas las personas para participar activamente en una sociedad libre, favorecer la comprensión, la tolerancia y la amistad entre todas las naciones y entre todos los grupos raciales, étnicos o religiosos y promover las actividades de las Naciones Unidas a favor del mantenimiento de la paz. Se establece además la obligatoriedad y la gratuidad de la enseñanza primaria.

El pacto internacional de Derechos Civiles y Políticos, adoptado también el 16 de diciembre de 1965 establece que:

El derecho a la vida es inherente a la persona humana, este derecho estará protegido por la ley, nadie podrá ser privada de la vida arbitrariamente, no se impondrá la pena de muerte por delitos cometidos por personas de menos de dieciocho años de edad, ni se aplicará a las mujeres en estado de gravidez.

- b) Los menores procesados estarán separados de los adultos y deberán ser llevados ante los tribunales de justicia con la mayor celeridad posible para su enjuiciamiento los menores delincuentes estarán separados de los adultos y serán sometidos a un tratamiento adecuado a su edad y condición jurídica.

En caso de disolución del matrimonio se adoptarán disposiciones que aseguren la protección necesaria a los hijos. Todo niño tiene derecho sin discriminación alguna por motivos de raza, color, sexo, idioma, origen, posición económica o nacimiento a las medidas de protección, que su condición de menor requiere, tanto por parte de su familia como de la Sociedad y del Estado.

Todo niño será inscrito inmediatamente después de su nacimiento y deberá tener un nombre.

Todo niño tiene derecho a adquirir una nacionalidad.

Lo más serio lo de mayor grandeza en la conciencia universal de la humanidad es su preocupación, cada vez más será y rigurosa por el futuro de las nuevas generaciones; pero por idealizadas que se encuentren estas metas, muy limitados serán los resultados positivos, que se obtengan, mientras en el ámbito interno de los Estados, no se asumen con la responsabilidad consciente que por su intrínseca importancia en el ámbito de la minoridad.

Hay que superar y romper tradicionales posturas inmovilistas, pero no por vía de ceguera sino por vía de luz, porque es evidente que nadie puede vivir en presente si ese presente no hubiera sido preparado antes de otros.

La misión que como juristas debemos realizar es muy clara en la hora actual:

La de reelaborar la instrumentación jurídica idónea que sea capaz de integrar tan nobles ideales en función del valor tutelar de la justicia y de la propia realidad social.

Son numerosas las organizaciones no gubernamentales religiosas o laicas que intentan junto a organizaciones del Sistema de las Naciones Unidas, como la Organización Internacional del Trabajo (OIT), la Organización Mundial de la Salud (OMS) o el fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF), o de entidades regionales como la Unión Europea brindar a esos niños una oportunidad de salir del mundo de la calle.

La labor de la UNESCO.

Desde los años sesentas la UNESCO ha estado participando de modo indirecto durante muchos años en estas iniciativas no oficiales a través de sus vínculos con otros organismos del Sistema de las Naciones Unidas; esa intervención ha tomado una forma más directa desde 1990 año de la conferencia mundial sobre educación para todos y de la declaración mundial sobre educación para todos.

De acuerdo con esta declaración la Educación Básica debe proporcionarse a todos los niños.

Hay que suprimir las discriminaciones en las posibilidades de aprendizaje de los grupos desasistidos, los pobres, los niños de la calle y los niños que trabajan. El artículo 3ro. Constitucional señala la importancia de la educación como medio más eficaz no solo para que los niños puedan salvarse de la miseria y la ignorancia, sino también para luchar contra el fenómeno mismo en su raíz socioeconómica.

La UNESCO ha creado para ello, junto con la UNICEF y organizaciones no gubernamentales y muy particularmente la Oficina Internacional Católica de la Infancia, un programa mundial para los niños de la calle y los niños explotados.

Este programa de educación básica y formación profesional abarca tres grandes campos de actividad; la información pública la movilización de recursos financieros y la cooperación sobre el terreno.

El programa creado tras dos años de investigaciones y numerosas consultas con profesionales, está encaminado a atender del modo más directo y concreto las necesidades educativas de los niños y también las necesidades de las que trabajan sobre el terreno; educadores de la calle, representantes de la ley y del orden público (policías y jueces) especialmente, en psicología de los niños en situaciones difíciles y trabajadores sociales en general.

Entre los diversos servicios que brinda la sociedad civil a los niños, la educación parece ser la más difícil de poner en práctica administrar y financiar en el marco de los proyectos de rehabilitación.

¿Cómo lograr que niños desamparados y marginados logren integrarse de modo duradero en el proceso educativo?

¿Cómo lograr que el niño termine un ciclo educativo, formal o no formal?

¿Qué tipo de educación ha de proponerse?

¿Cómo ayudar al niño, al cabo del proceso para que se integre en la sociedad?

¿Cómo impedir que vuelva a perder la esperanza?

¿Cómo estar seguro de que el método educativo escogido por el educador es el más conveniente?

¿Cómo actuar a tiempo en las comunidades para impedir que los niños acaben en la calle?

He aquí algunas de las cuestiones técnicas que más preocupan a los educadores. Estas son las cuestiones que determinan la intervención de la UNESCO sobre el terreno.

## **6. OTRAS INSTITUCIONES QUE ATIENDEN ESTE TIPO DE PROBLEMAS**

Existen lugares donde se tiene conocimiento sobre el maltrato de menores, como son los distintos hospitales en México, las agencias de Ministerio Público, el DIF, (a través de su Departamento de Trabajo Social), entre otros.

En estos lugares se reciben llamadas, informes o comunicaciones (algunas veces anónimas) denunciando los casos de maltrato. En otros casos la denuncia es presentada por los agresores y en otros es directa o personal.

Con el licenciado Adolfo López Mateos se funda la primera Institución del Estado Moderno para dar atención a la niñez INPI (Instituto Nacional de Protección a la Infancia). Con Díaz Ordaz se creó el IMPI (Instituto Mexicano de Protección a la Infancia). Con el licenciado Luis Echeverría surge el IMAN. (Instituto Mexicano de Asistencia a la Niñez). El cual durante el período presidencial de López Portillo fue sustituido por el DIF. (Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia). Esta última institución durante el gobierno de Miguel de la Madrid pasa a ser una especie de subsecretaría de Asistencia Social encargada de las personas de la tercera edad, minusválidos, mujeres, menores y niños de la calle.

El Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia realiza acciones a través de la procuraduría de la defensa del menor y la familia y el Instituto Nacional de Salud para cubrir la problemática del maltrato al menor y asistencia al niño de la calle.

El Instituto Nacional de Salud se encarga de investigar científicamente las causas, tratamiento y prevención de las alteraciones de la salud mental de los menores.

El DIF se creó en 1977 (Diario Oficial de la Federación el 13 de enero de 1977) y dentro de sus principales objetivos encontramos los siguientes:

- a) Promover el bienestar social y familiar en todo el país.
- b) Promover el desarrollo de la comunidad.
- c) Formular acciones de nutrición y medicina preventiva dirigida a los lactantes, infantes en general y mujeres embarazadas.
- d) Fomentar la educación para la integración social.
- e) Fomentar el sano crecimiento tanto físico como mental de la niñez.
- f) Proponer soluciones adecuadas a la problemática del niño de la calle y su familia.
- g) Establecer hospitales, unidades de investigación y centro relacionados con el bienestar social.
- h) Proporcionar servicios de asistencia jurídica a los menores y sus familias.
- i) Fomentar la formación y capacitación de grupos promotores sociales.
- j) Proporcionar servicios asistenciales a los niños de la calle y menores abandonados.
- k) Realizar coordinación con otras instituciones afines para lograr el bienestar social.

## CAPITULO IV

### ALTERNATIVAS DE SOLUCIÓN AL PROBLEMA DE LOS NIÑOS DE LA CALLE

#### 1. PARTICIPACION DIRECTA DEL ESTADO

El Estado como órgano de poder político, tiene como función primordial procurar el bienestar de toda la colectividad nacional velando por la eficacia de sus derechos, definidos y protegidos por la Constitución.

El Estado representa en una sociedad dividida en clases antagónicas, la organización de la clase del poder político que defiende y mantiene el dominio por parte de una minoría sobre una inmensa mayoría.

Es así como el Estado es concebido como un aparato represivo, donde se distingue entre Poder de Estado y Aparato de Estado, como también los, aparatos ideológicos de éste.

El Poder del Estado es la utilización que hace del aparato del Estado parte de la minoría en el poder, en función de sus objetivos de clase.

Los aparatos de Estado comprenden el gobierno la administración, el ejército, la policía, los tribunales, las prisiones, lo que en su conjunto se denomina aparato represivo del Estado.

Son concebidos como aparatos ideológicos de Estado un número de realidades, lo que conforma las instituciones diferenciales y especialidades como la religión, la escuela, el núcleo familiar, lo jurídico político, sindical, los medios de comunicación y la cultura, por medio de ello, el Estado mantiene el poder; el Estado, a través de la eficiencia de su dominio, la acumulación acelerada y permanente en los últimos cuarenta y cinco años han permitido el cambio de la sociedad agrícola, industrial.

Al recaer en este sector, el centro de atención y el objeto de la producción se produce una alteración en los procesos sociales, cambiando la sociedad hacia el capitalismo industrializado.

Donde el proletario creció rápidamente a costa del campesino, del trabajo no remunerado y de la pequeña burguesía, el crecimiento de las clases trabajadoras, trajo, como consecuencia el cambio de adscripción con la multiplicación de puestos en empresas de tendencia monopólicas la reducción de importancia ideológica y económica del campesino.

Se fue presentando una crisis profunda económica y política desde finales de la década de 1960-70. La crisis política consistió en la pérdida del dominio del Estado. Principalmente sobre asalariados, campesinos y estudiantes, esto como consecuencia al presentarse un desajuste creciente, entre los aparatos de dominio y los cambios en la estructura social que se generaron a raíz del desarrollo capitalista industrial:

Así, el origen de la crisis política se remite a la acumulación, en cuanto está formó las clases sociales y en la acumulación se encuentra el origen de las crisis económicas.

Las fuerzas proletarias organizadas no cesaron en las presiones para rescatar espacios políticos y aliviar las condiciones económicas de los asalariados y campesinos, esto a través de los sindicatos y organizaciones laborales.

Por presiones y lucha de clases ejercidas por décadas por las fuerzas proletarias se implantó la reforma política; también es resultado de la pérdida relativa de eficacia y dominio, en años recientes, los instrumentos de dirigencias y dominio del Estado, debido al cambio de las relaciones entre las clases sociales y la crisis que ésta produjo.

La importancia que trajo consigo la reforma consistió en la aceptación de la presencia de la cámara de diputados, de minorías, la legalización de partidos nacionales y asociaciones políticas, permitiendo una actuación legal en elecciones federales, estatales y municipales, sin embargo el gobierno conserva el control de procesos electorales y de calificación de resultados.

La reforma política se define según el Diario Oficial del 30 de diciembre de 1977, mediante la ley de organizaciones políticas y procesos electorales; con ello obtuvieron su registro legal; el Partido Comunista Mexicano, el Partido Socialista de los Trabajadores, el Partido Demócrata Mexicano; aunándose estos a los ya existentes en la vida política de la nación.

A través de la ardua y larga lucha de los mexicanos por el perfeccionamiento de nuestra vida democrática, los Partidos Políticos se han acreditado como los canales más eficaces para la expresión de la voluntad popular y para recoger y orientar las diversas corrientes, ideológicas que reflejan el pluralismo en la composición social, de la comunidad nacional.

Así, en la ciudad de México, en donde se encuentra concentrado el poder que emite al interior de la República Mexicana, cuenta en términos económicos, con una parte desproporcionada del Producto Interno Bruto (PIB), con un gran número de servicios (transporte, escuelas, hospitales, etc.). Por lo que los habitantes de las zonas rurales emigran a las grandes ciudades (Guadalajara, D.F., Monterrey, etc.), en busca de los medios de subsistencia de los cuales carecen en sus lugares de origen.

Creando una sobrepoblación en las ciudades, lo cual desencadena varios problemas tales como el desempleo, analfabetismo, deficiencia en los servicios de salud, transporte, agua potable y demás servicios que se requieren para mejorar el nivel de vida.<sup>24</sup>

---

<sup>24</sup> Aut. González Mosqueda. Tesis. Tit. Lic. Trabajo Social. Año 1922. Págs. 9-14.

## 2. EL ESTADO DE DERECHO

El Estado de derecho es aquel en el que los tres poderes del gobierno interdependientes y coordinados representan conforme a la conocida frase el gobierno del pueblo por el pueblo y para el pueblo.

Los tres poderes o ramas del gobierno pertenecientes a un tronco común nació del pueblo en forma más o menos directa los tres actúan pues en su nombre bajo, el imperio de las normas Constitucionales.

El gobierno es la colaboración y concurrencia de los tres identificados a través de la Norma Jurídica que fundamenta y caracteriza El Estado de Derecho. El Estado de Derecho es pues la forma política modalmente determinada por la Ley lo caracterizan la vigencia real o formal de las normas jurídicas y la creencia en la santidad del ordenamiento jurídico entre las opiniones que se han elaborado para precisar las relaciones entre el derecho y el Estado, debemos comenzar por examinar algunas posiciones.

Es capaz el derecho de responder satisfactoriamente a todas las exigencias sociales, como le haría el estado para resolver las acuciantes problemas sociales sin violar el derecho y los derechos individuales, es un hecho indudable las necesarias e imprescindibles relaciones que existen entre el estado y el derecho.

El estado elabora su propio derecho, es el creador de todas las instituciones nuevas que reclama la vida social.

El Estado de derecho dimana de los derechos del hombre según se han desenvuelto históricamente en la lucha eterna del hombre en busca de la libertad, los medios de hacer efectivo el respeto a estos derechos son: -independencia del poder judicial; responsabilidad de la administración por sus propios actos derecho del ciudadano a elegir abogado y sistema policial controlado por la ley, Estado de Derecho se caracteriza por la aplicación de la ley, el principio de la división de poderes el mantenimiento del régimen de legalidad de la administración y el reconocimiento a nivel nacional e internacional de los derechos fundamentales-, del hombre, el derecho es el orden que envuelve la conducta humana al parecer como un conjunto de normas de moral social previstas de una sanción Política. Estado y derecho son dos productos de la vida social creadores del orden dentro del cual se sitúan nuestras acciones.

Estado de derecho es aquel cuyo poder se encuentra determinada por preceptos legales de tal modo que no puede exigir de sus miembros ninguna acción u omisión que no tenga su fundamento en la existencia de una norma jurídica preestablecida la expresión

Estado de derecho equivale a la de Estado Constitucional y con esta denominación es también conocido, la separación y diferenciación claras y precisas del poder constituyente y de los poderes constituidos es un rasgo esencial del Estado. El derecho para concluir, Estado de derecho es aquel cuyo poder se encuentra determinado por preceptos legales de tal modo que no puede exigir de sus miembros, ninguna acción u omisión que no tenga su fundamento en la existencia de una norma jurídica preestablecida.

### 3. EL ESTADO PATERNALISTA

Paternalista dicese de quien adopta el paternalismo como una forma de conducta el paternalismo es la tendencia a aplicar las formas de conducta, el paternalismo es la tendencia a aplicar las formas de autoridad y protección propias del padre en la familia.

En el lenguaje común paternalismo indica una política social tendiente al bienestar de los ciudadanos y del pueblo que excluye la directa participación de los mismos; es una política autoritaria y al mismo tiempo benévola, una actitud asistencial para el pueblo, ejercida desde arriba con métodos puramente administrativos, para expresar esa política se hace referencia con una analogía, a la actitud (benevolente) del padre hacia sus hijos "menores" desde el punto de vista conceptual el pensamiento liberal ha individualizado repetidamente y de maneras distintas las características del estado paterno; un estado que de diferentes formas y según las distintas épocas ha amenazado el Estado "Político o liberal".

El estado maternal es posible en una sociedad de masas atomizada en la cual el individualismo encierra el individuo en el estrecho círculo de los intereses familiares y domésticos y en la cual predomina como pasión exclusiva la carrera hacia el bienestar y el goce de bienes materiales, el nuevo estado paternal se diferencia del antiguo despotismo porque sería más extendida, y más suave y envilecería a los hombres sin atormentarlos, el estado es de esta suerte un modo de regular la conducta humana un método para imponer principios de conducta con los cuales los hombres deben ordenar sus vidas cada Estado en una palabra es una sociedad territorial dividida en Gobierno y Súbditos, siendo el Gobierno un conjunto de personas dentro del Estado, en todo Estado hoy por decirlo así, una voluntad que domina legalmente sobre todas las demás voluntades.

Las leyes de un Estado determinado son un esfuerzo para responder a esos deseos; y su eficacia dependerá del grado de éxito logrado, el orden legal es una máscara tras de la cual un interés económico dominante se asegura el beneficio de la autoridad Política, el poder del Estado se justifica por cuanto asegura con el menor sacrificio posible la máxima satisfacción de las necesidades humanas y la cualidad con que realiza esta función le da derecho a una obediencia más que puramente formal. El Estado puede coaccionar con éxito y debe también poder persuadir con éxito debe proteger al individuo de que su bien está ligado con los imperativos legales que trata de establecer conquista, la obediencia que se le presta no por ser el Estado sino por lo que trata de hacer, existen ciertas condiciones generales de felicidad que afectan por igual a todos los ciudadanos y que son las bases mínimas para lograr una vida social satisfactoria estas deben ser aseguradas por el Estado debe el ciudadano tener libertad para exponer sus ideas debe tener derecho de asociarse con otras de ideas similares para la consecución de algún fin o fines en los que estén conformes, la justicia está siempre limitada por la desfiguración del interés que el poder desigual favorece.

Ningún orden social por tanto satisfará jamás por igual las demandas de sus ciudadanos o intentará seriamente el igual reconocimiento de sus derechos mientras haya notables desigualdades en la distribución del poder económico.

El Estado es una forma asociativa, organizada por medio de instituciones jurídicas, que han creado los grupos humanos para hacer posible el desarrollo normal de sus relaciones situado en un espacio físico territorial y bajo una dirección política soberana que tiende a la realización del bien común público y temporal de todos los miembros del grupo, en consecuencia es una creación de la voluntad e inteligencia de los seres humanos apoyado en la naturaleza social del hombre como toda asociación y por ello a diferencia de las formas comunitarias de los grupos sociales.

En consecuencia el Estado Paternalista es al mismo tiempo una realidad social una realidad cultural, una realidad que reviste múltiples variantes en el tiempo y el espacio en efecto, el Estado es la asociación humana ordenada jurídicamente en cuanto a su realidad social de tipo político para lograr sobre un espacio físico y con sujeción a una decisión de poder político, soberano el bien común público y temporal de los ciudadanos.

#### **4. PROPUESTAS DEL ESTADO PARA RESOLVER EL PROBLEMA**

Promover cambios en las condiciones de vida de los menores que viven y trabajan en la calle a través de la participación, institucional, familiar y comunitaria que permitan ampliar sus perspectivas de desarrollo a partir de su propio entorno y en un marco de respeto a sus derechos.

##### **METAS:**

En cumplimiento de la Convención de los Derechos del Niño, en su Artículo 39 que establece la adopción de las medidas necesarias para promover la recuperación física y psicológica y la reintegración social de todo niño víctima de cualquier forma de abandono, explotación, abuso, tortura u otras formas de trato degradante; se establecen como metas prioritarias las siguientes:

- ❖ Garantizar que el 100% de los menores atendidos tanto por organismos públicos como privados tengan acceso a los servicios mínimos de bienestar, salud, educación, saneamiento básico y regularización de documentos civiles.
- ❖ Establecer una normatividad que defina los lineamientos y mecanismos de las instituciones públicas y privadas que atienden a menores en situación de calle en el marco de la Convención de los Derechos del Niño.

- ❖ Erradicar las concepciones tanto gubernamentales como sociales, que visualizan el problema de los menores en situación de calle como un problema de seguridad pública para evitar operativos de carácter policiaco y coercitivo además del rechazo de la comunidad.
- ❖ Incidir en el abatimiento del fenómeno del menor en situación de calle con acciones de carácter preventivo.
- ❖ Atender de manera integral a los menores en situación de calle.
- ❖ Fomentar la creación de patronatos y fideicomisos.

### **ESTRATEGIAS:**

Elaborar una normatividad con el consenso de las instituciones públicas y privadas involucradas en la atención de los menores en situación de calle, para brindar un servicio integral homogéneo y continuo, basado en la Convención de los Derechos del Niño, que facilite el acceso de los menores a los diversos programas y servicios ya existentes vinculados con la niñez.

- Adecuar y facilitar el acceso de los menores a los servicios de distintas instituciones ajustándolos a sus necesidades.
- Consolidar en el ámbito nacional la red interinstitucional de corresponsabilidad, con la sociedad civil que constituya a la atención y la prestación de servicios a los menores y a sus familias en salud, educación, capacitación, apoyo jurídico y recreación según las características y demandas de los distintos grupos.
- Dar prioridad al trabajo preventivo y de atención al interior de la familia.
- Fortalecer la economía y la convivencia de la familia para que ésta se convierta en la instancia que proteja e impulse el desarrollo de los menores.
- Fortalecer los roles y lazos familiares para que los menores reintegrados a sus familias no regresen a la calle.
- Promover la apertura de espacios en los medios de comunicación masiva para sensibilizar, orientar y corresponsabilizar a la ciudadanía en la atención de este sector de población e involucrar a las familias y comunidades en los programas destinados a la atención de este grupo de menores.

### **LÍNEAS DE ACCIÓN**

- Otorgar atención integral con base en la normalidad que se determine, con el fin de garantizar la articulación de los distintos servicios y acciones.

- Incorporar a los menores como sujetos activos participantes y corresponsables en las acciones y programas que los involucran.
- Incorporar a los grupos de menores en situación de calle y a sus familias en las acciones sustanciales de la política de bienestar social.
- Incrementar el trabajo preventivo y de atención al interior de la familia, con programas y modelos de intervención que permitan brindar una atención integral al interior de las familias y comunidades de origen de los menores en situación de calle.
- Promover la coordinación con las instituciones que desarrollen programas de capacitación para y en el trabajo.
- Promover el ejercicio social de los derechos de los menores, convirtiéndolos en práctica cotidiana familiar, comunitaria e institucional y sensibilizar a los diversos actores sociales para que brinden la protección y el trato adecuado a estos menores.
- Asumir corresponsabilidad en la solución del problema y evitar toda acción de tipo policiaco-represivo.
- Establecer un sistema único de información para tener un registro puntual de los menores por las diversas instituciones con el fin de brindar una mejor atención, conocer la dimensión del fenómeno su movilidad territorial y articular las acciones con otras instancias.
- Promover la coordinación de los esfuerzos gubernamentales y de la sociedad civil para enfrentar juntos y de forma ordenada la problemática de los menores en situación de calle.
- Generar las condiciones necesarias al interior de las instituciones y programas públicas y privadas para que los menores puedan construir proyectos de vida alternativos a la calle.
- Incorporar a la sociedad civil en las acciones desarrolladas y organizar a la comunidad de colonias y barrios en actividades que impulsen la convivencia, expresión, integración y desarrollo de actividades de los menores.
- Promover la capacitación del personal de las instituciones públicas y privadas encargadas de la atención directa de estos grupos.
- Conocer a las instituciones de educación superior para que en sus programas de investigación y estudio se contemple la problemática de los menores en condiciones de vulnerabilidad.

- Definir en el ámbito nacional los mecanismos de coordinación interinstitucional para la atención de los menores migrantes.

## **SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN**

La subcomisión de menores en y de la calle establecerá los mecanismos de seguimiento, revisión y evaluación, proponiendo al mismo tiempo las modificaciones que procedan para el cumplimiento de los objetivos.<sup>25</sup>

---

<sup>25</sup> Programa Nacional de Acción a Favor de la Infancia 1995-2000  
Comisión Nacional de Acción a Favor de la Infancia. Secretaría de Salud año 1995.

## 5. OTRAS ALTERNATIVAS

### 1. DISTINGUIR ADECUADAMENTE LOS DISTINTOS TIPOS DE NIÑOS

El trabajo de promoción y acompañamiento educativo debe partir, de distinguir muy claramente lo que son los niños de la calle y, de lo que son los niños trabajadores en la calle.

El niño de la calle o callejero, como se le suele llamar tiene como característica principal el haber roto los vínculos con su familia (afectivos, económicos, materiales y algunas veces hasta morales) por diferentes causas.

Entre los factores que ayudan a desentrañar y comprender el problema de los niños de la calle podemos mencionar que como sucede en el caso de todos los niños trabajadores se trata de un problema macroestructural, es decir, de la sociedad en su conjunto que al crear condiciones infrahumanas de supervivencia en las familias de escasos recursos económicos provoca tensiones, violencia e incertidumbre dentro del núcleo familiar, por lo cual, los miembros más chicos de la familia ven amenazados constantemente su crecimiento y su educación integral. La estructura social condiciona de tal modo las relaciones de los miembros de la familia que crea en su interior un microuniverso de relaciones completamente adverso para un desarrollo humano integral: hacinamiento, promiscuidad, pobreza, dependencia económica de todos entre si, hambre, cansancio y desnutrición entre otros.

De este modo, las relaciones familiares que se gestan por las causas anteriores, condicionan la vida de los niños y provocan su participación temprana en la vida económica de la familia.

Los padres con fuerte autoritarismo, le imponen esta obligación.

Los llamados niños de la calle entonces, son menores que han roto su vínculo familiar prefiriendo vivir en la calle, ya que ésta les reporta independencia, autonomía y los libera del maltrato recibido en la familia.

Su existencia genera un universo completo un modo concreto de vida, que se expresa y experimenta como una cultura subalterna.

Estos niños, al estar viviendo en la calle, aprenden a sobrevivir por sí mismos y su relación con otras personas y con el mundo se empieza a modificar; adoptan entonces un modo predominantemente adulto de vida. Por esto, el niño empieza a desarrollar habilidades y astucias particulares a fin de conseguir lo que quiere y necesita de manera inmediata adoptando así, costumbres delictivas o "sustitutivas" en la búsqueda de lo que perdieron al abandonar su casa.

La sociedad en su conjunto, ve el problema de forma "adulta" y moralizante, etiqueta a los niños como "vagos" al mismo tiempo que les enseña y propicia sus actividades delictivas sin darse cuenta de que son niños con grandes carencias afectivas y materiales.

Los niños de la calle son pues, seres humanos con grandes capacidades y grandes valores, pero también con grandes carencias: La principal, quizá es que limitan su relación con los demás y con el mundo al hacerlas fundamentalmente utilitarias. Pero son niños; niños con capacidad de gestar nuevas relaciones fraternales con los demás y con el mundo, transformándolo en beneficio común.

Los niños trabajadores en la calle, en cambio, son niños que no viven en la calle, pero que realizan actividades paraeconómicas en ella a lo largo del día; así dispersos por las calles de la ciudad nos encontramos con niños vendiendo chicles, limpiando parabrisas, pintados de payasitos malabareando y/o cantando en los camiones, en las esquinas; con su cajón de bolear, vendiendo rosas, haciendo favores, cargando bolsas, etc. Estos niños corren el riesgo de ser atrapados por la calle y pasar a ser niños de la calle; por ello, la actividad con ellos ha de ser fundamentalmente preventiva y organizativa.

Estos niños aún no han roto sus vínculos familiares totalmente, pero están a un paso de hacerlo por las causas antes mencionadas y principalmente porque la calle ejerce una atracción sobre ellos, ya que les ayuda a liberarse de las responsabilidades adultas.

En el presente trabajo no se ha hablado de la cultura de este tipo de niños, en cuanto que comparte rasgos culturales con la propia de los niños de la calle y de los sectores suburbanos, populares.

A propósito de la cultura de este tipo de niños trabajadores en la calle. Lo que tenemos por cierto es que, para cada una de estas categorías es preciso desarrollar estrategias educativas de promoción y de organización profundamente diversas; confundir una y otra puede conducir a graves errores y a recrudecer incluso el problema de la existencia de los niños de la calle.

Una prolongada cercanía y convivencia del niño trabajador con los niños de la calle puede ser el detonante, de la ruptura de aquél con la familia, la escuela y el trabajo y ocasión para que adopte algunas conductas callejeras que le son perjudiciales, tales como el robo o la droga.

De aquí, pues que para estos distintos tipos de niños se propongan estrategias y programas profundamente diversos.

## **2. GENERAR MOVIMIENTOS SOCIALES AUTOGESTIONARIOS**

A lo largo de este trabajo educativo con niños trabajadores y de la calle, hemos caído en la cuenta y sostenemos que la mejor alternativa de atención, promoción y valoración cultural de este sector de la población es la generación y el impulso de diversos movimientos de los niños y para los niños que pasan mayor parte del tiempo en las calles, que cuente con un amplio respaldo social. Hemos conocido otras experiencias, hemos tenido diversas asesorías pero lo que nos ha convencido, ha sido la experiencia de haber aprendido a convivir y respetar a los niños.

En este trabajo he conocido sus frustraciones y sus anhelos y me di cuenta de que son tan inteligentes y capaces, son niños que sobreviven en un medio adverso y peligroso y que por ello tienen capacidades extraordinarias, pero también sabemos de las condiciones que tienen para desarrollarse.

Creemos que cualquier movimiento o institución de y a favor de los niños de la calle debe pretender no solo atender las demandas educativas de los niños trabajadores y de la calle, sino también las demandas educativas de la misma sociedad con respecto a los niños.

De esta manera, estamos convencidos de que todos somos necesarios para impulsar un futuro mejor para nuestra sociedad y además responsables del mismo.

## **3. ASUMIR LOS OBJETIVOS NECESARIOS PARA UN PROYECTO DE ATENCIÓN A LOS NIÑOS DE LA CALLE**

Un movimiento infantil de y para los niños trabajadores y de la calle, en el cual puedan recuperar su universo cultural y que les permita reformar su relación con los demás y con el mundo, debe de incluir necesariamente los objetivos que se exponen a continuación.

- a) Procurar la incorporación social crítica de los niños de y en la calle, con capacidad de vivir con dignidad respeto y competencia.
- b) Generar e impulsar un proceso de promoción que transforme la realidad problematizada de los muchachos y se les capacite para su vida como adultos.
- c) Constituir junto con los menores y para ellos el mundo afectivo y material que en sus familias se encuentra destruido.
- d) Promover, la reincorporación a la familia cuando haya condiciones y ésta sea importante para el menor.
- e) Contribuir a la generación de una cultura de apoyo y respeto por los niños callejeros y de lucha social hacia la superación estructural del problema.
- f) Ser gestores de oportunidades sociales a favor de estos niños, en áreas básicas como salud, alimentación, educación, vivienda y trabajo.

- g) Promover la defensa de los derechos del niño de la calle y trabajador, basados en la Declaración Universal de los Derechos del Niño. Así como áreas de apoyo necesarias para con los menores, mencionando las siguientes:
- (a) Económica o de asistencia social que cubra las necesidades básicas de los niños (alimentación, salud, vivienda, educación, recreación, etc.)
  - (b) Jurídica, que brinde apoyo jurídico a todos los niveles: infantil, familiar e institucional y promueva la plena vigencia y la ampliación de los derechos del niño así como la reflexión de éste sobre los mismos.
  - (c) De investigación, con el objetivo de promover y realizar investigaciones específicas sobre los niños de la calle y los niños trabajadores en los distintos campos de especialización.
  - (d) Educativa. Para el apoyo pedagógico a todos los niveles: infantil, familiar, comunitario, institucional con los principios de la metodología participativa y la educación popular, la escolarización, la cultura y el deporte.
  - (e) Social. Que difunda y promueva la participación de la sociedad, en el proyecto de los menores, la adaptación de sus concepciones y la participación en sus áreas de apoyo. Además que promueva la reincorporación de los menores a su núcleo familiar, cuando sea conveniente, posible e importante para el menor.
  - (f) De difusión, cubre las necesidades sociales de formación e información acerca de la problemática, los anhelos, las capacidades y las habilidades de los niños así como del proyecto mismo.
  - (g) De especialistas. Realiza la canalización de los niños hacia los profesionales capacitados en una determinada problemática (abogados, psicológicos, médicos, etc.).

#### 4. EXCLUIR LAS INSTITUCIONES DE INTERNAMIENTO

Esto deja en claro que las alternativas de acción que propongo excluyen por completo la creación de casas-hogar o de internados para los niños de la calle.

Además de que operativamente este tipo de alternativas es por completo inviables, en tanto que una de las principales divisas de los niños es la de su libertad a toda costa, pensamos que este tipo de instituciones cerradas sólo logran generar en el menor sentimiento de dependencia, falta de autoestima, autocompasión y rechazo.

A futuro las instituciones de tipo carcelario generan en el menor actitudes y sentimientos de recelo, resentimiento, agresividad, violencia, sumisión, falta de creatividad y de motivación.

Las instituciones, cerradas aislan al niño y liberan a la sociedad del problema que ella misma generó. Al menor se le segrega y se le expulsa de una sociedad que no le da cabida.

Además el internamiento estigmatiza al niño. Al hacerse omnipotente, la institución subestima las potencialidades del niño y el adolescente. Lo despersonaliza, al masificar su atención, lo hace antifuncional y torpe para la vida, pero quizá, lo más grave, es que le genera hábitos ajenos a su clase y a su cultura, por lo general de carácter autocrático.

No podemos olvidar, como ha quedado de manifiesto, los niños de y en la calle conforman otro grupo cultural, otra clase, otra lógica distinta de los nuestros.

Las soluciones de las clases medias son ineficaces por nacer de una cultura diferente.

La institución cerrada repite la dinámica histórica de la colonización integracionista, etnoétnica, desde los intereses hegemónicos. Por último, una solución así, lo único que logra es convertir al menor en objeto privado de atención, lo más contrario a la educación para la libertad.

## 5. - CONTAR SIN EMBARGO CON UNA CASA SEDE

Es imprescindible, no obstante que un proyecto educativo liberador con niños callejeros cuente al menos con una casa sede, en la cual tengan cobijo los menores porque la identificación positiva, con una casa propicia la superación de los conflictos psicológicos, las crisis, la falta de autoestima y de seguridad personal.

Conforme el muchacho va adquiriendo seguridad y estabilidad en un sitio físico, puede irse desprendiendo de conductas lesivas de su persona como la adicción a las drogas y la agresividad.

Una casa sede, disminuye la ansiedad y la frustración psicológica del niño y puede proponerle un esquema de relaciones mucho menos autocrático y punitivo que al que ésta acostumbrado, además de ofrecerle patrones identificatorios complementarios y de carácter positivo.

Esa casa además deberá funcionar como un espacio educativo y de socialización. En su dinámica cotidiana, una casa así habría de dotar al niño y al adolescente de capacidad para desarrollar habilidades para la autogestión y la co-gestión, así como ofrecer destrezas para la sobrevivencia.

Los valores fundamentales que habría de apuntar son los valores humanos colectivos: solidaridad, libertad, cooperación, responsabilidad, limpieza, etc.

## **6. TRABAJAR CON UNA PEDAGOGÍA POPULAR Y PARTICIPATIVA**

Como ha quedado dicho a lo largo de este trabajo, creo necesario que toda institución o movimiento interesado en la problemática de los niños de la calle debe de optar por un modelo educativo, humanista, solidario y respetuoso de la libertad y de la cultura propia de los niños.

Actuar desde la libertad y para la libertad de los menores. El papel que se debe asumir, entonces no es el de jueces, sino el de educadores.

Lo que se pretendería sería desatar y facilitar un proceso educativo concientizador por el cual los muchachos sean capaces de discernir críticamente entre lo que viven y lo que quieren, entre lo que es positivo y negativo para ellos.

Sólo de esta manera podrán determinar su propio proyecto de vida y el modo de realizarlo.

Creemos que en gran medida los contenidos de la educación institucionalizada han estado divorciados de la realidad concreta y que por ello no capacitan para la vida.

Un programa como el que proponemos y tratamos de llevar adelante quisiera superar este divorcio escuela-vida y generar, en cambio un aprendizaje para la vida.

Hay que participar en un proceso dinámico de interacción con el menor de la calle. Tratar de hacer nuestro "desde fuera" la vivencia del menor marginado para entrar en su mundo y participar de sus valores y horizontes de su cultura completa.

Así si deseamos interpelar a los menores antes debemos dejarnos interpelar por ellos, haciendo de lado por un momento los propios esquemas de valor.

De esta manera, una acción pedagógica se ha de enriquecer con una metodología específica con la cual pueda hacerse tangible todo lo antes expuesto; tendríamos, entonces una metodología de carácter liberador.

## **7. ADOPTAR UNA METODOLOGÍA QUE SEA LIBERADORA**

Esta metodología (conjunto de métodos, técnicas y dinámicas) deberá, incorporar, por lo menos los siguientes elementos:

- a) La investigación participativa, que ayudará a formular las hipótesis en torno a lo conocido por el investigador de su marco teórico de referencia, sus inquietudes acerca de las necesidades de los niños, en áreas específicas de conocimiento y sobre todo en torno de las propias inquietudes, dudas, habilidades y necesidades de los niños.

- b) La educación popular, que podrá dotar de herramientas metodológicas para el trabajo del equipo promotor para el análisis y para la participación de los mismos niños en la guía de proceso educativo—concientizador que se pretende desatar.
- c) La estrategia educativa que se ha de construir integrando los propios de la investigación participativa y las herramientas de la educación popular. Sólo será a partir de la promoción de actividades y de reflexiones que recuperen la cultura, el universo lúdico del niño y la propia conciencia de sus habilidades, capacidades y limitaciones como se podrá proyectar un futuro distinto en torno de su propia realidad problematizada.
- d) La inculturación, como participación vital y solidaria en la propia cultura de los menores de la calle; el intercambio fecundo de cosmovisiones y valores, de suerte que, como fruto de la interacción surja una nueva cultura callejera popular, ilustrada y para la liberación.
- e) La educación en la fe. Si bien partimos de la defensa de la libertad de creencias pensamos que aun desde la propia cultura callejera, un trabajo en este nivel se hace necesario. Así aunque se recomienda no imponer una práctica religiosa particular, vemos conveniente promover la profundización en los propios valores religiosos de los niños, en tanto que la dimensión religioso trascendental es constitutiva de la realidad humana.

## 8. ASUMIR LOS DESAFIOS MACRO SOCIALES

Un proyecto que en verdad se proponga contribuir al proceso de crecimiento y liberación de los niños y adolescentes callejeros no puede limitarse a su actividad educativa y/o asistencial, para y con los menores.

De un modo u otro debe proponerse también influir en todos los niveles de la sociedad, de suerte que su esfuerzo rinda el mayor de los frutos posibles y no se agote en el apoyo a una cuantas decenas de muchachos.

De aquí que se haga necesaria la proyección económica, política e ideológica de su actividad hacia el conjunto social; los retos que un proyecto con niños de la calle tiene frente a sí son enormes y numerosísimos.

Los callejeros como se ha visto a lo largo del trabajo son el resultado del mal funcionamiento de toda la estructura social, son "la cola de la cola" del sistema; por ello mismo, atenderlos, acompañarlos es descubrir la necesidad de transformar e intentar reestructurar el todo social.

Este planteamiento implica en primer lugar, recoger la dimensión económica-social y las condiciones de trabajo en que sobreviven más de quince millones de niños y adolescentes trabajadores. Afrontar el reto de la supervivencia biológica de los niños en

nuestro país significa luchar por un proyecto alternativo de desarrollo económico que satisfaga las necesidades de la mayoría, significa impulsar reformas económicas favorables para los pobres.

En segundo lugar, el desafío político que los niños de la calle proponen es el de las reformas legales que salvaguarden sus garantías individuales y mejoren también sus condiciones de vida y de trabajo; Es urgente promover la formulación de una nueva legislación para menores en nuestro país.

Pero este reto político demanda igualmente la democratización de las instituciones sociales como la familia, la escuela, la iglesia, implica la desadultización del poder, la participación, la autonomía y la organización de los niños. Este desafío en particular, pide conquistar a la causa de los movimientos de y a favor de los niños al conjunto del movimiento popular y transformar las experiencias populares de y con los niños en políticas nacionales de atención y promoción del menor.

En tercer lugar y nunca menos importante, los proyectos a favor de los niños y junto con ellos, han de contribuir a generar una visión que recupere la potencialidad de los niños y adolescentes trabajadores, cuestione la responsabilidad de la sociedad y pase de una actitud de seguridad ciudadana ante el niño a una actitud de solidaridad ciudadana.

La lucha ideológico-cultural para emprender debe denunciar la aplicación de patrones de clase para valorar la niñez; combatir la visión que se complace en mostrar la postración de los niños trabajadores y de la calle para hacer justificable su peligrosidad social, que sólo alimenta una concepción policiaca y militar frente a los niños de pueblo.

Ganar esta batalla ideológica supone investigación, información, participación, comunicación masiva elevar nuestro nivel teórico y analítico:

Exige comprometer a intelectuales, abogados, sociólogos, psicólogos y trabajadores sociales a favor de la causa de los niños de la calle y así conquistar la inteligencia popular de la sociedad.

## CAPITULO V

### CONCLUSIONES

Entre los sectores sociales marginados de nuestro país los niños de la calle, pueden ser considerados como los últimos en la pirámide social, como seres humanos en un completo estado de abandono, son prueba de la negligencia social que se vive. Actualmente la marginación social, abandono del campo, emigración del campo a la ciudad, desempleo, subempleo, pérdida del poder adquisitivo del salario que significa incapacidad para obtener los satisfactores básicos, son factores que golpean a la familia incluso pueden llegar a la desintegración de esta, donde muchos niños de familias desintegradas terminan por vivir en la calle.

Los niños de la calle son aquellos que han roto todo vínculo con su familia y en su mayoría proceden de colonias o barrios marginados, deambulan por las calles de las grandes ciudades enfrentando a su corta edad los estragos más dramáticos de la crisis económica y el abandono gubernamental.

La mayoría de los niños que viven en la calle no sienten la necesidad de conocer o informarse sobre los riesgos que causa andar o vivir en ella porque no han adquirido una conscientización acerca de la gravedad que representa andar en la calle.

La mayoría de los niños de la calle muestran problemas de hablar de enfermedades de tipo sexual, como también de tipo educacional.

Muchos niños de la calle se relacionan sexualmente en busca de afecto, protección o por soledad sin tener conciencia de lo que es la sexualidad y todas las posibles enfermedades de transmisión.

#### PRIMERA:

Es necesario estar conscientes de que los niños deben de recibir el beneficio de los derechos universales del ser humano que los proteja de toda forma de discriminación o desigualdad que los condena a padecer por su origen, condición social y cultural. Quienes ejercen la patria potestad sobre ellos son los primeros obligados a cuidarlos, pero desgraciadamente los menores son víctimas de los actos de violencia física o emocional, habitualmente ejecutados por las conductas de acción u omisión de los padres, tutores o personas responsables de su cuidado. Es obligación de la sociedad en la que vivimos salvaguardar los derechos de la niñez.

## SEGUNDA:

Los menores tienen derechos que deben ser respetados por los adultos. Los niños pueden gozar y exigir todos los derechos que les corresponden, tales como el ser protegidos de los malos tratos y de los abusos pues aún, en el seno de la familia podemos observar interacciones violentas que afectan considerablemente la salud y el bienestar del menor. Por ello creo que es de vital importancia que el problema se erradique desde el seno familiar, si prestamos mayor orientación y atención tanto a los generadores del maltrato como de las víctimas del mismo, a través de centros especializados dotados de personal profesional debidamente capacitado para la atención de estos casos habremos avanzado en la solución conjunta del problema.

## TERCERA:

Los niños como seres indefensos quedan al cuidado de la familia. Desgraciadamente debido a la crisis actual las familias no cumplen correctamente con su trascendente función. Es lamentable que a lo anterior podamos agregar la mala interpretación que los adultos hacen del derecho de corrección y la existencia casi nula de una buena relación paterna filial. Por ello la violencia aparece en la familia cuando ésta no logra superar el ciclo de la vida y surge como una conducta estereotipada frente a las dificultades inmersas, en los cambios familiares.

Es necesario orientar a los padres en el sentido de hasta dónde llega el derecho de corrección y sobre cuáles son los derechos y obligaciones que tienen como padres.

## CUARTA:

Existe la necesidad de aplicar acciones concretas incluyendo las medidas de carácter económico y social que sólo pueden ser tomadas en el ámbito gubernamental. Tal es el caso de la creación de tribunales especializados en cuestiones relacionadas con los menores.

Respecto al problema de los niños abandonados y de la calle; México lo ha enfrentado a través de albergues, escuelas-hogares y reformatorios, pero esto trae consigo muchas desventajas porque el personal de estos lugares no está lo suficientemente preparado para trabajar con los niños; por ello es importante capacitarlos a través de conferencias, simposios, seminarios, juntas de trabajo, encuentros interinstitucionales y sobre todo cursos, dirigidos a toda aquella gente que tenga contacto con los niños, es decir a médicos, enfermeras, personal de las guarderías, jardines de niños, casas de cuna, policías, ministerios públicos entre otros.

Lo anterior permitiría, una detección a tiempo del maltrato al niño de la calle y además se presentaría oportunamente, la ayuda respectiva y se

promovería al mismo tiempo la efectividad profesional en las instituciones que se dedican a la protección infantil.

**QUINTA:**

Se requiere diseñar una estrategia social para atender con humanismo la infancia para brindarles la oportunidad de tener una educación, un oficio y sobre todo ofrecerles un hogar en donde se les brinde amor, atención, cuidado y respeto.

**SEXTA:**

El maltrato a los menores, niños de la calle puede prevenirse a través de la transmisión de valores morales y cívicos de los padres hacia los hijos porque no hay que olvidar que los valores de los individuos se cultivan dentro de la familia por lo que es importante fomentar una cultura en la que sé de el respeto a los derechos humanos de cada uno de los integrantes de la familia. Debemos estar convencidos de que la igualdad, el respeto y la tolerancia son las condiciones más favorables para resolver los problemas dentro de la organización familiar y la sociedad.

**SEPTIMA:**

En nuestro país no existe una legislación destinada específicamente a la protección del menor, por lo que nos vemos en la obligación de consultar leyes, tales como el Código Civil, Código Penal, Código de Procedimientos Civiles, para el Distrito Federal, en materia común y para toda la República en materia del Fuero Federal el Código de Procedimientos Penales para el Distrito Federal, Código Federal de Procedimientos Penales, la Ley General de Salud la ley sobre el Sistema Nacional de Asistencia Social, lo que dificulta el conocimiento sobre este problema.

**OCTAVA:**

En México no existe legislación alguna que se encargue de regular las pocas instituciones de carácter privado que se dedican a atender a los niños de la calle, como es el caso del Programa Vida Nueva o del Grupo Caracol, instituciones que operan de manera velada ocultando sus verdaderos propósitos, como el mandar a los niños que se encuentran bajo su albergue a trabajar para después quitarles lo poco que ganan, es importante que esta situación no pase inadvertida ni por la Sociedad ni por el Gobierno y se establezca un control para estas instituciones para que en el caso de no cumplir con el bienestar de los menores se les sancione rigidamente de acuerdo a su conducta.

Por lo anterior es necesario crear un Código especial para la protección de los menores, que aglutine normas que propongan soluciones alternativas a estos problemas que prevenga eficazmente la aparición o repetición del maltrato, sin dejar de considerar la situación afectiva de la familia y su

situación económica y que procure también que esta solución sea de tipo terapéutico.

En el ámbito, civil y familiar se requiere modernizar nuestro derecho positivo mexicano, para que exista una uniformidad, coherencia y viabilidad a los supuestos normativos, contenidos, dispersamente en varios ordenamientos jurídicos.

#### NOVENA:

Sin duda alguna México ha dado un gran paso respecto al problema de los niños maltratados para que no pase a ser el niño de la calle, actualmente en las escuelas de educación primaria se les da a conocer a los niños cuales son sus derechos se le ha dado mayor publicidad a los derechos humanos de los menores tanto en publicaciones como en el radio y la televisión e incluso el 6 de julio de 1997 simbólicamente los niños tuvieron la oportunidad de votar por sus derechos, esto de alguna forma permite que nos demos cuenta de que es lo que necesita la niñez mexicana.

En los juzgados, dependiendo de la edad y de la aptitud de los niños vemos que día con día se toman más en consideración, los derechos de los niños, como el ser escuchados en los juicios especialmente en aquéllos donde se disputa quien ejercerá la custodia sobre ellos, contando con la posibilidad de decir que es lo que sienten y opinan, respecto de cada una de las personas en las que pueda recaer su custodia.

Por esto es importante seguir luchando por el bienestar de nuestros niños mexicanos y con ello lograr un México mejor, porque ellos son el futuro del país, aunque para otros, ellos ya sean una realidad.

## BIBLIOGRAFÍA BASICA

1. Anderson, Michel. Sociología de la Familia. Edit. F.C.E. México, 1980.
2. Aparicio, Julio. Pequeños Hogares. Edit. Humanistas. 1986.
3. Arenal, Sandra. No hay tiempo para jugar. Edit. Nuestro Tiempo. 1991.
4. Blood Bob y Margaret. Sociología del Matrimonio actual. Edit. Pax-México. 1980.
5. Bottomore-T B. Introducción a la Sociología. Edit. Ediciones Península, Barcelona, España. 1973.
6. Carrillo Moctezuma, Guillermina. Principales Causas de Deserción Familiar del Niño de la Calle. Tesis. 1989.
7. Castro Quintero, Lisbiam. Grupo de Capacitación en atención al Niño Callejero. Tesis. 1987.
8. Cavazos Flores B. Cabazos Chema B. Nueva Ley Federal del Trabajo. Edit. Trillas. 1995.
9. Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Edit. Sista. 1999.
10. Chase, Noemí. Un Niño ha sido Golpeado. Edit. Diana. 1983.
11. Engels, Federico. El origen de la Familia, la propiedad privada y el Estado. Edit. Prisma. S/N de año.
12. García, Ugarte. Los Pequeños Nómadas de la Ciudad. Edit. U.A.Q. 1989.
13. Gómez Jara Francisco. Sociología. Edit. Porrúa, S. A. México. 1967.

14. González Jara Manuel Angel. El delito de Promoción o Facilitación de Corrupción o Prostitución de Menores. Edit. Cárdenas Editor. 1992.
15. Grosman, Mesterman. Maltrato al Menor el lado oculto de la escena Familiar. Edit. Universidad de Buenos Aires. 1992.
16. Kemple, Ruth. Niños Maltratados. Ediciones Morata Madrid. 1920.
17. Leyes y Códigos de México y Código Civil para el D.F. Edit. Porrúa. 1999.
18. Martínez Reguera, Enrique. Cachorros de Nadie. Edit. Popular. 1988.
19. Michel, Andree. Sociología de la Familia y el Matrimonio. Edit. Ediciones Península. Barcelona, España. 1974.
20. Osorio y Nieto. El Niño Maltratado. Edit. Trillas. 1987.
21. O.I.T. El Trabajo de los Niños. 1980 S/E.
22. Palomares, Agustín. Niños Maltratados. Edit. Editores Mexicanos. 1981.
23. Pérez de Castro, Nazaret. El Menor Emancipado. Edit. Tecnos. 1988.
24. Río Martín del. Juegos Internacionales a costa del Niño. Edit. Popular. 1980.
25. Rodríguez Manzanera, Carlos. Criminalidad de Menores. Edit. Porrúa. 1987.
26. Ruiz de Chávez P. Leticia. Marginalidad y Conducta Antisocial en Menores. Edit. INAPE. 1978.
27. Sajón, Rafael. Nuevo Derecho de Menores. Edit. INAPE. 1967.
28. Solís Quiroga, Héctor. Justicia de Menores. Edit. Porrúa. 1986.
29. V. Fontana. En Defensa del Niño Maltratado. Edit. Pax. México. 1985.
30. Voluntariado Nacional. S.E.P. D.I.F. CND. UNICEF. Jornada de los Niños por la Paz y el Desarrollo. Foros Memorias. 1992. S/E.
31. Zalva, Serapio. El Niño Maltratado. Edit. Humanitas. 1986.



*La drogadicción constituye una amenaza  
para al menos 100 millones de niños.*

#### ANEXO 1



*Las drogas permiten al niño combatir sus penalidades,  
pero ponen en peligro su salud mental y física.*

## ANEXO 2



*La mayoría de los niños de la calle nunca han ido a la escuela o,  
Si han asistido, han aprendido muy poco o han recibido  
Una educación muy deficiente.*

### ANEXO 3



*La educación es el único modo de reincorporar a los niños de la calle a la sociedad y de ayudarles a construir un futuro para ellos mismos.*

#### ANEXO 4



*La educación debe llegar a los niños y hablarles con sus propias palabras, adaptándose a su personalidad y teniendo en cuenta sus experiencias.*

## ANEXO 5



*La educación debe proporcionar a los niños de la calle los medios básicos para aprender y despertar sus aptitudes.*

## ANEXO 6



*Los niños de la calle acaban por estar orgullosos  
de ser « de » una calle o de un barrio e incluso  
por sentirse afectivamente vinculados a un entorno « feo ».*

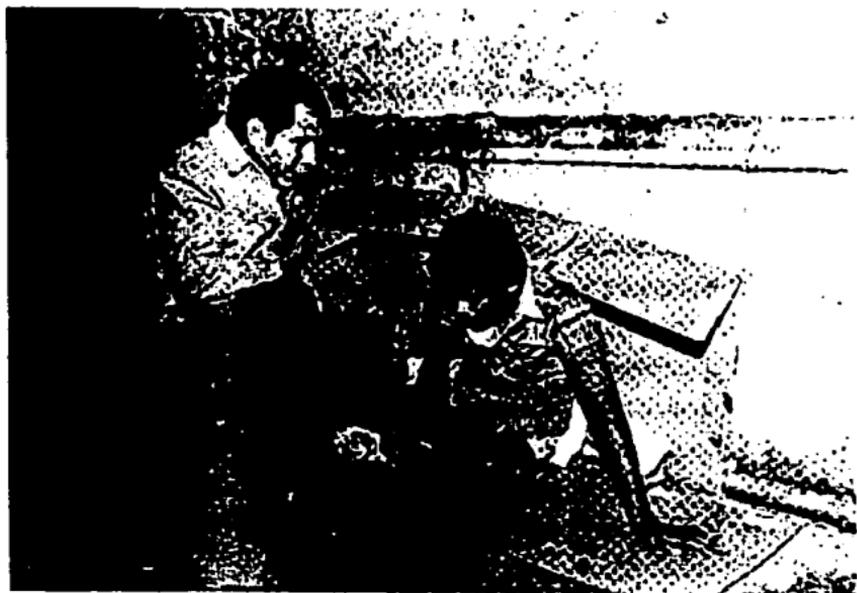
## ANEXO 7



*Más de 100 millones de niños en el mundo entero han sido abandonados en la calle y están expuestos a un riesgo terrible de violencia, explotación sexual, trabajo forzado, drogas, hambre, soledad, desprecio y enfermedades.*

*La mayoría no sabe lo que es una escuela.*

## ANEXO 8



*La ciudad es indiferente e implacable; los niños de la calle  
- a veces con sólo 5 años - carecen de protección y afecto.*

## ANEXO 9



*Los niños de la calle – abandonados, explotados, maltratados –  
no saben como pedir socorro. Sólo tienen una voz: la nuestra.*

*Su única esperanza es que seamos capaces de reaccionar.*

*Al no poder dar una dirección como los niños de la calle, no tienen acceso  
a la escuela.*

## ANEXO 10



*Todos los niños que trabajan, están vendiendo una parte de su infancia,  
pero nunca tanto como se ven obligados a prostituirse  
Para sobrevivir*

ANEXO 11



*Joven prostituta durmiendo en una estación.  
En algunos países, los muchachos prostituidos  
son tan numerosos como las muchachas.  
Muchas apenas tienen 9 años.*

## ANEXO 12